



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 1029

Bogotá, D. C., lunes, 26 de noviembre de 2018

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 25 DE 2018

(octubre 31)

Cuatrenio 2018-2022 - Legislatura 2018-
2019 - Primer Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá D.C., el día treinta y uno (31) de octubre del dos mil dieciocho (2018), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Enríquez Maya Eduardo
Gallo Cubillos Julián
Pinto Hernández Miguel Ángel
Valencia Laserna Paloma, y
Velasco Chaves Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando

Cabal Molina María Fernanda

García Gómez Juan Carlos

Guevara Villabón Carlos

Lara Restrepo Rodrigo

López Maya Alexander

Lozano Correa Angélica

Name Vásquez Iván

Ortega Narváez Temístocles

Petro Urrego Gustavo Francisco

Rodríguez Rengifo Rossvelt

Valencia González Santiago, y

Varón Cotrino Germán.

Dejó de asistir el honorable Senador:

Gaviria Vélez José Obdulio.

El texto de la excusa es el siguiente:

Bogotá, D.C., 31 de octubre de 2018

Honorable Senador
ENRÍQUEZ MAYA EDUARDO
Presidente
Comisión Primera
H. Senado de la República
Ciudad

Respetado Presidente:

De manera atenta y por instrucción del senador José Obdulio Gaviria Vélez, me permito hacer entrega de la incapacidad expedida por la Clínica Marly.

Cordialmente,

JADIRA JACQUELINE SALINAS POVEDA
Asistente Senador José Obdulio

Fecha y Hora de Salida: 30/10/2018 08:58 Consultorio: R-8823 Pág: 1/1

CLÍNICA DE MARLY
Cuidado en Salud

DATOS DEL PACIENTE

Paciente: GAVIRIA VELEZ, JOSE OBDULIO
 Historia Clínica: 50804-3 Tipo de Identificación: CC Identificación: 7042936
 Segundo Identificador: 181117951
 Edad: 68 Años Sexo: Masculino Tipo Paciente: COTIZANTE
 Servicio: HOSPITALIZACIÓN Habitación: 363
 Ubicación: PISO TERCERO B Régimen: CONTRIBUTIVO
 Nombre de EPSIARS: SALUD COCINEVA PLANES ORO PLUS
 Estructura Administrativa: CLÍNICA DE MARLY S.A.

Diagnóstico: H21: CARDIOMIOPATIA HIPERTROFICA OBSTRUCTIVA

INGRESO

Causa	Enfermedad General	Duración	90 días	Permisivo	No
DESCRIPCIÓN					
DESDE					
Día		Mes		Año	
Día		Mes		Año	
HASTA					
Día		Mes		Año	
Día		Mes		Año	

Nota Clínica: PACIENTE CON MIOCARDIOPATIA HIPERTROFICA OBSTRUCTIVA INSUFICIENCIA MITRAL SEVERA SOMETIDO A CIRUGIA DE MEOTOMIA CAMBIO VALVULAR MITRAL CIERRE DE AURICULILLA IMPLANTE DE MARCAPASOS CON CDI.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 9:21 a. m., la Presidencia manifiesta: “Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

CUATRIENIO 2018-2022 LEGISLATURA
2018-2019

Primer Periodo

Día: miércoles 31 de octubre de 2018

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio
Nacional Primer Piso

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 14 del 3 de octubre de 2018;
Acta número 15 del 8 de octubre de 2018;
Acta número 16 del 9 de octubre de 2018; Acta
número 17 del 10 de octubre de 2018; Acta
número 18 del 16 de octubre de 2018; Acta
número 19 del 17 de octubre de 2018; Acta
número 20 del 23 de octubre de 2018; Acta
número 21 del 24 de octubre del 2018; Acta
número 22 del 25 de octubre de 2018; Acta
número 23 del 29 de octubre de 2018, Acta
número 24 del 30 de octubre de 2018.

III

Consideración y votación de proyectos en
primer debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2018 Senado**, por la cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: Paloma Valencia Laserna, Álvaro Uribe Vélez, José Obdulio Gaviria Vélez, María Fernanda Cabal Molina, Ana María Castañeda Gómez, Emma Claudia Castellanos, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, José Luis Pérez Hoyuela, Édgar Jesús Díaz Contreras, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Germán Varón Cotrino; honorables Representantes: Samuel Alejandro Hoyos Mejía,

Edward Rodríguez Rodríguez, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Margarita Restrepo Arango, Gabriel Jaime Vallejo, Gabriel Santos García, Christian Munir Garcés, Modesto Enrique Aguilera Vides, Ángela Patricia Sánchez Leal, Néstor Leonardo Rico Rico, Jairo Humberto Cristo Correa, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Jorge Méndez Hernández, Salim Villamil Quessepe.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora Paloma Valencia Laserna.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 759 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 801 de 2018.

2. **Proyecto de Ley número 82 de 2018 Senado**, por la cual modifica el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018.

Autora: Ministra del Interior doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Ponente: Primer Debate: honorables Senadores: Santiago Valencia González (Coordinador), Roosevelt Rodríguez Rengifo, Juan Carlos García Gómez, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya, Carlos Guevara Villabón, Gustavo Petro Urrego, German Varón Cotrino, Fabio Amín Saleme, Angélica Lozano Correa.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 584 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

3. **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Senadores: Rodrigo Lara Restrepo, Ana María Castañeda Gómez, Fabián Castillo Suarez, German Varón Cotrino; honorables Representantes: David Pulido Novoa, José López Jiménez, Jaime Rodríguez Contreras, Erwin Arias Betancur, Julio Triana Quintero, Hernando Padaui Álvarez.

Ponente Primer Debate: honorable Senador: Rodrigo Lara Restrepo.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 601 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 651 de 2018.

4. **Proyecto de Ley número 41 de 2018 Senado**, por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 de Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil.

Autores: honorables Senadores: Myriam Paredes Aguirre, Juan Carlos García Gómez, David Barguil Assis, Laureano Acuña Díaz, Juan Diego Gómez Jiménez, Miguel Ángel Barreto

Castillo, Nora García Burgos, Efraín Cepeda Sarabia.

Ponente Primer Debate: honorable Senador: Juan Carlos García Gómez.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 552 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

5. Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2018 Senado, por el cual se elimina el servicio militar obligatorio y se implementa el servicio social y ambiental y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: Antonio Sanguino Páez, Angélica Lozano Correa, Antanas Mockus Sivickas, Jorge Londoño Ulloa, José Polo Narváez, Iván Marulanda Gómez, Juan Castro Prieto, Iván Name Vásquez, Sandra Ortiz Nova; honorables Representantes: Catalina Ortiz Lalinde, Cesar Zorro, Inti Asprilla, Wilmer Leal Pérez, Juanita Goebertus Estrada, Mauricio Andrés Toro, Neyla Ruiz Correa, León Fredy Muñoz Lopera.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora: Angélica Lozano Correa.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 547 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 651 de 2018.

6. Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2018 Senado, por medio del cual se crea el Servicio Social para la Paz y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: Gustavo Bolívar Moreno, Gustavo Petro Urrego, Alexander López Maya, Iván Cepeda Castro, Feliciano Valencia Medina, Jesús Alberto Castilla Salazar, Julián Gallo Cubillos, Antonio Sanguino Páez; honorables Representantes: Jhon Jairo Cárdenas, Ángela María Robledo, León Fredy Muñoz, María José Pizarro, Omar de Jesús Restrepo, David Racero.

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador: Alexander López Maya.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 538 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

7. Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 44 de 2018 Cámara Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

Autores: honorables Representantes: Juan Carlos Lozada Vargas, José Luis Correa, Fabio Arroyave Rivas, Álvaro Henry Monedero Rivera, Mauricio Toro Orjuela, Andrés Calle Aguas, Kelyn

Johana González Duarte, Oscar Hernán Sánchez León, Rodrigo Rojas Lara, Édgar Alfonso Gómez Román; honorable Senador: Mauricio Gómez Amín.

Ponente Primer Debate: honorable Senador: Miguel Ángel Pinto Hernández.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 566 de 2018.

Texto Aprobado Plenaria Cámara *Gaceta del Congreso* número 790 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 850 de 2018.

8. Proyecto de Ley número 113 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016.

Autor: honorable Senador: Germán Varón Cotrino.

Ponente Primer Debate: honorable Senador: Germán Varón Cotrino.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 629 de 2018

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 759 de 2018

9. Proyecto de Ley número 44 de 2018 Senado, por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales.

Autores: honorables Senadores: Myriam Paredes Aguirre, Carlos Andrés Trujillo, Juan Carlos García Gómez, Efraín José Cepeda Sarabia, Samy Merheg Marún, Nora García Burgos, Laureano Acuña Díaz.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora: Esperanza Andrade de Osso.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 553 de 2018

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 777 de 2018

10. Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2018 Senado, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.

Autores: honorables Senadores: Alexander López Maya, Alberto Castilla Salazar, Gustavo Petro Urrego, Feliciano Valencia Medina, Gustavo Bolívar Moreno, Victoria Sandino Simanca, Julián Gallo Cubillos, Antonio Sanguino Páez, Griselda Lobo Silva; honorables Representantes: Ángela María Robledo, María José Pizarro, Omar de Jesús Restrepo, León Fredy Muñoz, Luis Alberto Albán, John Jairo Cárdenas.

Ponente Primer Debate: honorable Senador: Alexander López Maya.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 538 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2018.

11. Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2018 Senado, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República.

Autores: honorables Senadores: Paola Holguín Moreno, Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, John Milton Rodríguez González, Jonatán Tamayo Pérez, Gabriel Velasco Ocampo, Alejandro Corrales Escobar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paloma Valencia Laserna, Ciro Ramírez Cortés; honorables Representantes: Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Gabriel Santos García, Samuel Hoyos Mejía, Rubén Darío Molano.

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora: Paloma Valencia Laserna.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 628 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 759 de 2018.

12. Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2018 Senado, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de Actividades de exploración explotación mineras en ecosistemas de Páramo.

Autores: honorables Senadores: Paola Holguín Moreno, Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, María del Rosario Guerra de la Espriella, John Milton Rodríguez González, Jonatán Tamayo Pérez, Gabriel Velasco Ocampo, Alejandro Corrales Escobar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paloma Valencia Laserna, Ciro Ramírez Cortés; honorables Representantes: Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Gabriel Santos García, Samuel Hoyos Mejía, Rubén Darío Molano, Enrique Cabrales Baquero.

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora: María Fernanda Cabal Molina.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 628 de 2018

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 779 de 2018

13. Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2018 Senado, por la cual se modifica el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: Álvaro Uribe Vélez, Paloma Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno, Ciro Ramírez Cortés, Santiago Valencia González, Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar, Gabriel Jaime

Velasco Ocampo, Fernando Nicolás Araújo Rumié, honorables Representantes: Samuel Alejandro Hoyos Mejía.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: Paloma Valencia Laserna.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 761 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 801 de 2018.

14. Proyecto de Ley número 19 de 2018 Senado, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones”, (Ley Lucía).

Autores: honorables Senadores: Armando Benedetti Villaneda.

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador: Armando Benedetti Villaneda.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 543 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 620 de 2018.

15. Proyecto de Ley número 95 de 2018 Senado, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: Rodrigo Lara Restrepo, Ana María Castañeda Gómez, Luis Eduardo Díaz Granados, Mauricio Aguilar Hurtado, Fabián Castillo Suarez, Carlos Abraham Jiménez López; honorables Representantes: David Pulido Nova, Jaime Rodríguez Contreras, Erwin Arias Betancur, Hernando José Padaui Álvarez, Jorge Méndez Hernández, Salim Villamil Quessep.

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador: Rodrigo Lara Restrepo.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

16. Proyecto de Ley número 147 de 2018 Senado, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos.

Autores: Presidente de la República doctor Iván Duque Márquez; honorable Senador: Ernesto Macías Tovar; honorables Representantes: Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro, Fabián Díaz Plata, Cesar Ortiz Zorro.

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senadora: Angélica Lozano Correa.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 740 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 857 de 2018.

17. Proyecto de Ley número 60 de 2018 Senado, por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de la seguridad ciudadana, acumulado con **Proyecto de Ley número 74 de 2018 Senado,** por la cual se formulan los lineamientos de política pública para la prevención de delitos realizados a través de medios informáticos o electrónicos, en contra de niñas, niños y adolescentes, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones.

Autores: proyecto de ley 60 de 2018: Fiscal General de la Nación doctor Néstor Humberto Martínez Neira.

Autores: proyecto de ley 74 de 2018: honorables Senadores: Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Aydeé Lizarazo Cubillos; honorable Representante: Irma Luz Herrera.

Ponente Primer Debate: honorable Senador: Miguel Ángel Pinto Hernández.

Publicación proyecto de ley 60 de 2018, Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 578 de 2018.

Publicación proyecto de ley 74 de 2018, Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 582 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 864 de 2018.

18. Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2018 Senado, por el cual se adiciona un artículo a la Constitución Política. (Imprescriptibilidad en los delitos contra la administración Pública).

Autores: Ministra del Interior doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra de Justicia y del Derecho doctora Gloria María Borrero Restrepo.

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senadora: Paloma Valencia Laserna.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 594 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 859 de 2018.

19. Proyecto de Ley número 148 de 2018 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Presidente de la República doctor Iván Duque Márquez; honorables Senadores: Ernesto Macías Tovar, Maritza Martínez Aristizábal; honorables Representantes: Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro, Fabián Díaz Plata, Cesar Ortiz Zorro.

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senadora: Paloma Valencia Laserna.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 741 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 859 de 2018.

20. Proyecto de Ley número 128 de 2018 Senado, por medio de la cual se adicionan los artículos 103A, 168A, 429A y se modifican los artículos 38G y 68A de la Ley 599 de 2000 - Código Penal Colombiano.

Autores: honorables Senadores: Álvaro Uribe Vélez, Paloma Valencia Laserna, Ciro Ramírez Cortés, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Milla Patricia Romero Soto, Gabriel Velasco Ocampo, Carlos Meisel Guevara, Carlos Felipe Mejía Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paola Holguín Moreno.

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senadora: Paloma Valencia Laserna.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 654 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 859 de 2018.

21. Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2018 Senado, por medio del cual modifica el artículo 361 de la Constitución Política, se crea el Fondo de Compensación Ambiental y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: José Alfredo Gnecco Zuleta, Juan Felipe Lemos Uribe, Béner Zambrano Eraso, Johnny Moisés Besaile Fayad, Armando Benedetti Villaneda, Eduardo Pulgar Daza, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Miguel Amín Escaf, Lidio Arturo García Turbay, Laureano Acuña Díaz.

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador: Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 693 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 859 de 2018.

22. Proyecto de Ley número 33 de 2018 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometan delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadora: María del Rosario Guerra de la Espriella.

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senadora: María Fernanda Cabal Molina.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 550 de 2018

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 867 de 2018

23. Proyecto de Ley número 11 de 2018 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política Colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la Paz. Se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Édgar Palacios Mizrahi, John Milton Rodríguez González;* honorables Representantes: *Carlos Eduardo Acosta Lozano.*

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador: *Fabio Amín Saleme.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 542 de 2018

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 859 de 2018

24. Proyecto de Ley número 117 de 2018 Senado, *por la cual se adoptan medidas para promover la probidad administrativa, combatir la corrupción, establecer la responsabilidad penal de las personas jurídicas, fortalecer el Ministerio Público y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Procurador General de la Nación doctor *Fernando Carrillo Flórez,* Ministra del Interior doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda,* Ministra de Justicia y del Derecho doctora *Gloria María Borrero Restrepo.*

Ponentes Primer Debate Senado: honorables Senadores: *Juan Carlos García Gómez* (Coordinador), *Iván Name Vásquez, Miguel Ángel Pinto Hernández, Germán Varón Cotrino, Santiago Valencia González, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya, Carlos Guevara Villabón.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 631 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 889 de 2018.

IV

Lo que propongan los honorables senadores

V

Anuncio de proyectos

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya.*

El Vicepresidente,

honorable Senador *Temístocles Ortega Narváez.*

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 14 del 3 de octubre de 2018; Acta número 15 del 8 de octubre de 2018; Acta número 16 del 09 de octubre de 2018; Acta número 17 del 10 de octubre de 2018; Acta número 18 del

16 de octubre de 2018; Acta número 19 del 17 de octubre de 2018; Acta número 20 del 23 de octubre de 2018; Acta número 21 del 24 de octubre del 2018; Acta número 22 del 25 de octubre de 2018; Acta número 23 del 29 de octubre de 2018, Acta número 24 del 30 de octubre de 2018.

La Presidencia informa que cuando se encuentren publicadas en la *Gaceta del Congreso*, se someterán a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2018 Senado, *por la cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.*

Secretario:

Al respecto me permito informarle, señor presidente, que esta es la quinta sesión en que se debate este proyecto, en la sesión de ayer se aprobaron los artículos cinco y décimo como vienen en el texto original y se aprobaron proposiciones para eliminar el artículo sexto, séptimo y octavo.

Estamos en discusión del artículo primero, estamos en discusión de varios artículos que habían sido presentada proposición de eliminación, señor presidente y a solicitud del senador Luis Fernando Velasco y aprobado por el pleno solo con un voto negativo se declaró un receso para tratar de que las fuerzas políticas se reunieran en la presidencia y buscar un consenso respecto a este proyecto con la presencia del ex presidente y senador Álvaro Uribe Vélez.

Ya después de la reunión, debido a que la plenaria abrió el registro, tocó reanudar y levantar la sesión y convocar para el día de hoy, está dado el informe al respecto, señor presidente.

El honorable Senador Julián Gallo Cubillos radicó la siguiente,

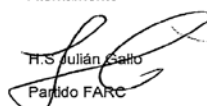
Constancia

Bogotá, 19 de noviembre de 2018

CONSTANCIA

Por este medio dejo constancia de mi no asistencia a la discusión y votación del Acto Legislativo: 024 de 2018 Senado: "Por la cual se modifica el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones", lo anterior debido a que mediante acta 21 del 24 de octubre del año en curso, la Mesa directiva de la Comisión primera Constitucional, aprobó el impedimento presentado por mi persona para la participación y votación del proyecto en cuestión.

Atentamente


H.S. Julián Gallo
Partido FARC

Siendo las 9:26 a. m. La Presidencia declara un receso de 15 minutos.

Siendo las 9:45 a. m. La Presidencia reanuda la sesión y solicita a Secretaría informar qué quórum se ha registrado.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señores y señoras senadoras se reanuda la sesión, yo quiero llamar la atención de mis colegas incluido el doctor Iván Cepeda, doctora Paloma para hacer un justo reconocimiento al gesto sin límites que esta casa de las leyes pudo ser testigo, doctor Roy, del encuentro de los distintos partidos y movimientos políticos cuando se contó con la presencia del doctor Álvaro Uribe Vélez, no señores congresistas del partido Farc, del doctor Iván Cepeda, del doctor Alexander López, de representantes de los partidos Liberal, Conservador, por supuesto de Centro Democrático.

Me alegro muchísimo como colombiano, como ciudadano común y corriente ver esa estampa del encuentro respetando las diferencias, es justo reconocerle al doctor Luis Fernando Velasco que fue el autor de una proposición para lograr ojalá en lo posible un acuerdo.

Y si no hubo acuerdo es mejor dejar una constancia del imperativo kantiano que nos dice a todos, obra de tal manera que tu conducta sirva como norma universal, déjenme a mi vivir esta satisfacción de ver en la misma mesa, en el mismo escenario trabajando por los más nobles intereses que puede tener derecho nuestro país.

De manera que, señores senadores, dejo esa expresa constancia como conservador de haber vivido esa estampa de reencuentros, los necesita con tanta urgencia el país, muchas gracias señores senadores por haberme regalado estos dos minutos de su atención.

Se pone en consideración de la Comisión el Orden del Día que se acaba de leer, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día, leído?

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

La Presidencia informa que se continúa con el debate del **Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2018 Senado**, por la cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la ponente honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias señor presidente, nuevamente reiterar que el Partido Centro Democrático tienen toda la voluntad de llegar a unos acuerdos que nos permitan avanzar en la consolidación de la defensa de las garantías de las Fuerzas Armadas.

Nosotros estamos haciendo un enorme esfuerzo por respetar cosas con las que no estamos de acuerdo como la Jurisdicción Especial de Paz, pero cumpliendo la promesa del presidente Duque de no hacer trizas los acuerdos estamos dispuestos a hacerlo siempre y cuando se concedan garantías plenas a los miembros de la fuerza pública.

En la reunión de ayer, señor Presidente, fuimos muy claros en que hay dos temas que nos parecen fundamentales, primero la imparcialidad de los magistrados, nosotros queremos magistrados elegidos por las instituciones colombianas que conozcan el DIH y el derecho operacional, que son las normas con las que se tienen que juzgar a los miembros de la fuerza pública.

Y en un segundo nivel consideramos que es muy grave el incentivo a la autoincriminación, que puede conducir a miles de confesiones falsas porque los incentivos están mal puestos, y para enderezar ese tema consideramos, de la mayor importancia, poder tener subrogados penales para quienes les pongan penas ordinarias que puedan tener libertad condicional cumplidos los cinco o los ocho años que establece la norma general.

Estos son dos temas básicos, estoy entregándoles a los congresistas un pequeño borrador de lo que podría aprobarse hoy con base en lo conversado ayer, el proyecto deja vivas las dos alternativas que se habían mencionado ayer que mediante ley estatutaria podamos desarrollar del tratamiento simétrico, simultáneo pero diferenciado de las conductas cometidas por miembros de la fuerza pública con ocasión, con causa o relación directa o indirecta con el conflicto.

Y están las dos alternativas, uno poder quedarse en las salas adicionales dentro de la Jurisdicción Especial de Paz, magistrados elegidos con un procedimiento que asegure imparcialidad y conocimientos del Derecho Internacional Humanitario.

Incluimos también la alternativa presentada por la representante Goebertus en el desarrollo de la discusión en el que ya le mando, senador Roy Barreras a usted el texto, también para que lo pueda ir mirando o poder incluir los magistrados en todas las salas y secciones de la JEP existentes hoy al menos en el mismo número de los magistrados que existen hoy y que serían estos magistrados quienes conocerían de las conductas cometidas por los miembros de la fuerza pública con ocasión, por causa o con relación directa o indirecta con el conflicto.

Además, hemos incluido dos párrafos, uno que se refiere a evitar la falsa autoincriminación y garantiza la presunción de inocencia y establece los compromisos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición que serán condicionales para otorgar los beneficios de libertad condicional a los condenados con penas ordinarias cuando hayan cumplido entre 5 y 8 años de penas cumplidas.

Y un párrafo adicional que no está en el texto pero que me parece muy importante mencionar que dice para el otorgamiento de beneficios se tendrá en cuenta el trabajo específico con las víctimas y la versión atendiendo, senador Roy, atendiendo lo que usted propuso ayer, la versión que rinda el procesado ante la Comisión de la Verdad.

Condición, haríamos esos beneficios a los que su señoría expuso ayer en la reunión, ya le paso esta nueva versión que incluye eso de lo que hablamos ayer, gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias, señor presidente, primero permítame agradecerle sus palabras iniciales, señor presidente, la paciencia que ha tenido hoy y la paciencia que tendrá, para poder iniciar con una frase que se me quedó ayer en la garganta, y es que las prisas por el cronómetro que nos hizo prisioneros del tiempo no tenían ninguna utilidad.

Porque esto, pues, no es una carrera contrarreloj, sino un debate parlamentario, inclusive en esas carreras contrarreloj hay algunos que prefieren la condición de gregarios y van detrás del único líder, esta es una comisión de senadores cada uno de ellos tiene jerarquía, autonomía y representación política porque inclusive los senadores del Centro Democrático fueron elegidos, en esta ocasión, con lista abierta.

Lo digo porque eso tiene un significado en la democracia representativa, cada senador y senadora que está aquí sentado representa a miles de colombianos, yo veo al senador Valencia y no es un ser humano, sino son miles que él representa, eso es lo que le da legitimidad al derecho de intervenir.

El senador Guevara representa a miles de colombianos y cada uno de manera que celebro que hoy no tengamos esas angustias inútiles, y también celebro en las palabras del señor presidente de la Comisión su reconocimiento al clima que ayer se generó.

Creo que es importante resaltar que el espacio de diálogo largo de más de ocho horas, inédito por demás, entre los principales líderes del que fuera partido de oposición y hoy es Gobierno y los principales líderes de los partidos incluyendo a quien obtuvo ocho (8) millones de votos en segunda votación presidencial, el senador Petro, incluyendo a los líderes del nuevo Partido de las Farc, al Partido Verde que ejerce con gallardía su posición independiente o de oposición.

A todos, al Partido Liberal, muy constructiva la reunión, los colombianos no conocen los detalles, yo quisiera resaltar lo constructivo, ayer bajo la coordinación eficaz y seria del vicepresidente Temístocles Ortega hubo muy importantes avances que yo quisiera resumir con la permanente iniciativa del Partido Liberal, del senador Velasco,

del senador Pinto, de todos, del senador Gómez Amín.

A propósito de ir resolviendo las dudas, las preocupaciones, que quisimos comprender y dieron origen al proyecto de acto legislativo de la senadora Paloma Valencia, y eso hay que preservarlo, ese espíritu de diálogo y esa búsqueda de soluciones.

Se resumían en el caso de la bancada del Centro Democrático liderada ayer por el propio ex presidente Uribe en dos temas, quizá en tres, el primero de ellos largamente expuesto por la senadora Paloma a propósito de lo que a juicio de ellos es la inseguridad jurídica de las fuerzas militares por el sesgo que ellos prevén en el mecanismo de selección de los actuales magistrados de la JEP.

Ese es un problema que ellos plantean, el segundo problema que ellos plantean es el tema que ellos llaman autoincriminación, el riesgo que observan de que eventualmente alguien por obtener beneficios mienta y calumnie a otra persona.

Ese riesgo los ha motivado a presentar este acto legislativo, nosotros desde nuestra óptica hemos puesto sobre la mesa lo que nos resulta prioritario, un tema en que coincidimos, la seguridad jurídica de las fuerzas militares nos importa a todos, y un segundo tema, que es prioridad para nosotros, los derechos de las víctimas a la verdad.

El Acuerdo de Paz, que se hizo con la ex guerrilla de las Farc tuvo como eje central los derechos de las víctimas y cualquier acuerdo que se haga con el Centro Democrático o con cualquier partido político también tiene que tener en el centro los derechos de las víctimas.

Ese menú de elementos fue el que se discutió largamente durante ocho horas, el senador Velasco, seguramente, tendrá mayor precisión ahora en los avances, pero yo me permito señalarlos de manera simplísima.

El primer avance es que estando todos de acuerdo en la necesidad de la seguridad jurídica en las fuerzas militares nosotros estamos dispuestos a construir un escenario en que se refuerce la JEP, con el reconocimiento a la legitimidad de la JEP, cosa en la que todos estuvimos de acuerdo.

Para que incluso haya nuevos magistrados, reforzar la JEP en sus distintas salas, con equipos de trabajo especializados que ya hoy existen por decisión autónoma de la JEP de lo que podrían reglamentarse en la ley propuesta de la representante Juanita Goebertus, resulta posible fortalecer la JEP, siempre será bueno y si eso le da más confianza a quienes hoy no la tienen, maravilloso.

Es un gran avance, entre otras cosas, porque permite disminuir la polarización, la pugnacidad, las críticas, contra un tribunal que lo que hará será

implementar la paz conforme a la verdad de la justicia, la reparación y garantizar la no repetición.

Entonces primer elemento, resulta útil reforzar a la JEP, segundo elemento, si hay elementos según los cuales pueda evitarse el falso testimonio, la falsa imputación, lo que el Centro Democrático llama la autoincriminación, siempre serán bienvenidos en la legislación.

Ayer quedó un equipo técnico trabajando en esos temas, seguramente nos informarán ahora redacciones, pero para claridad de los colombianos nada extraordinario tiene y nosotros lo apoyamos el hecho de que se evite un falso testimonio, claro, porque una falsa confesión no es una confesión, es una calumnia, es un falso testimonio.

Garantizar la confrontación de tales testimonios con otras pruebas testimoniales y otras pruebas no testimoniales tácticas resulta útil, claro, estamos de acuerdo, a esos elementos se le agrega la petición del Centro Democrático difícil en ese punto de disminuir los máximos de la pena para los que son culpables, no para los inocentes, estamos hablando de aquellos que, vencidos en juicio, la verdad judicial, es decir la verdad de un tribunal los encuentra culpables.

Disminuir la pena para quienes son culpables de crímenes atroces, y en ese camino se encuentra en la propia JEP hoy consideraciones pálidas aún para esos individuos, bienvenido el senador Iván Marulanda que por su prudencia y caballerosidad de siempre está por allá detrás de cámaras, yo lo invito a que nos acompañe, me da pena verlo de pie, por favor, senador Iván.

Que algún asistente nos ayude a ubicarlo, hemos revisado que en la propia JEP existen los mecanismos de disminución de la pena o de supresión, o de limitación de la condena, incluso subrogados penales que aparecen en este capítulo, aunque hay discusión entre los penalistas y eso no es un subrogado penal por cuanto la pena ya está establecida.

Que permiten igual que a cualquier colombiano condenado por buena conducta y trabajo y estudio y buenos oficios, disminuir sus penas, eso ya existe en la JEP, si la figura de la libertad condicional que ya existe en la JEP puede aliviar la circunstancia de todos los actores procesales, de todos los actores del conflicto en este caso de todos los sujetos juzgados por la JEP, todos pues es un elemento que nosotros podemos considerar porque ya está en la JEP.

Se trata de pasarlo de mejor manera y finalmente nosotros exigimos de condicionarlo, ¿de qué manera? Al indispensable elemento del respeto a la verdad, y el derecho de las víctimas en un tema tan doloroso válgase un ejemplo táctico sobre lo que decía la senadora Paloma Valencia a quien también le quiero reconocer, como a todos los asistentes ayer, su espíritu constructivo.

Ella ha hecho reconocimiento de una propuesta que hice yo el día de ayer a propósito de que se preservara la verdad, y que ese derecho de las víctimas tuviera materialización, concreción en la Comisión de la Verdad que permite el dicho de una verdad histórica no judicial, eso ya existe en la JEP.

Y puse entonces como ejemplo algún individuo que diciéndose inocente es vencido en juicio y finalmente es condenado por que no dijo la verdad, porque era culpable, se resiste a reconocer sus crímenes, o se resiste a confesar su autoría o su responsabilidad pero ya abocado a una condena de 15 o 20 años el sistema le ofrece la posibilidad de una libertad condicional en determinado momento del cumplimiento de la pena a cambio de que vaya a la Comisión de la Verdad y diga dónde están los cadáveres de quienes asesinó, o dónde están las fosas comunes donde sepultaron a las víctimas de una masacre, o dónde están los cadáveres y los restos de las víctimas de los falsos positivos.

Porque esas madres, que no son pocas, senador Iván Marulanda, 120.000 desaparecidos hay en Colombia de quienes son responsables todo tipo de victimarios, esas madres lo que quieren es saber ¿dónde están sus seres queridos?, ¿qué paso con ellos? Poder aliviar ese dolor y eso no se puede negar, y eso no vamos a permitir que se le niegue a cambio del silencio para que no se sepa que ocurrió.

Nosotros no estamos interesados en venganzas, en vendettas, ni siquiera en si quieren castigos, queremos la no repetición, queremos la verdad en favor de las víctimas, queremos sanar heridas, y para eso es necesario que las víctimas tengan derechos.

Con esos elementos que resumo en seguridad jurídica para las fuerzas militares, fortalecimiento de la JEP, inclusive con nuevos miembros, garantías de que los falsos testimonios no sean inculpativos y derechos de las víctimas a la verdad, en la sede de la Comisión de la Verdad hay elementos para encontrar un acuerdo.

Un acuerdo que debo decir necesita, senadora Paloma, senador Germán Varón ante la evidencia reiterada que ocurrió ayer otro instrumento legislativo, yo quiero rogarle un minuto de atención al senador Varón y a la senadora Paloma porque he dicho que con estos elementos de construcción de un consenso que los resumo, senador Varón y usted los conoce bien.

Seguridad jurídica de las fuerzas militares, fortalecimiento de la JEP inclusive con nuevos magistrados de otro origen, garantía de que falso testimonio no sea inculpativo y derecho a la verdad de las víctimas, hay un avance muy importante, pero eso va a requerir otro instrumento legislativo.

Porque después del pronunciamiento ayer del fiscal delegado en la Corte Penal Internacional

que fue contundente resulta imposible perseverar en un acto legislativo que deje siquiera viva la posibilidad de un tribunal militar que ha sido anunciado como la pre condena de nuestros militares, como hemos advertido aquí, hace dos semanas, como la clara invitación a la intervención de la Corte Penal Internacional ya en noviembre.

Nosotros no podemos dejar a las fuerzas militares con semejante amenaza, nosotros tenemos que aliviarles a las fuerzas militares esa inseguridad jurídica, nosotros no podemos permitir que nuestros soldados, todos ellos, incluyendo los 2200 que ya están en la JEP tengan semejante amenaza.

40 coroneles, media docena de generales, hoy ellos merecen y sus familias seguridad jurídica, y la seguridad jurídica, senador Velasco, senador Pinto, compañero, senador Roosevelt, la seguridad jurídica pasa por dos elementos ante este hecho de ayer que es un pronunciamiento de un delegado oficial.

Fiscal delegado de la Corte Penal Internacional creada en el Estatuto de Roma que fue signada por Colombia, aprobada en este Congreso con ponencia de un copartidario nuestro, el ex senador Jimmy Chamorro en el gobierno del ex presidente Uribe que nos honra hoy también con su presencia.

Yo no creo que ninguno de los 21 miembros o 22, señor presidente de esta Comisión incluyendo a su señoría hoy pueda decir que está excluido de la majestad del Estatuto de Roma, es decir, el mundo respeta el Estatuto de Roma, Colombia está sujeta al Estatuto de Roma y esta Comisión decide que no respeta el Estatuto de Roma.

Eso es inconcebible, ese pronunciamiento admonitorio de ayer, da por terminada la discusión sobre el acto legislativo que se pedía aprobar, pero no echa por tierra los buenos oficios y el buen clima de diálogo porque como le hemos dicho a la señora Ministra del Interior y también al alto Gobierno el día de ayer, o preciso, a otros miembros del alto Gobierno y a la propia senadora Paloma que ha sido lideresa de este proceso.

El mecanismo idóneo para que se puedan recoger estos acuerdos es una ley estatutaria, que con mensaje de urgencia puede brindar una solución aún más rápida que estaría lista en diciembre, nosotros mantenemos nuestro compromiso de apoyar esos cuatro elementos, fortalecimiento de la seguridad de las fuerzas militares con nombramiento de nuevos magistrados de otro origen.

Evitar que la autoincriminación pueda significar falsos testimonios calumniosos, garantizar que a quien se acepte en la Comisión de la Verdad se le puedan otorgar mecanismos de libertad condicional a todos los actores y garantizar a las víctimas el derecho a la verdad.

Una ley estatutaria, senador Velasco será la solución una vez que esta Comisión haga lo que

debe, lo que le corresponde, lo que ordena la Constitución, lo que ordena el Tratado de Roma, y lo que ha advertido el fiscal delegado de la Corte Penal Internacional.

Que es cerrar esta discusión, archivar este proyecto de acto legislativo que como hemos dicho, hace dos semanas, es inconveniente para las fuerzas militares y ponernos en el modo más positivo posible por consenso a construir ya la solución, mañana mismo a través de esa ley estatutaria que todos, por unanimidad creo yo, estaríamos dispuestos a acompañar rápidamente.

Así que yo invito a la Comisión a proceder con celeridad, a pasar la página de esta discusión que ya resulta agotada y estéril, termino con esto, a hacer caso del llamamiento perentorio el fiscal delegado de la Corte Penal Internacional que nadie puede desconocer y al segundo siguiente ponernos a construir sobre las bases de este acuerdo la ley estatutaria que resuelva las inquietudes que hemos mencionado y que son válidas en un clima de concordia, de diálogo, y de no polarización que es inédito y que celebramos haya ocurrido igual que ha dicho el señor presidente Eduardo Enríquez el día de ayer.

Gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias, señor presidente, yo creo que esto está suficientemente discutido, yo veo que el senador Roy Barreras ya dio la vuelta y está pidiendo el archivo del proyecto, yo por eso quisiera que seamos más organizados en esto.

Porque para el archivo pues en eso estábamos ayer y no vale la pena, pero quisiera saber ¿si queda alguien con ánimo de hacer acuerdo o no? Porque si no hay ánimo pues para qué seguimos en esta discusión y no volvamos a repetir lo que ya hemos hablado durante tres semanas.

Yo lo que quisiera saber es si hay ánimo para que conservemos sobre el texto que ya tienen todos ustedes y el texto que ha traído la senadora Angélica y si no pues simplemente sabemos que las reuniones de ayer fueron absolutamente ineficaces.

Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Gracias señor presidente, sobre la proposición que trae hoy el Centro Democrático debo decir que para nosotros desde el Partido Verde valoramos este diálogo absolutamente constructivo, estamos en la misma lógica de construir las reglas para que se integren nuevos, adicionales magistrados a la JEP con reglas y en un comité de escogencia que se pacte.

Acabo de entregar precisamente una hoja que dice artículo uno, también está señalado en negrilla por ejemplo que no hay acuerdo sobre la cantidad de magistrados, por eso dice una X, no hay acuerdo sobre quienes integrarían el comité de escogencia, pero hay opciones.

Ayer Juanita Goebertus formulaba por ejemplo que fuese un miembro del Comité interinstitucional de la rama, un delegado del Papa, incluso un delegado de Estados Unidos, pero el Centro Democrático dijo que es inadmisibles cualquier extranjero, entonces estamos aquí formulando o listando opciones, pero no hay acuerdo al respecto.

Pero sí hay un consenso y una voluntad de todos, creo, no se Iván, de encontrar las fórmulas para incluir y ampliar el número de magistrados en las salas ¿no? vale, entonces aclaro que no es un acuerdo que nos recoja a todos, en ese primer... los verdes estamos dispuestos y buscando proactivamente fórmulas como la hoja que tienen en la mano.

Pero sobre los otros puntos en los que el Centro Democrático ha insistido que es cambiar el régimen de sanciones no podemos estar de acuerdo, porque el espíritu del acuerdo y es de la parte esencial es un tratamiento y unos incentivos que buscan la verdad, y hay unos mínimos, y una pena mínima de 15 años a las personas que no reconocen la verdad.

Y esa pena mínima de 15 años ya es alternativa y por serlo la Corte Suprema de Justicia ha sido enfática en sus sentencias en que no hay lugar a subrogados penales, mal haríamos nosotros en buscar una fórmula que minimice el estándar sancionatorio para los miembros de la fuerza pública, los agentes del Estado, y para las mismas Farc.

Para mí la experiencia de ayer fue realmente valiosa y quiero que continuemos en este proceso de construcción, de entendimiento que le da salidas al país y quiero contar en público que me conmovió escuchar a uno de los voceros de las Farc, senador de las Farc y dijo llevamos años resistiendo el señalamiento de supuestamente quererle incumplir a las víctimas y querer evadir nuestra responsabilidad.

Nos han atacado inclementemente sobre eso, pero estos subrogados penales y disminuir la pena tanto para agentes del Estado como para las mismas Farc sería burlar a las víctimas, sería bajar el estándar de verdad, sería incumplir el acuerdo, sería cambiar la estructura del mismo.

Y me dice la representante Juanita Goebertus que en la mesa ellos decían no podemos si nunca podremos hacer un intercambio de impunidad, y Juanita ayer me dijo eso, sería bajarle a los unos y a los otros que estamos de acuerdo en el tratamiento simétrico por supuesto para ambos, sería cambiar un componente esencial de la estructura del acuerdo.

Entonces sobre el punto uno absoluta disposición del Partido Verde para encontrar fórmulas de integrar nuevos magistrados, con comité de escogencia que llene de confianza a la diversidad política de esta Comisión y del país.

Pero no podemos por ejemplo en esa propuesta que nos trae Paloma arrancar diciendo que mediante la ley estatutaria se desarrollará, esto es desarrollar un tratamiento que divide por completo las competencias y el tratamiento para actores y hoy el acuerdo y su esencia es que sea inescindible y que tenga el mismo tratamiento.

Si valoramos y si vemos posible integrar además en unos magistrados nuevos equipos y en subsalas, y en la subsecciones, y con los requerimientos que aquí se han formulado de expertos en derecho operacional, internacional humanitario, todo eso cuente con nosotros, pero la proposición que traen en ese componente no recoge la conversación de ayer.

Que además con total serenidad y sinceridad y diálogo sincero y muy fluido el senador Uribe con sinceridad dijo no nos podemos limitar solo al punto de magistrados, nosotros ejerceremos, digamos, nuestra actividad legislativa en los otros siete debates para modificar los puntos del régimen sancionatorio.

Esta redacción, también, Paloma, hablar no solo mínimo el mismo número de magistrados no me referiré a ello, no estamos de acuerdo, o sea, no hay acuerdo, hay que discutir cuál, pero lo grave es que dice, estos magistrados tendrán la competencia para conocer las conductas cometidas por miembros de Fuerza Pública, es decir vamos a dar un tratamiento absolutamente distinto a los actores.

Entonces creemos que, además lo de la libertad condicional es grave porque es traer subrogados penales a quienes no han cumplido los estándares y los requisitos, entonces Luis Fernando me parezco a ti, soy la más dada a la conciliación y al diálogo, que pena echarle o destacar algo que pueden decir, no, no es verdad, me identifico con tu actitud de diálogo, la celebro, y sigamos en ella.

Sobre el punto uno hagámoslo, busquemos todas las fórmulas, pero nosotros no podemos mover 1 mm los estándares, de verdad, y de sanciones hacia los actores porque estaríamos rompiendo el acuerdo y da la casualidad que hasta el Vicefiscal de la Corte Penal Internacional, presente en el país, pues ha dado unas alertas donde es obvio que lo que hacemos es poner en peligro a los agentes del Estado, a nuestra Fuerza Pública, 1956 uniformados miembros de nuestro Ejército ya están en proceso en la JEP, ya han recuperado su libertad más de 1000, solo 150 están privados de la libertad en centros especiales para ellos.

Creemos que es un avance importante que les ha dado alivio a sus familias y ponernos a jugar con fórmulas abre la puerta y el llamado a que estamos sobreavisados acometer competencia por parte de

la CPI, entonces sigamos en el diálogo abierto, pero los subrogados penales no los podemos tocar.

Estaríamos alterando completamente lo acordado, entonces, señor presidente, en el Partido Verde el colega Name hará la intervención cuando lo considere, pero esa es nuestra disposición, total diálogo y construcción de fórmulas.

Miren, les traemos que si la Judicatura, que si el Procurador, que terna, que nominen, todo eso lo podemos encontrar, y será un paso, pero no podemos tocar el régimen sancionatorio, mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo quiero en primer lugar valorar el esfuerzo que se hizo ayer y valorarlo en el sentido de que se permitió la posibilidad de que se encontraran actores de la política nacional con posturas y posiciones absolutamente antagónicas y posturas y posiciones sociales y políticas completamente diferentes.

Y los saludo porque un debate y una discusión donde se fijaron posiciones, y lo valoro y los saludo por eso, ojalá no haya sido una estrategia o haya sido una forma de tratar de justificar algo que a mi juicio lo tengo absolutamente claro desde que se inicia esta discusión.

Y es que la estructura de la JEP como está planteada y concebida en el acto legislativo 01 y 02 pues obviamente no permite que este proyecto, que está hoy en discusión, pueda imprimirle los cambios de fondo que ponen en riesgo no solamente una jurisdicción especial, sino que pone en riesgo los acuerdos, la paz, pone en riesgo la verdad, pone en riesgo las víctimas, y además de esto, esto nos puede llevar a un estado o a un conflicto mucho mayor al que hemos vivido en los últimos 60 años.

Esto es supremamente delicado, honorables senadores y senadoras, señor Presidente yo le solicito que haya un orden en la Comisión...

...Muchas gracias, señor Presidente, entonces aquí no se trata de fijar posiciones políticas a fondo o radicalizarnos en una u otra posición, honorables senadores y senadoras y colombianos y colombianas aquí estamos discutiendo, nada más y nada menos, si modificamos una justicia transicional que hoy se aplica a partir de un conflicto que duró más de 60 años en unas negociaciones que duraron tal vez más de cuatro años y que hoy tienen el país, querámoslo o no, en unas condiciones de menor violencia, de menos actos de violencia, de terrorismo, y obviamente en la no pérdida de vidas como veníamos sosteniendo a lo largo y ancho del conflicto que es absolutamente significativo.

Y podría plantear que solo el acuerdo le significó al país entre 2000 y 3000 vidas al año que no se perdieron producto de este conflicto, así

que no estamos hablando de poca cosa, y estamos hablando de la esperanza y la posibilidad que tienen más de 20 o 30 millones de colombianos que de una u otra manera son víctimas de un conflicto armado que nunca avalaron, que nunca solicitaron.

Entonces no estamos, honorables senadores, hablando de poca cosa, la decisión que tomemos hoy aquí va a generar efectos, y no solamente efectos jurídicos, porque nosotros podríamos discutir una reforma tributaria, eso genera efectos jurídicos, sí, suben el IVA, lo bajan, lo que están planteando.

Genera más pobreza, más miseria, de pronto algo muy grave, mueren más niños porque finalmente eso termina mal es en la base donde ocurra, estamos diciendo aquí es que estamos poniendo en riesgo la institucionalidad del país y la Corte Constitucional ya tomó unas decisiones, el Gobierno nacional ya tomó unas decisiones y el Congreso de la República también ya tomó unas decisiones.

Y lo que estamos planteando, o yo, lo que se está planteando hoy por parte del Centro Democrático es cambiar esas decisiones que ya tomó el Estado colombiano, estamos hablando nada más y nada menos que de eso, o sea aquí el Estado colombiano, querámoslo o no, con oposición de algunos sectores en el país importantes.

Pero aquí el Estado colombiano ya tomó decisiones y estamos en desarrollo y en cumplimiento de un acuerdo de paz con el seguimiento y la veeduría de la comunidad internacional y estamos también ante unas decisiones que ya tomó el Estado colombiano.

O sea aquí estamos poniendo en entredicho las decisiones de la Corte Constitucional en relación a los actos legislativos que avalan la Jurisdicción Especial para la Paz, aquí estamos poniendo en entredicho las decisiones que tomó el Congreso bajo el amparo de la Constitución Política y aquí estamos poniendo en entredicho un acuerdo de paz que se firmó con una guerrilla a la cual la llevaron a unos acuerdos y que finalmente esos acuerdos terminaron en una decisión de Estado que ha sido refrendada por todas las entidades y las autoridades.

Entonces, quiero poner de precedente esa situación inicial para avanzar en la discusión de esto, señor Presidente, pero quiero también advertir que autoridades como la Corte Penal Internacional que es lo que me parece más grave el día de hoy y me quiero referir de manera concreta a las declaraciones que ha dado el fiscal adjunto de la Corte Penal Internacional alertándonos.

Quiero advertir al país y a este Congreso y especialmente a la Comisión Primera los reparos que ha hecho el fiscal adjunto de la Corte Penal Internacional en relación a la JEP y en relación a lo que está ocurriendo específicamente el día de hoy.

El señor James Kirkpatrick Stewart ha hecho reparos frente al juzgamiento especial que para miembros de la Fuerza Pública fueron aprobados en el Congreso de la República, ojo, a juicio del delegado de la Corte Penal Internacional lo aprobado en el capítulo séptimo ya de hecho significa para la Corte Penal Internacional una preocupación que genera riesgos.

Pero han sido enfáticos en lo que actualmente se discute en este Congreso, el señor James Stewart y tiene que ver con la posibilidad de que el Congreso tome la decisión de aprobar unas salas especiales o una jurisdicción especial para los miembros de la Fuerza Pública y ha dicho el señor Fiscal de la Corte Penal Internacional que esto posiblemente conllevaría que la Corte Penal Internacional asumiera de manera directa la investigación por estos actos cometidos por miembros de la Fuerza Pública.

O sea que aquí coincidió de manera especial que justo la Corte Penal Internacional, uno de sus fiscales y genera una observación en relación a lo que se está aprobando aquí en el Congreso que por cierto es supremamente grave que aún a pesar de que nos diga el Fiscal de La Corte Penal Internacional que lo que se está haciendo en este Congreso al proponer una salas especiales para los miembros de la Fuerza Pública, esto puede conducir a impunidad, puede conducir a afectar la verdad y puede conducir también a desconocer los derechos de las víctimas y que por consiguiente la Corte Penal Internacional, de manera inmediata, podría intervenir contra los militares generándole un daño mayor al que hoy se les está cometiendo con este proyecto.

O sea, no acatar y no entender la realidad jurídica, no solamente nacional, sino internacional, es ir en contra de una realidad que hoy estamos viviendo en nuestro país y es que la Corte Penal Internacional ha dicho de manera contundente que este tipo de decisiones que se están tomando o que se están discutiendo aquí en el Congreso afectan los derechos de las víctimas y afectan los derechos a la verdad, y los derechos acordados previamente entre Colombia con las Naciones Unidas y los demás órganos multilaterales.

En ese sentido quiero significar que aún a pesar de la discusión de ayer, aún a pesar de la debilidad constitucional y de ir en contravía de decisiones de Estado en este país se insiste en el día de hoy en implementar una JEP especial para miembros de la Fuerza Pública y eso definitivamente es inaceptable y va en contravía de los acuerdos y de todas las decisiones que se han tomado por parte del Estado.

Entendiendo esto, señor Presidente, considero entonces que la discusión no puede darse en los términos como se ha planteado en la última propuesta el día de hoy, y es la insistencia de una ley estatutaria, como se propone por parte del Centro Democrático, que cree salas adicionales

nuevamente con nuevos magistrados, con los procedimientos para su elección, solo para miembros de la Fuerza Pública cambiando inclusive la figura de la confesión como un instrumento, una herramienta para la construcción de la verdad y la reparación a las víctimas y además de eso plantear de manera abierta la impunidad a través de subrogados penales y a través de rebajas de penas como si nosotros estuviésemos negociando en nombre de las víctimas.

No, este Congreso no le es dado ni le es competencia negociar en nombre de las víctimas, yo le pido a los asesores, Presidente, que nos ayuden, no le es dado a este Congreso ni tenemos la competencia para que en nombre de las víctimas y hemos recibido cientos de cartas, honorables senadores, de víctimas del conflicto armado, víctimas de las FARC, víctimas de Estado, en fin,

de víctimas de todo orden, el planteamiento de que no aceptan en calidad de víctimas que este Congreso genere un marco de impunidad como el que se está estableciendo el día de hoy aquí que le permita a miembros de la Fuerza Pública, que cometieron delitos, porque vuelvo y aclaro, señor Presidente, aquí nosotros no estamos haciéndole un juicio a los miembros de la Fuerza Pública a la cual respetamos y a la cual acompañamos en su mandato constitucional.

Aquí estamos hablando de miembros de la Fuerza Pública que violentaron el ordenamiento jurídico en el país, nuestro Código Penal, nuestra constitución política, en ese sentido creemos que este Congreso independientemente de las facultades que nosotros tengamos debemos garantizar el derecho a la verdad, a la reparación, a la justicia, y este proyecto justamente va en contravía de esos derechos que hoy reclaman las víctimas y por consiguiente, señor Presidente, yo llamo la atención.

Primero, para que acatemos la recomendación que hoy hace la Corte Penal Internacional, segundo, para que protejamos el derecho de las víctimas a que este proceso avance en los términos en que el Estado colombiano ha decidido y tercero, avancemos en salidas y soluciones efectivas que permitan la reconciliación del país y no que conduzcan, como lo establece este proyecto, a una ruptura institucional y a un escenario de mayor confrontación, mayor división en el país.

Anhelamos la paz, estamos por la paz, pero así no se construyó la paz, señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Para una moción de orden, discúlpenme señores senadores, respetuosamente les recuerdo que esta es la sexta sesión para el informe, en segundo lugar recuperamos el tiempo perdido del día de ayer, tienen el uso de la palabra los honorables senadores Roy Barreras y Alexander López, el

primer honorable senador 18 minutos, el segundo honorable senador 16 minutos, con mucho gusto.

En tercer lugar, la presidencia quiere saber si se pone en vigencia un acuerdo o no hay un acuerdo, con la finalidad de tomar decisiones, porque tenemos en turno, honorables senadores y senadoras, el proyecto de reforma a la justicia, son invitaciones respetuosas de la presidencia.

Es necesario que tengamos una comunicación con el señor Presidente del Senado porque a mi juicio y criterio personal estamos poniendo en riesgo este proyecto de reforma constitucional y el proyecto de reforma constitucional sobre la justicia.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente, gracias, ese era uno de los aportes que quería hacer, primero por supuesto saludar cordialmente a todos los compañeros y hacer una invitación cordial y respetuosa, ayer tuvimos un diálogo franco, abierto, técnico, y uno de los acuerdos a los que llegamos fue no ideologizar el debate.

Porque si caemos en esa tentación lo que hacemos es simplemente extender un debate y unos discursos que van más hacia los medios de comunicación y la galería que hacia el interior de la Comisión, por eso la invitación respetuosa es a que nos ciñamos a los textos y a la discusión técnica del proyecto y evitemos la tentación de hablar hacia afuera porque finalmente lo que estamos buscando es un consenso hacia adentro con unas características técnicas.

Y yo quería ahí hacer unas precisiones de lo que se ha dicho acá, lo primero es que la senadora Angélica dijo que ya había una penal terna activa y no, doctora Angélica, todavía no hay una penal terna activa, porque lo que se hizo fue crear toda una nueva jurisdicción de paz distinta a la jurisdicción ordinaria.

Y en esa jurisdicción se creó un nuevo sistema de imposición de penas que va desde los 15 hasta los 20 años, por lo tanto ahí no hay una penal terna activa todavía, cuando se hablaba de la ley de justicia y paz ustedes recordarán, muchos de ustedes estaban acá, queridos senadores y senadoras, lo que decía era que se impone una pena principal de acuerdo a lo que decía el Código Penal y se le aplicaba a quien colaborara con la justicia, una penal terna activa de cinco a ocho años.

Ahí, sí había una penal terna activa, pero aquí lo que estamos hablando de acuerdo a lo que dice ahí en la nueva jurisdicción en el no sistema imposición de penas es que hay una pena de 15 a 20 años y esa es la principal, y lo otro que dice...

...Muy importante que nos vamos a escuchar, lo otro es que la aplicación de subrogados quería, Angélica, y esto es técnica, no es disminución

de penas, cuando uno habla de aplicación de subrogados penales hay una sustitución, es importante que se tenga en cuenta esto porque aquí nadie está hablando de disminución de penas.

Y ese no puede ser el mensaje que se mande hacia afuera, el subrogado penal y lo leo textual dice, los robados penales son medidas que sustituyen la pena privativa de la libertad para personas que habiendo sido condenadas a esta cumplan con los requisitos de ley.

Entonces no estamos, déjame yo termino porque es que es muy cortico el tiempo, déjame yo termino por favor, déjame yo termino, Angélica, porque además ha sido muy difícil por el tema del ruido, y finalmente entonces lo subrogados son suspensión de la discusión de la pena, libertad condicional, reclusión domiciliaria, y prisión domiciliaria.

De manera que aquí no estamos diciendo que se reduzca la pena, sino que se aplique lo que ya está en la ley estatutaria que reglamenta la JEP, porque es que ahí ya habla de disminución y conmutación de penas por buen comportamiento, trabajo, estudio, sino que además dice expresamente que se podrán aplicar subrogados penales.

Entonces no estamos hablando de disminución de penas, estamos precisamente pidiendo que se aplique lo que está allí para que se elimine el incentivo perverso que hay allí, no solamente porque se está presumiendo la culpabilidad de los miembros de la Fuerza Pública, sino que les están diciendo o confiese el delito o váyase 20 años a la cárcel.

Y lo que estamos diciendo es quítenles ese incentivo perverso de los 20 años de la cárcel y ábrales la posibilidad de que aun siendo vencidos en juicio, encontrada la verdad procesal a la que hacían mención ahora pues tengan la posibilidad de que se les aplique el subrogado penal luego de estar entre 5 y 8 años privados efectivamente de su libertad en establecimiento carcelario, senador Cepeda.

De manera que no estamos pidiendo nada distinto a lo que ya está incluido en la Jurisdicción Especial para la Paz, fuera de, por supuesto, y el senador Petro lo decía ayer y lo aceptaba, hombre no tiene nada de malo nombrar los magistrados que les den garantías a los soldados de que sean personas no solamente cuya nominación y elección les dé garantías, sino que además que conozcan de derecho operacional, de Derecho Internacional Humanitario y que les den las garantías para que se puedan defender libremente.

De manera que el proyecto que presentó, la proposición que presenta la doctora Angélica aún que contiene lo que habíamos hablado de los magistrados, excluye los dos otros temas que no son cosas nuevas, que no estamos pidiendo disminución de penas y que estamos pidiendo al contrario que se aplique lo que ya está incluso en la Jurisdicción Especial para la Paz para que

los soldados pierdan ese incentivo perverso de tener que confesar delitos que no han cometido simplemente para obtener el beneficio de la libertad.

Nuevamente los invito a todos, queridos senadores y senadoras, luego de un reconocimiento a todos por el buen ambiente de diálogo que había ayer, una especial felicitación al senador Velasco que sirvió tratando de unir cabos para lograr precisamente esa conciliación.

Y esto que le abre una esperanza, pero sí sería un mal mensaje para el país luego de que todos hacemos un esfuerzo dejando las diferencias, bajando los brazos, cediendo en nuestras posturas para tratar de llegar a un acuerdo hoy, a la simple conclusión, senador, o sea presidente, de que no llegamos a ningún acuerdo y que se muere básicamente el intento de cualquier diálogo y de llegar a cualquier concertación.

Eso lo está pidiendo el país, todos ustedes son conscientes de eso, todo el país y todos nosotros estamos cansados de la polarización, y yo no dejaría por tecnicismos, por malas o equivocadas interpretaciones de los subrogados, la aplicación de las penas, o la aplicación de la JEP de perder una gran oportunidad para que le dé garantías a los soldados, para que le dé legitimidad a la JEP que hoy la mitad, al menos de los colombianos, no creemos en ella y por supuesto que aquí se empieza un puente, Senador Velasco, para seguir discutiendo otros temas que están polarizando el país.

Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias, ya tuve mi interpelación porque mi intervención está especialmente dirigida a ti para que la contestes y la contestes de una vez a mí. Yo quisiera hacer las siguientes observaciones porque es que si vamos a volver a los discursos generales no va a haber avance, yo quiero avanzar sobre la propuesta de la senadora Angélica.

La propuesta, bueno me la entregaron como suya, la proposición de la representante Goebertus, nosotros estaríamos dispuestos a aceptar que esa inyección de magistrados, pero esa inyección tendría que ser en las cuatro secciones del Tribunal de paz, es decir las salas de primera instancia, la sala de segunda instancia y la adicional que tiene el Tribunal de paz.

No hay, no está la de definición, y estando secciones de primera instancia, una de revisión de sentencias y una de apelación, y de estabilidad y eficiencia, nosotros estaríamos dispuestos a esa inyección más otros magistrados en paridad de número en la sala de definición de competencias.

Porque nos parece que eso es lo mínimo, de lo contrario, que simplemente meternos unos magistrados ubicados solamente en la de

reconocimiento de verdad, es decir para los que se declaran culpables pues no hay mucha necesidad, si se van a declarar culpables ahí no está el problema de las Fuerzas Armadas.

El problema de las Fuerzas Armadas, querida Senadora, está en los que no reconocen la verdad y por lo tanto nosotros los magistrados lo necesitamos es en las dos secciones de primera instancia, en las de segunda, o sea la de apelación y en la revisión de sentencias.

Es ahí donde tiene significación meterlos, donde van a ir a decir que van a confesar los crímenes pues no tiene ningún sentido senadora.

El segundo tema que yo quisiera presentarle con el ánimo de que pudiéramos construir un acuerdo, senador Velasco, es que tomáramos la iniciativa de la representante Goebertus con esas modificaciones a las que me estoy refiriendo, es decir los magistrados en número igual a los que existen en esas secciones del Tribunal de paz más la sección que se dedica a definir determina la competencia.

Digamos que eso sería lo mínimo para nosotros y al mismo tiempo volver a retomar también entonces me refiero a esto no como lo del Partido Verde sino como la representante Juanita Goebertus, el tema de la confesión, a nosotros nos preocupan los incentivos a la confesión falsa, a darle una redacción preliminar que nos parece aceptable, pero nosotros sí queremos decir que insistiríamos en un párrafo adicional donde la ley estatutaria establezca las reglas para garantizar la presunción de inocencia establezca los compromisos con las víctimas, con la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición y otorgue beneficios de libertad condicional a las condenas ordinarias, que fue lo que estuvimos hablando ayer cuando se hayan cumplido cinco u ocho años de pena privativa de la libertad con la condición de la obligatoriedad de comparecer ante la Comisión de la Verdad para rendir su versión como lo decía ayer el senador Roy Barreras y contribuir en la verdad no procesal.

Nosotros queremos insistir en eso y estaríamos de acuerdo en avanzar sobre el texto de la representante Juanita Goebertus con esas modificaciones que he explicado que me parece que queda muy claro, porque nosotros no necesitamos nuevos magistrados cuando los miembros de la Fuerza Pública van a ir a confesar su culpabilidad.

Los necesitamos para el tema central que cuando sean juzgados por esa jurisdicción es cuando les pueden hacer daño los jueces imparciales, el tema de las penas senador Roy lo estamos difiriendo a la ley estatutaria para que sigamos trabajando entre todos unos mecanismos que permitan eso.

Que haría simplemente nivel constitucional el desarrollo de la ley estatutaria que buscaría las posibilidades de esos subrogados penales con las condiciones que encontremos hacia adelante.

Yo tiendo a negociar de manera muy franca senadora Angélica sin estar poniéndole aquí un límite para negociar a ver en qué quedamos, estas son las mínimas condiciones que nosotros podríamos aceptar, yo creo que aquí habría un entendimiento y una posibilidad de construir para el futuro.

Nosotros venimos en una negociación muy difícil desde que ganamos con el No, ojalá pudiéramos llegar a este acuerdo, estamos acogiendo lo de ustedes con unas modificaciones que nos parecen fundamentales, estamos discutiendo un tema central de la presunción de inocencia difiriéndolo a la ley senadora Angélica.

Para que las condiciones nos satisfagan a todos en términos de cumplir con la verdad y de cumplir con las víctimas, yo creo que eso lo podríamos analizar y mirar si pudiéramos avanzar en ese sentido, gracias presidente y le doy con su venia la interpelación a la senadora Angélica.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Gracias presidente. Lamento la tardanza, primero le respondo a Santiago. Santiago dice que tenemos una confusión y en buenahora leyó los subrogados penales vigentes en nuestro país, mencionó por lo menos cuatro, en la proposición que ustedes traen hoy en el último párrafo dice establecerá asimismo los compromisos con las víctimas de verdad, justicia, reparación, y las garantías de no repetición para otorgar beneficios de libertad condicional, ese es un subrogado penal para las condenas ordinarias que les sean impuestas cuando se haya cumplido entre cinco y ocho años de la pena impuesta.

Lo que está en el acuerdo y la discusión que tuvimos ayer y sobre la que no hemos tenido un consenso se refiere al caso en que los agentes de Fuerza Pública no aportan verdad, o no reconocen la verdad, o están en investigación y que tienen una pena mínima de 15 años de privación de la libertad.

Y en ese caso, lo ha dicho la Corte Suprema de Justicia, no proceden los subrogados penales como el de la libertad condicional que ustedes sugieren cuando lleve entre cinco u ocho años de la cárcel.

Pero además en la segunda proposición que traen hoy agregan un último párrafo que dice para el otorgamiento de beneficios se tendrá en cuenta el trabajo específico con las víctimas y la versión que rinda el procesado ante la Comisión de la Verdad.

Eso es establecer Santiago otra fórmula de acceso a nuevos subrogados penales, eso cambia el régimen de sanciones del acuerdo de paz.

No lo pedimos nosotros y eso no lo podemos nosotros apoyar porque Velasco cambia la esencia del acuerdo sobre las sanciones, de verdad resalto,

oír al senador de las FARC decir no aceptamos rebaja de penas para nosotros dice el senador de las FARC, no seremos nosotros quienes le digamos al país noticia le vamos a bajar las penas a las FARC, cuando ese es uno de los grandes temas de fortalecer en aras de la reconciliación.

Entonces estas dos propuestas no las podemos apoyar Santiago porque son subrogados penales que cambian el sistema de sanciones como ahora sí le respondo a Paloma, ayer al término de la reunión se dijo trabajemos en una redacción es a ver si buscamos consenso, ¿quiénes estuvieron? El delegado del Ministerio del Interior y sectores digamos como describirnos de partidos de oposición y otros aliados dijimos Juanita esté ahí.

¿Quién va a ir por el Centro Democrático? Nadie, y Paloma dijo no participamos en esa redacción, esta propuesta que dice sin acuerdo, sin acuerdo no es la nuestra, no es la de Juanita, no es la que nosotros decimos mire si hacemos esto es maravilloso, voy a leer el comité de escogencia que proponen Juanita Goebertus y el Partido Verde.

Un comité de escogencia conformado por un delegado del Comité Interinstitucional de la Rama Judicial, un delegado del Secretario General de la OEA, el delegado de la Unión Europea para el Proceso de Paz en Colombia o quien este designe y como se trata de creatividad para buscar espacio un delegado el Presidente de Estados Unidos, un delegado del Papa, un delegado de Human Rights Watch.

Nuestra propuesta no es el Procurador, mucho menos el presidente la República ni la Corte Suprema, esta redacción se hizo con el ministerio entonces no es nuestra, se hizo y Juanita participó por supuesto y por eso está en X la cantidad de posibles nuevos magistrados y las fórmulas de comité de escogencia.

Entonces dice Paloma que ellos insistirían en la llamada presunción de inocencia, lo que nosotros llamamos o como se llama en el Acuerdo es incentivos para la verdad y esos incentivos son la mayor verdad, menor pena, pena alternativa y destaca que existirían en la ley estatutaria.

Nosotros creemos que no se puede modificar el régimen sancionatorio Roy, no se puede flexibilizar, no le voy a decir al país, noticia menos pena para las FARC y la Fuerza Pública, no, y el país debe saber que las FARC gallardamente son los primeros que han dicho no, cargamos el sambenito y ustedes quieren burlar a las víctimas y ahora decir pero bájenos la pena.

Ni lo aceptan las FARC ni lo aceptamos nosotros del Partido Verde, no podemos tocar las sanciones, yo le preguntaría a Paloma porque ese fue un punto de la franca discusión de ayer, dice bueno supongamos que llegamos a un artículo único sobre nuevos magistrados.

Y lo dijo el senador Uribe y lo dijo la senadora Paloma, más flexible el senador Uribe además que mi amiga Paloma, vamos a insistir y quiero que Luis Fernando Velasco porque es garante de esto y quiero preguntarle a Paloma hoy si se ratifica en lo que dijo anoche, vamos a insistir y a perseverar.

Si hacemos un acuerdo de artículo único sobre magistrados vamos a insistir perseverar en los siguientes siete artículos en buscar fórmulas para cambiar el régimen sancionatorio de los regímenes de procedimiento y de tratamiento diferenciado pero en el sentido de que lo traen aquí, con salas diferentes para los miembros de la Fuerza Pública.

Porque yo creo Paloma que esa respuesta nos ayuda a verlo y destaco y valoro la sinceridad plena del Centro Democrático ayer vamos a seguir y vamos a seguir a buscar esos otros cambios que en nuestra opinión son de la estructura del acuerdo y que por eso no avalamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Sí señor, gracias señor presidente, sí senadora Angélica, por supuesto que sí, nosotros insistiremos en la presunción de inocencia, porque es que la noticia no es que le vayamos a bajar la pena a las FARC, las FARC van a confesar sus delitos porque es que el solo hecho de ser guerrilleros o portar armas sin permiso ya era un delito, todos están incurso en un delito.

Entonces todos van a tener que confesar al menos ese delito, al menos ese y por lo tanto ellos no se les va a darte ninguna pena, las FARC inmediatamente confiesen como bien lo dice la Jurisdicción Especial de Paz quedan libres, y los máximos responsables de delitos de lesa humanidad también van a quedar libres.

Para tener senador Varón restricciones en la movilidad, es decir no pues salir de Bogotá, o restricciones en el domicilio porque el acuerdo también es muy claro senadora en términos de que no puede ser incompatible la sanción con el ejercicio de sus derechos políticos.

Por lo tanto no podrá haber ninguna sanción real, la diferencia senadora Angélica es que los miembros de la Fuerza Pública en su mayoría se van a declarar inocentes, y este es el punto de fondo. Entonces fíjense ustedes, la mayoría de las FARC se declaran culpables, ¿qué les ofrecen? Libertad inmediata.

La mayoría de los miembros de la Fuerza Pública se declaran inocentes, ¿qué se les ofrece senador Varón? Un proceso idéntico al de la jurisdicción ordinaria, pagué un abogado y si se llega a perder los vamos a meter 20 años a la cárcel.

Pero les dicen, declárense culpables y entonces si quedan libres, ese es un incentivo inaceptable porque invita a los miembros de la Fuerza Pública a tener que reconocer delitos que no cometieron

Senador Velasco para poder obtener la verdad, que es lo que nosotros estamos diciendo en ese procedimiento de cuando usted se declara inocente que es lo normal en la Fuerza Pública habrá algunos que se declaren culpables, sobre esos no estamos discutiendo, sobre los que se declaren inocentes.

Como no vamos a tener unas mejoras del procedimiento en la justicia transicional, y ¿qué significan las mejoras de procedimiento? Pues que usted declarándose inocente, defendiéndose puede tener algún tipo de beneficios, no estamos hablando del beneficio de aquel que se declara inocente y no le logran probar nada ahí queda libre. Ese le tocó el mismo procedimiento de la justicia ordinaria. Lo que queremos es que ese que se declaró inocente que pudiera quedar condenado no vayamos a terminar teniendo a los guerrilleros de las FARC libres y a los miembros de la Fuerza Pública que se declaren inocentes en la cárcel.

Ese es el resultado que queremos implementarla senadora Angélica, yo la invito a que usted reflexione sobre este tema porque es un tema de fondo y yo creo que aquí podríamos desarrollarlo, por eso le estoy diciendo no lo estamos incluyendo ahorita, lo diferimos a la discusión de la ley estatutaria para que podamos establecer esos beneficios.

Pero no le digan al país senadora Angélica que es que esto se trata de bajarles las penas a las FARC, no se trata de eso, las FARC van a confesar sus delitos y van a quedar libres, no van a pagar cárcel, esa es la realidad de la Jurisdicción Especial para la Paz.

El tema de fondo es ¿qué pasa con los miembros de la Fuerza Pública que se declaran inocentes y que van a quedar sometidos a la jurisdicción? La única ventaja que les damos es que si confiesan de pronto los dejamos libres, ¿en serio esa es la garantía que les quieren dar a los miembros de la Fuerza Pública, eso lo que los miembros de la Fuerza Pública se merecen?

Nosotros creemos que las garantías de venir con toda seriedad en equilibrio con lo que se le está dando a las FARC, yo los invito a que se reflexione sobre ese tema, porque ese es el tema de fondo; para nosotros no es el tema de rebajar las penas, sino de defender la posibilidad de declararse inocente de los miembros de la Fuerza Pública, y que esa declaración de inocencia tenga un tratamiento también transicional, ¿por qué? Porque no lo tiene. Bueno, lo tiene senadora Angélica como usted tiene que enfrentar un procedimiento idéntico al que tendría la justicia ordinaria, con una rebaja que es a 20 años de cárcel, esa es la oferta que les estamos dando los miembros de la Fuerza Pública.

Yo la invito a que nos ayude a construir una solución, porque yo sé que usted es una persona que siempre está dispuesta al diálogo y que entiende estos temas, y por eso lo que le estamos

proponiendo es una cosa muy sensata, si fijamos esta discusión a la ley estatutaria, ayúdenos dejando las bases de que eso puede ocurrir, que no entrará a funcionar hasta que no haya ley estatutaria.

Yo creo que esa es una propuesta seria que muestra el ánimo que tenemos de construir con ustedes y que puede dejar, y que le va a un buen mensaje al país, aquí no se trata y quiero volver a ser enfática con eso de bajar las penas de las FARC, se trata de que tengamos un tratamiento simétrico.

Mire usted por el solo hecho de ser guerrillero usted ya tendría que confesar unos delitos, necesariamente, o sea que lo normal de las FARC va a ser reconocer responsabilidad, cualquiera que ella sea. Lo normal, en cambio, de las Fuerzas Armadas será declararse inocente, y no puede ser que la oferta de la justicia transicional sea un juicio igual al de la justicia ordinaria con una amenaza de 20 años de cárcel.

Eso no es simétrico, senadora Angélica, como usted lo entiende, no es simétrico y hay que buscar una simetría para la Fuerza Pública, porque si no lo que podemos terminar uniendo es lo que hemos tenido en todos los procesos, los guerrilleros libres y los soldados en la cárcel, y este país no puede resistir un atropello como ese nuevamente. Entonces, yo la invito a que tengamos una discusión sobre este tema y que entienda cuál es nuestro punto, porque es que el punto de nosotros no es rebajarlo por rebajarlo, no es que cuando usted se declare inocente usted también pueda obtener unos beneficios que no lo iguale simplemente a un procedimiento ordinario.

Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Gracias presidente, señores senadores, permítanme iniciar esta corta intervención leyendo un Twitter de una persona que muchas veces estuvo allá como periodista, una persona a la que le tenemos cariño y respetamos, Carlos Ruiz el antiguo corresponsal CMI.

Carlos escribe en su Twitter, muestra las fotos de la reunión de nosotros ayer y dice Histórica reunión que resulta de los Acuerdos de paz. Uribe habla con Cepeda, FARC, y otros de oposición. Que me digan si no es un paso a una Colombia para resolver diferencias hablando y no matando”.

A mí me parece que ese Twitter interpreta a muchos colombianos, la sola foto de su señorita María Fernanda hablándole al oído a Iván, además al oído, Gustavo Petro teniendo un diálogo con el señor expresidente Álvaro Uribe, un diálogo serio hay que decirlo que fue un diálogo en el que nadie utilizó actitudes lambonas sino serias defendiendo ideas pero muy respetuosas.

Generó por lo menos esta mañana en los medios de comunicación un ambiente distinto, esa polarización tan terrible, le hicieron un reconocimiento a su aporte doctor Cepeda perdón Name cuando usted aquí defendió la posibilidad de ese receso y se lo agradecemos presidente.

Hago esa introducción y voy de lleno a los puntos que tratamos ayer, hago una reflexión de 30 segundos, un minuto máximo en los comentarios sobre la Corte Penal Internacional, la Corte Penal Internacional que es una justicia residual que solo actúa cuando un país no actúa, o crea una justicia aparente.

Seamos claros en eso, y yo sí creo que nosotros vamos a actuar, incluso cuando se habla de una suspensión condicional de la pena se actúa, porque no se ha acabado la pena, se actúa, de manera que yo también escuché al señor fiscal, los comentarios de la Corte Penal Internacional tiene razón Alexander cuando dice que si nosotros vamos a desestructurar la JEP evidentemente corremos el riesgo de que ellos digan aquí lo que queremos buscar es una justicia aparente y autoamnistía.

Pero es que no vamos a hacer eso, y por lo menos lo que yo entendí del acuerdo era que no íbamos a hacer eso, déjenme decirles y voy concreto a lo que acordamos ayer a ver si somos o no somos capaces de construir un texto.

¿Qué entendí yo ayer?

Entendí primero que había un principio de acuerdo, y que ese principio de acuerdo tendría que llevarse de todas maneras a una refrendación de víctimas, o sea que nosotros solos podríamos darle un impulso en esta Comisión, pero en la medida en que se siguiese debatiendo tendríamos que contar con las víctimas, porque no podíamos hacer nada de espaldas a las víctimas. Y creo que eso lo defendieron absolutamente todos los asistentes a esa reunión.

Segundo, reconocimos desconfianzas, unos gestos políticos que yo valoro mucho. Cómo no voy a valorar el gesto político de Gustavo Petro diciéndole al señor expresidente Uribe pues no las palabras exactas pero sí lo que hay que entender y aquí hay un temor o una desconfianza por el origen de unos magistrados.

Busquémosle la solución a ese problema, o sea reconocer en el otro lo que muchas veces uno pide para uno, eso es valioso políticamente, a mí me parece que eso es interesante, en el marco de esa desconfianza intentamos llegar a un acuerdo y construir un texto.

Angélica experiencia para toda la vida, no me vuelvo a parar de una reunión en donde se intente un acuerdo hasta que no tengamos el texto, porque dimos por sentado que la idea era clara y luego claro con el texto como pues no se construyó, hasta ahí, entonces ¿Qué paso?

Le pedimos a una agente que nos construyera un texto de ese tema, del tema de los nuevos

magistrados que removieron esas desconfianzas, inclusive del origen, se sentaron algunas personas, a mí y al Partido Liberal particularmente lo acerca más a ese texto lo que aquí trabajaron unos funcionarios del Gobierno, Juanita, inclusive algunos asistentes míos creo que estuvieron en esa reunión, en la construcción.

Y allí hay un texto usted lo tiene y quiero ser totalmente leal al decir que en algunos temas incluso en ese texto algunas personas presentaron observaciones, de la manera más amable, más constructiva. La senadora Valencia se me acercó hace un rato y se nos acercó a la bancada liberal, aquí estamos con Fabio, nos presentó un texto y en principio le dijimos senadora valoramos lo que usted ha construido, no nos gusta esto, esto y no nos gusta esto de su texto, así se lo dijimos.

A nosotros los liberales nos gusta más el texto, el otro texto construido y si de verdad se mantuviese el deseo de todos porque esto no es solo de una parte, esto es de todas las partes, si realmente se mantuviese el deseo de construir ese acuerdo nos gustaría trabajarlo sobre este texto del acuerdo.

Segundo también hablamos y digámoslo con claridad presidente de remover desconfianzas en autoincriminaciones y se buscaron salidas, se buscó una salida contrastemos las autoincriminaciones, alguien también dijo Generemos unas suspensiones condicionales de la pena en la medida en que haya verdad, y que la verdad para que no tenga un efecto probatorio en otros procesos se diga en la Comisión de la Verdad. Eso lo dijimos, yo entendí y a lo mejor me despisté que ahí ya nos estamos acercando. También quiero ser honesto; nunca dijimos que se cerró el acuerdo, Rodrigo nunca dijimos se cerró el acuerdo, o sea nos estamos acercando a un acuerdo.

Y el tercer elemento es el que habló ahora Angélica que sí era fundamental, dijimos en la medida en que sean esos dos temas y podamos construir el texto, en esa medida hay un acuerdo pero no nos traten de reabrir otros temas más adelante.

Vamos a referirnos a esos dos temas, nos sentamos, creamos una mesa, hablamos, seguimos hablando, pero no, hagamos un acuerdo aquí y luego en la plenaria o en la Cámara nos van a meter nuevos temas, eso fue lo que yo entendí del acuerdo.

Nosotros y fue hablado con la bancada, nosotros defenderemos el espíritu de ese acuerdo si encontramos el texto, pero también entendemos que es muy importante que estemos, si no todos, por lo menos la mayoría amplia, amplísima de esta Comisión, Angélica a nosotros nos importa que ustedes estén en ese acuerdo, Gustavo nos importa, Rodrigo, Temístocles, nos importa que ustedes estén en el acuerdo. Roosevelt, Roy, nos interesa que ustedes estén en el acuerdo.

Si nosotros somos capaces de vaciar eso que ayer preacordamos en un texto, lo votamos. Si no, yo quiero ser completamente honesto, Fabio, y lo hemos hablado con su señoría y con el doctor Pinto, si no, no podríamos votarlo. Esa es nuestra posición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Presidente con la constancia de que yo le cedo la palabra a la señora ministra, ni más faltaba, siempre las mujeres adelante...

...Muy bien, señor presidente, muchas gracias señora ministra y queridos colegas, una opinión no romántica, no optimista, realista, yo creo que estamos realmente ya en medio del acuerdo, creo que lo que hicimos anoche fue muy positivo y muy productivo, creo que ya hay unos puntos consensuados.

Me parece que la discusión si le sacamos este contexto la vamos a complicar y aquí no va a haber acuerdo que es lo que ninguno de nosotros queremos, les hago un llamado para que faciliten estas cosas, miren hay que partir de unos supuestos, porque si no partimos de esos supuestos, no vamos a llegar a ningún acuerdo.

Esto que estamos haciendo hoy se hace en el marco de un acuerdo de paz, de un acuerdo para ponerle fin a un conflicto, un acuerdo de paz que establece una justicia transicional, no la justicia retributiva, a la que estamos acostumbrados, una justicia transicional.

Es decir, dejamos de lado el concepto de pena retributiva, dejamos de lado el concepto de que a un daño a una víctima corresponde un daño al victimario, para colocar por delante de todo eso los conceptos de justicia y paz.

La justicia sea la paz, y se dé en función de una sola cosa, en función de la verdad, porque la verdad es el instrumento para que se sanen las heridas, dejemos la historia atrás, armonicemos el país y sigamos hacia adelante, sin esos conceptos claros no es fácil llegar a acuerdos, porque si sacrificamos demasiado la justicia en favor de la paz o si sacrificamos la verdad, entonces, no estamos actuando en el contexto de lo que se trata.

Miren, por favor, por favor, no es acertado, no es útil repetir que aquí no hay sanción, aquí sí hay sanción, la justicia transicional sí establece sanciones, sí hay sanciones para todos los actores del conflicto, y sanciones para aquellos delitos graves y para aquellos actores que tuvieron la dirección del conflicto.

Para el resto de los actores no, porque eso es imposible lograrlo, no es posible lograrlo, no repetamos que no hay sanciones, sí hay sanciones, hay tres escenarios punitivos, en un conflicto tradicional tres escenarios punitivos, tres, uno los actores que llegan a la justicia y reconocen de entrada la verdad, para esos actores, todos hay un

escenario punitivo, todos tienen de cinco a ocho años de prisión efectiva.

Y como reconocen la verdad, entonces se les concede el beneficio de que tengan libertad de movimiento y puedan salir de la residencia, como puede ser monitoreados, el escenario dos, para aquellos actores que no reconocen de entrada la verdad, pero que su base en el futuro está en el proceso, esos actores tienen una pena de cinco a ocho años efectiva, sin subrogados penales.

Y el escenario número tres, para aquellos actores que no reconocen la verdad ni su responsabilidad, esos actores tienen una pena entre 15 a 20 años efectiva, se les aplica el código penal ordinario, entonces, de donde oímos repetidamente aquí que aquí no hay sanciones, y que las gentes de las FARC van a llegar y a salir libres, eso no es cierto día sino cómo llegar a acuerdos.

Porque sobre mentiras no se pueden llegar a acuerdos, aquí seis sanciones, sanciones en función de la justicia y de la paz, termino señor presidente, ayer llegamos, anoche llegamos, señora ministra, casi que a un acuerdo, uno más, magistrados para las salas de la JEP, ¿en función de qué? En función de que la crítica del Centro Democrático, es que no tienen confianza los magistrados actuales.

Independientemente de que uno coincida, uno con eso, la salida es más magistrados para la sala de la JEP, para garantizar más independencia, eso está acordado, ya el procedimiento es cosa de carpintería.

Dos la reducción de las penas para aquellos que no dicen la verdad ni aceptan responsabilidad, es decir las penas para aquellos que pagan resultan condenados entre 15 a 20 años a los cuales acordamos que podrán aplicárseles subrogados penales, a todos, militares y FARC, acuerdo más o menos ayer hecho.

Y tres la autoincriminación, el valor de la autoincriminación, eso son temas que hacen parte de toda la teoría probatoria del mundo, esos ya están dichos, establecidos, la teoría de la prueba no la vamos a cambiar aquí, la teoría de la prueba no se puede cambiar por una ley estatutaria, no se puede cambiar, son principios universales.

Pero en función del acuerdo dijimos escríbanlo, así sea inane, porque la teoría de la prueba repito ya está establecida universalmente, los abogados la conocemos más o menos todos dependiendo del criterio que tenga uno con ellos, de manera que yo creo presidente y señora ministra que aquí estamos realmente discutiendo en medio de un acuerdo hecho anoche, muy posible como muy real, que contempla los criterios de no llegar al escenario terrible de intervención de la Corte Penal Internacional.

Porque todos esos acuerdos de ayer perfectamente caben en el marco de una justicia transicional, de manera que yo les rogaría a los colegas que trabajemos sobre esos criterios ya

establecidos y le pido doctor Roosevelt que fue el ponente de todo este texto en la pasada legislatura, que certifique si lo que yo estoy diciendo aquí tiene sentido o no.

Porque creo que nos vamos a abogar en algo que ya más o menos hemos acordado, en un acuerdo presidente como usted lo dijo es un acuerdo extremadamente importante para el futuro de este país, muchas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias presidente, querido amigo y senador doctor Luis Fernando Velasco ayer hubo indiscutiblemente una reunión en la que participaron todos los sectores y eso es un buen ejemplo para el país, pero no se puede hablar de acuerdo ni el preacuerdo, digamos hay consenso sobre unos temas a tratar pero eso dista mucho de acuerdo sonó acuerdos.

El acuerdo que sí teníamos contigo querido Luis Fernando es que luego de esa exótica suspensión del debate, un debate que ya estaba a punto de llevar a la votación este proyecto y su hundimiento establecimos que solo habría acuerdos y estamos todos de acuerdo, y en segundo lugar si nos ponemos de acuerdo en que esta reforma se hacía en una ley estatutaria o modificando la ley de procedimiento y no un acto legislativo.

Porque el peligro mayor es abrir la compuerta de la reforma constitucional, ese es el punto central en mi criterio, y ahorita no voy a referir a esos puntos sobre los cuales son los problemas jurídicos sobre los cuales convinimos ayer discutir y buscarles una solución.

En todo caso quiero llegar al punto de este asunto, yo he sido notificado porque me trajeron aquí un texto, lo he leído y yo de una vez dejo constancia histórica que no voy a ser uno de los congresistas, uno de los senadores de Colombia que con su voto va a abrir el expediente o la investigación de entre 50 y 60 oficiales de las fuerzas militares de Colombia en la Corte Penal Internacional.

Porque es que lo de ayer por parte del fiscal adjunto de la Corte Penal Internacional fue una notificación, vamos a llamar eso una amenaza, fue una notificación expresa y directa, dijo cinco cosas el señor fiscal, primero el procedimiento que está en el Congreso de la República va a producir un retraso injustificado en la aplicación de la ley en la investigación de delitos graves crímenes de guerra.

Segundo no aceptan, o por lo menos creen que la existencia de un proceso o de un procedimiento de unas estructuras paralelas afecta gravemente el principio de inescindibilidad que aquí también se ha mencionado.

Tercero calificó lo que sería el producto de esta reforma en un procedimiento no genuino conforme a los estándares que debe cumplir una

sanción alternativa, decir no habría procedimiento auténtico en palabras del fiscal adjunto Stewart.

Cuarto habla de muy posible sustracción de responsabilidad por parte de algunas personas sindicados de graves crímenes de guerra, y cinco con esta medida no habría revelación del plan macrocriminal, es decir, no habría verdad, es decir, no habría justicia, es decir, habría impunidad, porque lo interpreta como restricciones a la investigación.

Yo no sé si necesitamos francamente una notificación más clara y más expresa que la que hizo el señor fiscal adjunto ayer, entonces yo no voy a hacer parte de esos congresistas de Colombia que entregaron a sus militares a la Corte Penal Internacional.

Y francamente yo espero que no caiga la tacha histórica, la deshonra histórica sobre el gobierno del doctor Iván Duque de haber entregado sus militares a la Corte Penal Internacional, de haberlo promovido, o haber aceptado con aquiescencia que eso ocurra.

Miren ustedes, si ustedes me permiten un poco el procedimiento de la Corte Penal Internacional porque yo creo que vale la pena revisarlo, primero que todo ¿cuáles son las penas que impone la Corte Penal Internacional? Allí no existen penas alternativas, ya el cuento de que si yo de verdad y reparación usted me va a dar cinco u ocho años, se acabó, la pena ya es retributiva.

La pena mínima es de 30 años, de 30 años la mínima, la reclusión a perpetuidad que no existe en Colombia si existe ante la Corte Penal Internacional, en segundo lugar la detención de una persona investigada por la Corte Penal Internacional no es un asunto discrecional del país, la corte le exigirá sus estados miembros que hayan suscrito el estatuto de Roma la detención y la puesta a disposición en orden de comparecencia de cualquier persona solicitada o investigada.

Es decir con la sola orden que dicte la corte esa persona podrá ser detenida en cualquiera de los 121 países suscriptores del acuerdo del estatuto de Roma, tres en cualquier momento después de iniciada la investigación la sala de cuestiones preliminares dictará a solicitud del fiscal una orden de detención contra una persona.

Imagínense ustedes la situación en la que se puede encontrar cualquier oficial de nuestro glorioso ejército cuando le llegue una orden de detención del exterior ¿quién lo va a defender?, ¿quién va a ser el que lo represente semejante instancia? Desde luego el procedimiento de detención en el estado de detención, todo está reglado.

Entrega de personas a la corte, los estrados suscriptores tienen la obligación de hacer entrega de las personas detenidas, solicitadas por la corte para que comparezcan directamente ante la Corte Penal Internacional, acá no faltarán los discursos

bravucones, temerarios que hice no reconocemos a la Corte Penal Internacional.

Defenderemos a nuestros militares, pero cuando lleguen ya las órdenes de detención incomparecencia, los mandatarios de ese entonces van a entregar a esas personas porque no se van a atrever a estar por fuera de la legalidad internacional, legalidad internacional que es asegurada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

¿Cuántos discursos bravucones, temerarios, chovinistas y nacionalistas no hubo en Serbia cuando solicitaron la detención de su presidente? Slonova Milosevich, de sus héroes de guerra en la guerra serbocroata, esos héroes de guerra en una guerra realmente étnica, ustedes no saben el amor que sentían los serbios por sus militares y por sus generales a pesar de los graves crímenes cometidos.

Todos, todos integralmente fueron entregados a la Corte Penal Internacional, inclusive su presidente Slonova Milosevich que murió en detención, entonces yo sí los invito francamente a que recapaciten, respetados senadores se invitó al gobierno a que reflexione muy bien sobre lo que estaría aquí de cierta manera tolerando aceptando y por consiguiente acompañando.

Yo estoy de acuerdo en que los problemas jurídicos planteados y los vamos a resolver, pero no ha habido un solo argumento, uno solo que me convenza de que esto tiene que ir por vía de acto legislativo abriendo esa puerta de inestabilidad e inseguridad, no hay uno solo, si hay uno que me convenza, acompañe el acto legislativo pero no he podido obtener uno solo.

Los problemas jurídicos son tres, ampliar el número de magistrados, que tengan un origen eminentemente técnico, lo comparte perfectamente acuerdo, ley ordinario, ley estatutaria estoy dispuesto a presentarla mañana para que no existan magistrados con sesgo ideológico que busquen a nuestros militares.

Segundo, el respecto del tema de la presunción de inocencia, la autoincriminación, entiendo el problema, pero eso se resuelve la ley de procedimiento, en la ley estatutaria ¿quién ha dicho que esto necesita una reforma constitucional?

Es que el tema de la autoincriminación está en la ley estatutaria, ¿cómo evitar básicamente un incentivo un falso incentivo a autoincriminarse falsamente? Eso se resuelve primero una autoincriminación es prueba en contra de la persona que aceptó ese delito y pierden los beneficios alternativos.

Y en tercer lugar cómo lograr que esa autoincriminación no sea una prueba diabólica contra terceros, la autoincriminación hoy es prueba únicamente contra quien se autoincrimina, no contra los terceros, aumentemos la carga probatoria, la exigencia probatoria para que esto no se convierta en prueba diabólica, para no

repetir lo que pasó en justicia y paz en donde unos bandidos terminaban extorsionando personas de bien.

Eso es fácil pero eso no necesita reforma constitucional, mire yo creo que la notificación que nos dio ayer la Corte Penal Internacional es expresa y yo les soy franco queridos colegas no voy a hacer parte con mi voto de aquellos que enviaron a las cárcel a los militares a la Corte Penal Internacional.

Muchas gracias honorables senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias presidente, yo creo que nada de estas necesidades hubieran ocurrido si se hubieran tenido en cuenta requerimientos nuestros e incluso textos que existen en el papel como el decreto presidencial donde se dan las características de magistrados, si se hubiera cumplido pues no estaríamos precisamente sintiendo la desconfianza que hoy sentimos.

Esto no significa que este ejercicio sea para generar impunidad para la fuerza pública, no señor, pero tampoco es de recibo que dicen que es que hay que darle gracias a las FARC, porque es que ellos dicen que no van a aceptar más rebajas, Angélica por favor hay que ser honestos con el país.

La mayoría de las FARC van a ir a la sala de amnistía indulto, ya son los militares los que van a las dos salas paralelas a esa de amnistía e indulto que es la reconocimiento de verdad y la de definición de situación jurídica, o sea que equilibrio no hay, unos van en coche a pesar de todos los crímenes de guerra y de lesa humanidad y los otros por haber sido miembros de la fuerza pública tienen que pasar por las condiciones más fuertes.

No es que yo no esté de acuerdo con que si usted ha sido miembro de la fuerza pública, claro que tiene unas obligaciones adicionales, pero lo que no puede tampoco ser es que les toque a ello someterse a magistrados escogidos a la medida de lo que quisieron las FARC.

Y yo personalmente se los digo con franqueza desde el principio cuando empezamos nosotros con la reglamentación en Cámara de Representantes ustedes pueden ver la actividad que se generaron allí la cantidad de proposiciones que hicimos a pesar de haber votado no, y a pesar de no estar de acuerdo con este diseño de tribunal cumplimos con una obligación como ciudadanos, ni siquiera como senadores.

Para mejorar algo consideramos que no era suficiente, lo único que hemos pedido y que ustedes me verán a mí pedir siempre, no es impunidad, es garantías, un Estado de derecho serio les ofrece a sus ciudadanos garantías judiciales, a todos, a todos, a los guerrilleros, los paramilitares, a los miembros de la fuerza pública, pedir garantías judiciales no es un delito.

Pero aquí como el discurso se convierte en doctrina y empezamos otra vez con el señalamiento entonces y con el fantasma de la Corte Penal Internacional, no, no y yo no creo Rodrigo que la información que recibió quien llegó en representación de la Corte Penal Internacional sea la información adecuada.

Hay que ver qué tipo de información recibió para poder él realizar esa comunicación, seguramente el señor que vino no sabe que aquí hay una disputa de jurisdicciones porque el señor Santrich delinquiró después de haberse firmado el acuerdo, pero aquí como eso lo soslayan eso no importa cuando ustedes no se están dando cuenta que es de los debates cuando advertimos del artículo Santrich no nos hicieron caso y el ponente Penagos lo sacó, lo volvieron a meter, el artículo Santrich Será que podían practicar pruebas ¿a qué hora van a practicar pruebas en el tema de la extradición?

Pero eso no importa, como tampoco el señor debe saber que la Secretaría Ejecutiva de la JEP recibió hace poco imputación de cargos de la Fiscalía, y dos personas más subalternos de ella ni que ahí 11 de las altas jerarquía de las FARC que no aparecen, ni alias el paisa, ni Iván Márquez, ustedes se imaginan que fueron General de la República que no apareciera.

Seguramente lo van a casar como a un conejo, entonces nosotros no nos estamos inventando por arbitrarios reformas que generen garantías, la JEP, ellos mismos en su ambición desmedida y en sus peleas internas ellos mismos se hicieron el harakiri, la pelea de Néstor Raúl con la señora Linares, la pelea por el botín del presupuesto.

No, eso no es culpa de nosotros, nosotros queremos que esto funcione con garantías paramilitares, para los militares y ustedes bien saben que aquí estamos haciendo un esfuerzo superior, yo no creo en el fantasma de la CPI si las cosas las hacemos bien porque hasta que no haya agotamiento de recursos internos su jurisdicción no tiene por qué entrar.

Tratemos de seguir buscando los puntos donde hay afinidades y a través de la afinidad se va llegando a acuerdos ya un consenso de la mejor forma, yo había hecho una proposición, yo quiero dejarla como constancia, yo propuse la ampliación del número de magistrados que nos den plenas garantías por su conocimiento, su idoneidad y su imparcialidad.

Yo no hubiera permitido que ningún miembro de la Fiscalía General de la nación pudiera ser magistrado porque eso se cae de su propio peso, cuando usted ha sido magistrado de derechos humanos o magistrado de justicia y paz pues si usted ha perseguido, usted al acusado, usted ha imputado usted ha conocido pruebas.

Pero ahora tiene que ser un juez neutral e imparcial, yo no estoy de acuerdo con eso, yo me voy a volver brava como Angélica para que me

más tiempo, porque la gente cree que yo soy brava yo no soy tan brava como ella, ya voy a terminar.

Magistrados que garanticen desde el acceso a ese tribunal, porque unos, Angélica, van en coche, los guerrilleros van en coche, los otros bueno ya iremos mejorando, la senadora Paloma tiene una proposición que sea desde la sala de definición de actuaciones.

Yo más adelante seguiré cuando logremos pasar el escollo de Comisión Primera haciendo propuestas para mejorarla porque yo creo que es del reconocimiento de verdad, porque no es solo ir a reconocer por reconocer uno tiene que tener también garantías en todos los escenarios judiciales, muchas gracias.

La Secretaria da lectura a la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 24 DE 2018 SENADO
"POR LA CUAL SE ADICIONA EL ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2017 Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES".

Artículo 1°. Adiciónese los siguientes artículos nuevos al Acto Legislativo 01 de 2017, con el siguiente texto:

TÍTULO NUEVO
CAPÍTULO ÚNICO

MAGISTRADOS DESTACADOS PARA LAS CONDUCTAS COMETIDAS POR INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA

ARTÍCULO 1. Magistrados destacados para las conductas cometidas por integrantes de la Fuerza Pública:

Dentro del Tribunal para la Paz, en las secciones de: I) dos secciones de primera instancia II) Sección de Revisión de Sentencias III) Sección de Apelación, se designarán en cada una de ellas un número de 5 (cinco) Magistrados como principales, los cuales serán destacados para los casos donde las conductas hayan sido cometidas por integrantes de la Fuerza Pública.

Parágrafo 1°. Además de los requisitos comunes a los magistrados para esta jurisdicción se tendrá que acreditar de manera obligatoria el conocimiento y experiencia de las reglas y doctrina operacional Militar y Policial.

Parágrafo 2°. Los magistrados destacados para Fuerza Pública, conocerán de manera preferente y exclusiva los casos que lleguen a este Tribunal de las conductas cometidas por integrante de la Fuerza Pública con ocasión, por causa, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, en aplicación de la obligación del tratamiento de forma diferenciada, equitativa, equilibrada, simultánea y simétrica, y tendrán los mismos derechos y regímenes de los demás magistrados.

Parágrafo 3°. Los magistrados aquí designados cumplirán las mismas funciones asignadas en la constitución y la ley a las otras secciones de la JEP, teniendo el conocimiento preferente y exclusivo para las conductas ya indicadas en el parágrafo 2 del presente artículo.

Parágrafo 4°. Se designará un número de cinco (5) magistrados suplentes o sustitutos con las mismas condiciones y facultades.

ARTÍCULO 2. Comité de Escogencia: El Comité de Escogencia tendrá por objeto la selección de los magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) destacados para las conductas cometidas por integrantes de la Fuerza Pública.

ARTÍCULO 3. Conformación: El Comité de Escogencia estará conformado por:

1. Un delegado de las Universidades Privadas.
2. Un delegado de las Universidades Públicas.
3. Un delegado designado por la Escuela Superior de Guerra.

Parágrafo 1°. Los integrantes de las Salas del Tribunal para la Paz, destacados para las conductas cometidas por integrantes de la Fuerza Pública designados por el Comité de Escogencia se posesionarán ante el Presidente de la República, según corresponda. Los miembros del Comité no asumirán ninguna responsabilidad personal por la selección de los magistrados, comisionados y demás funcionarios que deban escoger en virtud de la presente ley.

Parágrafo 2°. Las personas seleccionadas por el Comité de Escogencia cumplirán su función durante el período que les corresponda según la Constitución y las leyes

Parágrafo 3°. Este comité de escogencia, gozará de la misma autonomía, independencia y reglamento del Comité consagrados en el artículo 3 del decreto 587 de 2017.

ARTÍCULO 4. Criterios de selección: Además de los criterios de selección ya consagrados en el decreto 587 de 2017, para los Magistrados destacados para las conductas cometidas por integrantes de la Fuerza Pública; se adiciona como requisito obligatorio la acreditación del conocimiento y experiencia en las reglas y doctrina operacional Militar y Policial.

ARTÍCULO 5. Magistrados de la JEP por seleccionar: De acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2017, el Comité deberá seleccionar a las siguientes personas:

- 20 magistrados-colombianos titulares para el Tribunal para la Paz, como magistrados destacados para las conductas cometidas por integrantes de la Fuerza Pública.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera si aceptan el retiro de la proposición radicada por la honorable Senadora María Fernanda Cabal y responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

No quería senadora María Fernanda Cabal, yo no solamente quiero resaltar su inteligencia, sino para que quienes no la conocen también la dulzura muy profunda de la doctora María Fernanda Cabal quien no siempre es visible por la firmeza de sus posiciones, soy un gran admirador de la Senadora María Fernanda Cabal.

Es que yo estoy de acuerdo en el 80% de lo que usted ha mencionado, senadora María Fernanda Cabal por eso estoy proponiendo la presentación de un proyecto de ley que reformen la ley estatutaria, lo que a mí me preocupa es el vehículo, el acto legislativo que creo que es injustificado y desproporcionado.

Yo creo que ahí ampliar el número de magistrados, y creo que hay que reformar como le mencionaba en los tres puntos sobre autoincriminación irresponsabilidad de terceros, es más yo fui el que introdujo la siguiente, el deber de aportar verdad no implica la obligación de aceptar responsabilidades, quien ha corte de manera dolosa información falsa o incumpla cualquiera de las condiciones del sistema perderá el tratamiento especial de justicia, eso lo introduje con todo respeto yo siendo representante a la Cámara y lo votamos por supuesto.

Entonces hemos hecho un esfuerzo de construcción y yo invito a que sigamos el esfuerzo de construcción, preocupa es el acto legislativo, además que yo creo que el tema de Santrich y su incumplimiento pues aquí no se toca, fuimos muy drásticos, por ejemplo, estableciendo fechas estrictas respecto a la competencia temporal de la JEP.

Se hizo un esfuerzo grande por mejorar los textos que era muy precisos y peligrosos cuando llegaron presentados por el gobierno anterior, entonces yo creo que eso lo podemos hacer con una ley estatutaria y una ley ordinaria que modifique la de procedimiento porque es este acto legislativo y que termina poniendo en peligro a los militares.

Y yo no estoy aquí defendiendo a la JEP, defiendo los militares de los peligros que podrían correr ante la Corte Penal Internacional, gracias querida amiga y senadora.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Senador Lara es que el problema es que para modificar el número de miembros de las salas es por acto legislativo, porque vinieron condicionados, si no sería estatutaria, el número lo condiciona el acto legislativo 18 para yo modificarlo no lo

puedo hacer por estatutaria las demás salas sí, ese es el detalle.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Presidente yo pienso que aquí hay una serie de actores que no se han tenido en cuenta porque el debate pareciera que se situará alrededor de los equilibrios entre los guerrilleros de las FARC, el exguerrilleros de las FARC, y miembros de las fuerzas militares que incurrieron en delitos en este caso de los certificados en la Corte Penal Internacional el estatuto de Roma que son crímenes contra la humanidad.

Y me parece que allí hay un gran error al tratar de construir una argumentación alrededor de esos dos pilares que no son todos, son muchos más, la Corte Penal Internacional aún que ya otros colegas se han referido a este tema, yo pienso que no se le puede otorgar ese manto de inocuidad a lo que ha pasado con la Corte Penal Internacional.

El fiscal que llega a Colombia no llega desinformado, eso no es cierto, la Corte Penal Internacional tienen preliminares digámoslo así desde hace años del caso colombiano, la fase que sigue es pasar de esas preliminares hacia la investigación formal donde ya prácticamente Colombia estaría entre los pocos estados que hoy tienen ese procedimiento que es multilateral, internacional y que interviene el Estado colombiano.

O sea perdemos soberanía porque sí quisimos nosotros delegamos soberanía a la Corte Penal Internacional, entonces ministra no es sino uno lo que ha dicho ese señor fiscal ayer en horas mientras nosotros discutíamos un acuerdo, hay que prestarle la suficiente atención, ni más ni menos alrededor doctor Velasco de uno de los ejes del acuerdo al que estamos llegando, la sala.

Era el más fácil, era el que más nos habíamos acercado y está diciendo explícitamente que se aprueban esas salas, la Corte interviene o podrá intervenir, si la Corte interviene esto termina en otra realidad completamente diferente, el Congreso le estaría abriendo las puertas a una instancia judicial que viene a castigar, que no está pensando en la paz de Colombia.

Está pensando en el castigo de culpables sindicados de crímenes contra la humanidad porque ese es su mandato, sanciones y no tiene nada que ver con la que hay en el Código Penal, procedimientos que no tiene nada que ver con lo que hay en el Código Penal, que no tiene una defensa estatal, porque habrá quien se crea el cuento de que se puede salir Colombia de la Corte Penal Internacional si es el caso.

No puede, son parias que van a ser juzgados en el mundo, es la humanidad la que juzga en este caso si se abren las puertas a generales y militares de Colombia y posiblemente excombatientes

guerrilleros, la humanidad juzgando como el tribunal de Nuremberg juzgó a los nazis en 1948.

Yo pienso que no se puede crear ese peligro sobre Colombia, no se puede crear ese peligro sobre la fuerzas militares ni sobre ningún sector de la sociedad colombiana preservando la posibilidad en la paz, y aquí entonces doctor Velasco yo creo que tenemos que repensar este tema.

Habíamos hablado ayer de una sala como una subsección que se llama de decisión, que pudiera tener magistrados que generaran neutralidad, confianza, etcétera, pero cuya decisión final es la del tribunal, la JEP, es decir, está supeditada al actual JEP.

Allí podría haber un acuerdo riesgoso, pero si nos vamos a 25 magistrados, una reorganización de la JEP yo pienso que estamos solicitando la intervención de la Corte Penal Internacional sobre los militares, ahora hay un segundo elemento sobre lo que ayer ya no había mayor acercamiento y es en el que quiero profundizaran que esta Comisión y ante la opinión pública.

El cuarto integrante del acuerdo de paz se llama víctimas, no es las FARC, no son los militares, son las víctimas del conflicto armado en Colombia, ¿cuál es el beneficio que reciben las víctimas? La verdad, la verdad ¿para quienes? Para la sociedad y sobre todo para las víctimas, no es para la guerrilla, no es para los militares.

Si la verdad es el centro del beneficio de las víctimas y las víctimas son la prioridad del proceso de paz, pues la verdad es la prioridad el proceso de paz, el Tribunal Especial de Paz, la justicia transicional es para beneficiar a las víctimas, no a los militares ni a los guerrilleros.

Pensando en beneficiar a las víctimas es que sean unos beneficios jurídicos a cambio de verdad, pero son las víctimas la prioridad, ahora cuando llega la propuesta alrededor del tema de la confesión y el autoincriminación ¿qué es lo que tenemos?

Lo que tenemos es que se propone que en la justicia ordinaria para quienes no han aceptado entrar a la JEP se reduzca la pena o adquiera una pena más benigna, si en la justicia ordinaria que compite con la JEP hay una pena más benigna y va compitiendo también con la benignidad de la Justicia Especial para la Paz se acaba el incentivo para decir la verdad.

Qué es lo que del lado de los uribistas ve como un estímulo para la confesión, la confesión no es mentirosa, la confesión es la verdad, y la esencia de la Justicia Especial para la Paz es que exista confesión, es decir, que exista verdad y eso tiene que tener un estímulo, el estímulo es el beneficio jurídico, una menor pena.

Si todo el esfuerzo del Congreso está en cómo reducir en la ordinaria la pena entonces se va equiparando con lo que ya existe en la JEP, se quita el estímulo para decir la verdad, y si se quita

el estímulo para decir la verdad, todo lo edificio de la justicia transicional se viene al suelo y viene la Corte Penal Internacional.

Entonces aquí yo lo que pienso es que no hay unas condiciones para llegar a un acuerdo doctor Velasco, entiendo, entiendo las presiones que existen, no voy a saber y entiendo la intención que tuvimos de acercarnos en el día de ayer pensando en que el argumento central era la desconfianza en relación a magistrados que tenía una facilidad para resolver riesgosa.

Pero cuando el tema central se vuelve en cómo dinamitar las condiciones para que se diga la verdad el Congreso de Colombia le estaría entregando los militares en curso en delitos o sindicados de delitos graves a la Corte Penal Internacional, una interpelación Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Velasco para una interpelación.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

De acuerdo senador Petro, el partido liberal ya se lo ha anunciado la senadora Paloma, no acompaña el texto por ella propuesto, un texto distinto que fue el que intentamos trabajar ayer con Juanita y con otras personas y es el único texto que nosotros podríamos votar.

Incluso el tema de la verdad podríamos reforzarlo porque nosotros entendemos que el acuerdo de paz fue en torno a la verdad.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Bajo esas condiciones yo creo porque se llega a un acuerdo, las FARC llegan a un acuerdo con el estado porque se crean unas condiciones para ese acuerdo, entre otras hay que decirlo la acción militar del gobierno de Uribe ayudó a crear las condiciones para el proceso de paz entre las FARC y el Estado.

Cuando las FARC pensaba ganar la guerra con el San Vicente del Caguán en la época del 98 no había condiciones para hacer un acuerdo de paz, esa es la realidad, y circunstancias que permiten objetivamente llegar a un acuerdo y hay momentos en que no es posible.

En este momento no hay la posibilidad de llegar a un acuerdo con la bancada del Uribismo, a mí me hubiera gustado porque creo que es importante, me hubiera gustado ganar el apoyo del Centro Democrático a la justicia transicional, pero creo que aún no están dadas las condiciones para llegar a este acuerdo.

Porque se desconoce la importancia y el peligro de la Corte Penal Internacional que ayer se hizo evidente mientras nosotros discutíamos, y porque en cierta medida en mi opinión no se ha llegado

a madurar que el gran acuerdo fundamental de la sociedad colombiana es en torno a la verdad.

Yo diría verdad, tierras pero no metamos ahí un elemento ajeno a este debate, pero es la verdad, uno de los ejes, si eso no es así, si la bancada del Centro Democrático no acepta que el principio general de la justicia sea la verdad y que hay que crear es estímulos para la verdad pues tendremos que vernos después en otro momento, abra esa oportunidad.

Hoy no la habría, hoy lo más conveniente para el país dadas las declaración del fiscal Stewart es que este proceso no continúe el debate, y más bien se cree una Comisión pensando en una ley posterior en donde ya con elementos de juicio más certeros acerca de la Corte Penal Internacional y el papel protagónico de la verdad hubiéramos llegar a un acuerdo político.

El senador Alexander López Martí una interpelación presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

No la interpelación al Senador Petro, Senador yo quiero aclararle lo que pasó al final en la noche con un documento que le llaman acuerdo y el senador Velasco, lo que quiero decir es en relación al documento que se habla que la doctora Juanita lo llaman acuerdo, nosotros tenemos que decir que no es acuerdo.

Es más escriben en los dos puntos más álgidos de la discusión que tienen que ver con la definición de acto legislativo, la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y las secciones de Revisión y Apelación y Tribunal dice sí acuerdo sí acuerdo y sé a quién el documento que se está soportando, y en el número de los magistrados de la misma manera y en la forma de la elección que habla de Consejo Superior, Defensor del Pueblo, Procurador dice que también sí acuerdo.

Entonces quiero enterarlo senador Petro porque usted no estuvo hasta esa última hora, y lo que se definió es que no hay acuerdo y sobre esa línea es que tenemos que expresar la validez de lo que efectivamente pasó y esto Juanita ya tiene otro planteamiento completamente diferente al que está establecido acá.

Tiene que ver con los siete magistrados serán seleccionados a través de un comité autónomo que estará conformado por un delegado del Comité institucional, Rama Judicial, delegado del Secretario General de la OEA, de la Unión Europea, el proceso de paz en Colombia o quienes te decía, y un delegado del Presidente de los Estados Unidos o un delegado del Papa, o un delegado de Human Rights Watch en la eventualidad de que se acordara una salida.

Lo planteó ella y obviamente nosotros lo conocimos esta mañana solamente así que no

se puede decir que hay un acuerdo porque no lo hubo, gracias, señor Presidente senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Yo término Presidente toda esta argumentación alrededor de la falsa o autoincriminación que es como se debe llamar porque autoincriminarse no es obligatorio porque una persona puede autoincriminarse si quiere, es la confesión, la falsa o autoincriminación, la falsa confesión tiene un método en la justicia transicional a nivel mundial para evitarlo.

Y es la contrastación con otras versiones y con otras confesiones, de tal manera que en un colapso de confesiones de múltiples actores de la violencia se puede detectar con cierta facilidad quién ha mentado y el que miente pierde el beneficio jurídico.

Beneficio jurídico solo es para la verdad pero minar la posibilidad que una persona cualquiera autor de la violencia acceda a la JEP para recibir unos beneficios a cambio de la verdad verdadera me parece que es proyecto del edificio de la JEP y manda a los actores de la violencia porque es que no son solo los militares, todo aquel que haya estado incurso en un crimen contra la humanidad, sea partícipe del Estado o no es objeto de investigación de la Corte Penal Internacional.

En realidad no sé si hacer trizas la paz sería traer la Corte Penal Internacional, yo creo que el Estado y la sociedad colombiana con relativo valor, como mucha importancia y con mucha inteligencia lograron maniobrar para evitar ese momento a partir de un proceso de paz.

Que no sea la Comisión primera del Senado, que no sea el Partido Liberal, la U, las fuerzas políticas que se hacen presentes aquí, que no sea a la oposición, ojalá que no fuese el gobierno del Duque, que Duque poco o nada tiene que ver con los actores de la violencia en Colombia y con todos los procedimientos de guerra y conflictos que se han vivido.

El que termine poniendo las escaleras para que descienda dentro de la institucionalidad colombiana, interviniendo el Estado a la Corte Penal Internacional como ya se anunció explícitamente el día de ayer, gracias, señor Presidente, muy amable.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Presidente yo creo que hemos discutido esto ya durante suficientes sesiones y yo veo que aquí no estamos en el ánimo de un acuerdo, solo intervenciones que ya hemos oído infinidad de veces y yo le solicitaría que pongan consideración y proposición y la proposición del senador Velasco y, posteriormente, podamos seguir discutiendo los temas.

Pero yo le pido, señor Presidente, que no permita que quienes están en contra del proyecto entonces utilizando el filibusterismo parlamentario que lo llevan utilizando todas las sesiones anteriores sigan dilatando la votación, yo le pido con todo respeto y con respeto porque necesitamos aquí que sometamos la proposición que la hemos discutido desde el día de ayer para que podamos tener un resultado y poder proceder a lo que sigue.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Por favor señora Senadora evidentemente hemos tenido muchos debates sobre este tema y es claro que la mesa directiva encabeza del presidente Eduardo Enríquez y quien les habla ha hecho todo cuanto ha sido posible para dar garantías a todo el mundo frente a un tema de alta abstinencia como esta.

Ese ha sido el hecho que ha generado tantos debates y tantas intervenciones, por supuesto repetitivas hay que aceptarlo así.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, señor Presidente, yo también tengo y es en que se vote, Senadora Paloma, pero a ver, estamos o no estamos en el propósito constructivo, yo tengo que rechazar su acusación de que aquí hacemos filibusterismo que es lo que en ese caso hicieron ustedes durante cuatro años saliéndose cada vez que había que aprobar algo en favor de la paz o en favor de las víctimas.

El país es testigo de que hicieron esa práctica, nosotros estamos aquí de manera constructiva intentando soluciones que no destruya la seguridad jurídica en las fuerzas militares, está claro no solo en el dicho del fiscal delegado de la Corte Penal Internacional James Kirkpatrick ayer, que este acto legislativo es un retroceso en la rendición de cuentas que implica restricciones en la investigación.

Y como si fuera poco de manera clara que la Corte Penal Internacional que nos obliga a todos los ciudadanos incluyendo a los senadores que estamos aquí intervendría en noviembre si este Congreso manda el mensaje desmembrar a la JEP y negar los derechos de las víctimas.

Pero no solo lo dijo el fiscal delegado, lo dijo el abogado del general Mario Montoya, dijo claramente para no decir que es que está sesgado, es el abogado del general Mario Montoya que como está claro que la JEP es prevalente él recomendaba a los militares que para resolver rápidamente, son sus palabras su situación jurídica lo pertinente era de iniciar el proceso de la actual JEP.

Y esto lo que hace es impedir que se inicie rápidamente esa solución jurídica porque lo dilata.

Nosotros queremos dejar completamente claro que respetamos no solo como decía Gustavo Petro el cuarto actor son las víctimas sino que

las víctimas son el eje fundamental de cualquier acuerdo, en respeto, además, al Partido Liberal que es el gestor de la Ley de Víctimas y tiene hoy tres dignos representantes.

Las víctimas de Colombia saben que cuentan con ellos, y cualquier redacción de un acto legislativo que en palabras del fiscal delegado deniega los derechos de las víctimas no puede ser aprobado, cualquier redacción que implique dejar viva la posibilidad de que un acto legislativo desmembrar la JEP hace daño a las víctimas y a las fuerzas militares.

Hay soluciones sobre la mesa, se pueden resolver los asuntos mediante una ley estatutaria, si es posible la creación de los magistrados porque lo que el acto legislativo determina es un mínimo de miembros, todas las soluciones que impiden la falsa incriminación pueden hacerse en la ley estatutaria.

También pueden resolverse allí los mecanismos de libertad condicional, es una trampa que se apruebe un proyecto acto legislativo por mínimo disfrazado que sea que va a dejar vivo el monstruo que desmembrar a la JEP y que puede significar además la renuncia masiva de magistrados de la JEP, lo advierto en esta mañana. Que ante el hecho de que ya los terceros fueron excluidos como a denunciar propio Fiscal General de la Nación lo que significa impunidad y ahora se pretende excluir la seguridad jurídica de los militares solo para salvar a unos políticos que son los que no quieren la verdad y que los militares terminarán juzgados en la Corte Penal Internacional.

La JEP tenga que decir que no hay posibilidades de hacer una justicia integral, simétrica. La JEP tendría que decir que le resulta imposible administrar justicia simétrica, simultánea, y diferenciada, de suerte que aquí está en juego el proceso de paz, los derechos de las víctimas, la seguridad jurídica.

Yo invito, señor Presidente, a que continuamos con la votación que permite archivar el acto legislativo e impulsemos entre tanto la ley estatutaria en la que podemos encontrar acuerdos y consensos. Gracias presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior:

Gracias Presidente, básicamente quiero dejar ya en esta parte final de la discusión sentada una vez más el pronunciamiento del Gobierno nacional, ¿por qué se apoya esta propuesta del Centro Democrático y de algunos senadores de Cambio Radical? Porque creemos que hace justicia a los miembros de la policía y la fuerza pública en general en los militares.

Dándoles una oportunidad entre el esquema de la JEP que es como se ha dicho ayer largamente un reconocimiento a la justicia transicional que está en operación, pero lo que sí quiero dejar enfáticamente es que aquí se ha especulado con la visita del fiscal adjunto de la CPI.

A tratar de generar un pánico y una amenaza sobre quienes están tomando decisiones libremente, este no es un tema nuevo para el país, es de junio del 2014, está abierta o está en etapa de admisibilidad del proceso ante la CPI, vimos a quienes hoy amenazan con la CPI, en los debates anteriores, cerrar filas y a hacerles ver que aquí no va a haber impunidad.

Que es una justicia transicional que está garantizando la justicia, que va a garantizar la verdad, y que, obviamente, está respetando a las víctimas; es que la propuesta nuestra desconociendo las víctimas, para el Gobierno nacional las víctimas son eje central de todas las decisiones, de discusiones, de propuestas en el Congreso, pero también en las acciones de gobierno.

Ustedes han visto al Presidente Iván Duque todas las semanas ir a los sitios donde hay una conflictividad social llamando a las víctimas, revisando cuáles son los problemas que se presentan; vieron también, hace unos días, en la zona especial que se creó, preocupado por los guerrilleros rasos que quedaron al vaivén porque no fueron definidos los proyectos productivos ni fue realidad que se adjudicaron los recursos que se necesitaban.

Este gobierno ha demostrado total compromiso para rescatar aquellas personas que han tenido realmente voluntad con la paz; yo quiero pedirles de verdad que no le tengamos miedo a una visita de la CPI que, entre otras, fue concertada con el Gobierno nacional y que lo único que pretendemos con esto es equilibrar las cargas para los policías y los militares que han dado su vida muchos de ellos por defender la institucionalidad del país.

Yo les pido de verdad, que ya hay definitivamente dos posiciones, me uno a lo que ha dicho la Senadora Paloma Valencia, ella presentó una proposición que recoge la mayoría de los aspectos que ha traído en el día de hoy la Senadora Angélica Lozano, no, no es la del ministerio, no es la del ministerio doctora Angélica, ya la revisamos y esa fue una anterior, esa es otra proposición.

Pero no voy a entrar a discutir el fondo, porque ya ha sido discutido, lo cierto del caso es que sí le pediría a la Comisión, porque el señor Presidente del Congreso nos ha pedido que en aras de poder continuar con la agenda legislativa de la plenaria se pueda dar una decisión, sea la que sea, la que la Comisión tenga a bien, como lo ha manifestado el Gobierno nacional respetuoso de las decisiones que se tomen en el Congreso, sea cual sea.

Mil gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y de la Oradora, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Sí, Presidente, y para usted una pregunta, es que la Ministra ha afirmado aquí que las víctimas son tenidas en cuenta, yo creo preguntarle a usted, señor Presidente y a la Ministra, si las víctimas han participado en este debate ¿en qué forma?, y

si efectivamente las víctimas tienen conocimiento pleno y, ¿cuál es la posición de las víctimas aquí en esta Comisión Primera sobre este tema de modificación de la JEP?

Solo quiero preguntarle eso Presidente, para que usted, si es tan amable me lo contesta, y la Ministra.

Recobre el uso de la palabra la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior:

Espero Senador que en los siete debates que le restan a este proyecto pues se puedan oír a las víctimas y no solamente a las víctimas de un solo lado, a las víctimas de la violencia general.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Senador López Maya, por petición de la honorable Senadora María Fernanda Cabal se citó a personas víctimas del conflicto y aquí hizo uso de la palabra una representante a nombre de una asociación.

Señor Secretario, sírvase leer la proposición que está sobre la mesa para este artículo.

La Secretaría da lectura a la siguiente

Proposición:

PROPOSICIÓN EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 24 DE 2018

Artículo nuevo. Adicione un artículo nuevo al Acto Legislativo 01 de 2017, el cual dirá lo siguiente: Artículo nuevo.

Artículo nuevo. Adiciónese al artículo 7 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 lo siguiente: El Tribunal de paz, en tendrán en sus dos secciones de primera instancia, la sección de revisión de sentencias, sección de apelación cinco (5) magistrados adicionales en cada una. Además habrá cinco (5) magistrados adicionales en la Sala de Definición de situaciones jurídicas.

Los veinticinco (25) magistrados adicionales serán seleccionados a través de un Comité de escogencia autónomo que estará conformado por un delegado del Consejo Superior de la Judicatura, un delegado del Presidente de la República, un delegado del Defensor del Pueblo, un delegado del Procurador General de la República y un delegado del Congreso de la República.

El Comité gozará de toda la autonomía e independencia para cumplir sus funciones de manera imparcial y fijará las reglas de funcionamiento necesarias que no estén previstas en el presente artículo. En todo caso, el Comité deberá garantizar los principios de publicidad y transparencia y facilitará el seguimiento y la veeduría ciudadana al proceso.

Dicho Comité recibirá postulaciones durante treinta (30) días calendario, luego de los cuales realizará la selección de los veinticinco (25) magistrados adicionales en un periodo de máximo treinta (30) días calendario y la elección se hará con plena observancia de los requisitos para los cargos previstos en los incisos 7 y 8 del presente artículo. Adicionalmente, se tendrá en cuenta que las personas seleccionadas tengan conocimiento y experiencia en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derechos Internacional Humanitario y Derecho Operacional de las Fuerzas Públicas.

Los magistrados escogidos por el Comité se posesionarán ante el Presidente de la República y cumplirán su función durante el periodo que les corresponda según la Constitución y las leyes que regulen la Jurisdicción Especial para la Paz.

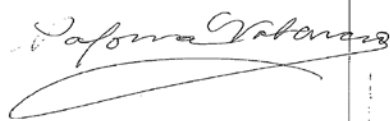
Los miembros del Comité no asumirán ninguna responsabilidad personal por la selección de los magistrados.

Cada una de las Salas y Secciones de la JEP estará organizada en grupos de Magistrados y equipo de trabajo, que trabajarán de manera separada en el estudio de los casos de las guerrillas y de agentes del Estado.

Para los procesos de no reconocimiento de responsabilidad la sola confesión de quienes se someten o de quienes puedan ser llamados a comparecer ante la JEP, no será prueba suficiente para profetir condena en su contra.

La información respecto de terceros mencionados en la confesión, deberá ser verificada con otros medios probatorios a partir de las reglas de la sana crítica.

Parágrafo: Mediante una ley estatutaria se establecerán las reglas para garantizar la presunción de inocencia, se establecerán los compromisos con las víctimas, y con la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición y podrán otorgarse beneficios de libertad condicional en las condenas ordinarias que sean impuestas, cuando se hayan cumplido entre 5 y 8 años de la pena privativa de la libertad, y en todo caso, los beneficios estarán condicionados al trabajo específico con las víctimas, y la comparecencia ante la Comisión de la Verdad para aportar su verdad.



La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 134 a un artículo nuevo

formulado por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna, cerrada esta, y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		x
Andrade de Osso Esperanza	x	
Benedetti Villaneda Armando	x	
Cabal Molina María Fernanda	x	
Enríquez Maya Eduardo	x	
García Gomez Juan Carlos	x	
Guevara Villabón Carlos	x	
Lara Restrepo Rodrigo		x
López Maya Alexander		x
Lozano Correa Angélica		x
Name Vásquez Iván		x
Ortega Narváez Temístocles		x
Petro Urrego Gustavo Francisco		x
Pinto Hernández Miguel Ángel		x
Rodríguez Rengifo Roosevelt		x
Valencia González Santiago	x	
Valencia Laserna Paloma	x	
Varón Cotrino Germán	x	
Velasco Chaves Luis Fernando		x
Total	09	10

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 19

Por el SÍ: 09

Por el NO: 10

En consecuencia, ha sido negada la proposición número 134 a un artículo nuevo formulado por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, la bancada del Partido Liberal en la Comisión Primera presenta una proposición, nosotros tenemos tres elementos centrales de la proposición, primero, como lo habíamos explicado y como avanzamos y aceptó las observaciones y ustedes lo consideran así, en un intento de acuerdo que no se concretó pero que avanzamos bastante en el día de ayer.

Presentaríamos el fortalecimiento de la JEP con nuevos magistrados en cada una de sus salas elegidos por instituciones nacionales independientes. ¿Qué instituciones nacionales? Básicamente nosotros le pedimos al Consejo Superior de la Judicatura, que es quien hace hoy el Estado de la Corte Suprema de Justicia a la Comisión interinstitucional de la rama judicial el Procurador que nos creen esas listas que se van a definir.

Segundo, Senador Petro, nosotros lo que buscamos en el artículo segundo es contrastar la autoincriminación, ese es el elemento y lo leeré, claro, lo leeré, lo voy a leer, ya lo están imprimiendo, tranquilo Senador Alexander, pero hay un elemento político que queremos dejar con toda claridad.

Señores Senadores, y en el marco de este debate, posteriormente en el acto legislativo trata de meterse temas que en nuestro concepto no hicieron parte de los dos puntos ayer hablados, el Partido Liberal se retira, por lo menos en Comisión Primera, de cualquier consenso y cuando vuelva el proyecto a la Comisión negará su propio proyecto.

O sea, nosotros vamos a confiar en que serán estos los temas que se quieran debatir; si se va a abrir un nuevo espacio a unos nuevos temas, sentiremos nosotros que se ha roto el intento de consenso que se hizo y, evidentemente manifestamos desde ya nuestra votación negativa a todo el acto legislativo, si se quiere modificar en esencia lo que se ha venido trabajando; si me permiten, yo leo la proposición.

El artículo primero del proyecto de acto legislativo quedará así: adiciónese el artículo séptimo transitorio del Acto legislativo 01 de 2017, en lo siguiente:

La Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad, la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas y las secciones de Revisión y Apelación y de No Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad de los Hechos y Conductas y la Sección de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Definición de Hechos y Conductas del Tribunal de Paz tendrán 14 magistrados adicionales.

Los 14 magistrados adicionales serán seleccionados a través de un comité de escogencia autónomo que estará conformado por dos delegados del Consejo Superior de la Judicatura, un delegado de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial y un delegado del Procurador General de la República.

El Comité gozará de toda la autonomía e independencia para cumplir sus funciones de manera imparcial y fijará las reglas de funcionamiento necesarias que no estén previstas en el presente artículo, en todo caso el Comité deberá garantizar los principios de publicidad y transparencia y facilitará el seguimiento y la veeduría ciudadana al proceso.

Dicho Comité recibirá postulaciones durante los 30 días calendario, luego de los cuales realizará la selección de los 14 magistrados adicionales en un periodo máximo de 30 días calendario y la elección se hará con plena observancia de los requisitos para los cargos previstos en los incisos séptimos y octavos del presente artículo.

Adicionalmente, se tendrá en cuenta que las personas seleccionadas tengan conocimiento y experiencia, es un derecho internacional de los derechos humanos, derecho internacional humanitario, y derecho operacional; los 14 magistrados escogidos por el Comité se posesionaron ante el Presidente de la República y cumplirán sus funciones durante el período que les corresponda según la Constitución y las leyes que regulen la Jurisdicción Especial para la Paz.

Los miembros del Comité no asumirá ninguna responsabilidad personal por la selección de los magistrados, cada una de las salas y secciones de la JEP estará organiza en grupos de magistrados y equipo de trabajo que trabajarán de manera separada en el estudio de los casos de guerrillas y agentes del Estado.

El artículo segundo del proyecto de acto legislativo quedará así:

Artículo segundo. Adiciónese un artículo nuevo al Acto legislativo 01 de 2017, el cual diga lo siguiente:

Artículo nuevo. La sola confesión de quienes se sometan o de quienes podrán ser llamados a comparecer ante la JEP, no será prueba suficiente para proferir condenas en su contra la información respecto de terceros mencionados en la confesión, deberá ser verificada por otros medios probatorios a partir de las reglas de la sala crítica, con el fin de evitar falsas autoincriminaciones y falsos testigos; se creará en la Sala de Reconocimiento de Responsabilidad y Verdad una subunidad de investigación que deberá verificar la información que sea recibida a través de los distintos medios.

Esta subunidad de investigación deberá establecer protocolos de cooperación con la Fiscalía General de la Nación y la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP.

Los miembros de la subunidad de investigación serán designados por los magistrados de la Sala de Reconocimiento de Responsabilidad y Verdad.

Parágrafo transitorio. La designación de los miembros de la subunidad de investigación deberá llevarse a cabo una vez se haya designado los magistrados adicionales a los que se refiere el artículo segundo del presente artículo.

Esa es nuestra proposición.

PROPOSICION #135
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 024 DE 2018

El artículo 1 del proyecto de Acto Legislativo quedará así:

Artículo 1. Adiciónese al artículo 7 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 lo siguiente: La Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, y las secciones de revisión y apelación y de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad de los Hechos y Conductas y la sección de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Definición de los Hechos y Conductas del Tribunal para la Paz tendrán 14 magistrados adicionales.

Los 14 magistrados adicionales serán seleccionados a través de un Comité de escogencia autónomo que estará conformado por dos delegados del Consejo Superior de la Judicatura, un delegado de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, y un delegado del Procurador General de la República.

El Comité gozará de toda la autonomía e independencia para cumplir sus funciones de manera imparcial y fijará las reglas de funcionamiento necesarias que no estén previstas en el presente artículo. En todo caso, el Comité deberá garantizar los principios de publicidad y transparencia y facilitará el seguimiento y la veeduría ciudadana al proceso.

Dicho Comité recibirá postulaciones durante treinta (30) días calendario, luego de los cuales realizará la selección de los 14 magistrados adicionales en un periodo de máximo treinta (30) días calendario y la elección se hará con plena observancia de los requisitos para los cargos previstos en los incisos 7 y 8 del presente artículo. Adicionalmente, se tendrá en cuenta que las personas seleccionadas tengan conocimiento y experiencia en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derechos Internacional Humanitario y Derecho Operacional.

Los 14 magistrados escogidos por el Comité se posesionarán ante el Presidente de la República y cumplirán su función durante el periodo que les corresponda según la Constitución y las leyes que regulen la Jurisdicción Especial para la Paz.

Los miembros del Comité no asumirán ninguna responsabilidad personal por la selección de los magistrados.

Cada una de las Salas y Secciones de la JEP estará organizada en grupos de Magistrados y equipo de trabajo que trabajarán de manera separada en el estudio de los casos de las guerrillas y de agentes del Estado.

El artículo 2 del proyecto de Acto Legislativo quedará así:

Artículo 2.

Adiciónese un artículo nuevo al Acto Legislativo 01 de 2017, el cual dirá lo siguiente:

Artículo nuevo. La sola confesión de quienes se sometan o de quienes podrán ser llamados a comparecer ante la JEP, no será prueba suficiente para proferir condenas en su contra.

La información respecto de terceros mencionados en la confesión, deberá ser verificada con otras fuentes de información para dar lugar a una sola información unificada de la JEP.

Con el fin de evitar falsas auto-incriminaciones y falsos testimonios, se creará en la Sala de Reconocimiento de Responsabilidad y Verdad una sub-unidad de investigación que deberá verificar la información que sea recibida a través de los distintos medios.

Esta sub-unidad de investigación deberá establecer protocolos de cooperación con la Fiscalía General de la Nación y la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP.

Los miembros de la sub-unidad de investigación serán designados por los Magistrados de la Sala de Reconocimiento de Responsabilidad y Verdad.

Parágrafo transitorio. La designación de los miembros de la sub-unidad de investigación, se hará luego de haberse realizado las elecciones nacionales, a los que se refiere el artículo 2 del presente Acto Legislativo.

Para los procesos de ~~responsabilidad~~ ante la sección de NO reconocimiento de responsabilidad la sola confesión de quienes se someten o quienes pretenden llamarse a comparecer ante la JEP, no podrá ser prueba suficiente para probar hechos en su contra.

La información respecto de quienes ~~sean~~ mencionados en la confesión, deberá ser contrastada con otras fuentes de información.

serán según

minutos para un tema tan de fondo para el país, como es la protección de la paz, y definitivamente la construcción de unos acuerdos que nos permitan salir de este conflicto histórico en el que estamos.

Con el mayor de los respetos voy a decir algo que sé que va a generar molestia, esto es un plan que se tenía desde ayer planteado, por eso le dije a usted señor Presidente, dígame el receso ¿para qué es? y ¿en qué demás definamos?

Pero aquí surge el verdadero plan A que se tenía y que es dejar viva la discusión del acto legislativo para avanzar con algunos elementos estructurales que se han venido sumando entre este Congreso, como la aprobación, de esta misma semana, del 20% de partidas regionales decididas por congresistas y otros elementos.

En un escenario de estos, es absolutamente imposible pensar que podamos construir en una plenaria o en una sesión de Comisión Primera la posibilidad de tener las garantías para dar un debate en los términos legales, constitucionales y de fondo, que nosotros hemos planteado hoy aquí.

Presidente, hoy se pone en riesgo una jurisdicción especial, una justicia transicional que nos ha abierto el camino a la reconciliación nacional y a la paz; los militares, y vuelvo y lo reitero, que cometieron delitos están protegidos debidamente en el capítulo séptimo del procedimiento especial que se tiene en esta jurisdicción especial.

Ese cuento que están desprotegidos, que están en riesgo, es absolutamente, pido que, este es un argumento para reformar la Constitución, ocultar la verdad, y llegar a la más profunda impunidad por los graves hechos que se han cometido aquí no solamente por miembros de la República, sino por terceros y por miembros del Estado que han participado en este tipo de hechos.

Las víctimas no están aquí por ningún lado, no han sido escuchadas, y dejo esa constancia señor Presidente, así sea una constancia histórica, pero las víctimas, aquí una sola persona, una sola asociación, no representa a las víctimas de este país, como hubiésemos querido.

Para una cosa sí son demócratas y para otras no; y me duele que el Partido Liberal haya hecho esto, ¿por qué?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Gracias Presidente. El Partido Verde vota en contra, Luis Fernando, no recoge el consenso, siento que fuimos utilizados, que fuimos burlados, que nos manosearon, que de buena fe fuimos a un receso en el que contribuimos con total ánimo argumentativo, conciliatorio, y que aquí a escasos minutos traen una propuesta.

No hay confianza Paloma, y no hay confianza, voy a hablar a título personal, yo no confío en la palabra ya del Centro Democrático, en medio de la diferencia y de nuestra oposición he tenido

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero dejar clara la posición nuestra, esta proposición tiene 45 párrafos breves, pero 45, digo, renglones, 14 párrafos, dos páginas, no hay en toda la proposición y una sola vez la palabra *víctimas*, esto pretende dejar viva la posibilidad de desmembrar la JEP a espaldas de las víctimas, en contra de las víctimas y en contra de la seguridad de las Fuerzas Militares.

Yo confío en dos cosas, con profundo respeto. Primero, en la responsabilidad histórica del Partido Liberal frente a las víctimas de la que he dado fe y, segundo, en la construcción de una solución de una ley estatutaria que no signifique incumplir la palabra empeñada en estos micrófonos por el Senador Velasco, que ha dicho que si no hay acuerdo, no votamos el acto legislativo.

No hay acuerdo, de manera que yo espero que se vote negativamente, con los tres votos del Partido Liberal, lo pido respetuosamente, para que podamos avanzar en soluciones estatutarias; está claro, Senador Gómez Amín, que si este acto legislativo queda vivo, para desmembrar la JEP en el futuro, en contravía de la CPI, es porque hay tres votos liberales que lo dejan vivo.

Y si no es así, y hay una solución estatutaria en favor de las víctimas, será también gracias a esos tres votos liberales. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, es absolutamente arbitrario de su parte que para una proposición que conocimos y que fue radicada hace ocho minutos, nos den dos

siempre una actitud de respeto por el otro y puntualmente por el Centro Democrático.

Álvaro Uribe mintió dos veces en abril, y en junio en la plenaria el Senado sobre la consulta anticorrupción, aquí están hoy metiendo un conejazo para romper y hacer trizas el acuerdo de paz, el Partido Verde no va a apoyar, a premiar ni a servir de idiota útil, amigo Luis Fernando Velasco, para destrozarse el régimen sancionatorio de la Justicia Especial para la Paz.

Aquí tocó rogar, tuvimos que votar si se les daba la palabra a dos magistrados de la JEP. ¿Qué magistrados? Uno que fue Presidente de la Justicia Penal Militar, tan sospechoso, tuvimos que rogar y someter a votación, darle la palabra, ¡víctimas! Cuáles, Alexander, ¿para qué las víctimas?

Aquí esto, todo este proceso lo que busca es bajar las penas para los agentes del Estado y, claro, toca también de ñapa bajar las penas para las FARC, esa es la gran noticia y eso es lo que nos está proponiendo hoy el Centro Democrático, y yo lamento, Luis Fernando, porque es bonita la constancia, pero es inútil la constancia porque aquí faltan siete debates a este acto legislativo, y desde ese lugar, desde la misma falta negada con la consulta anticorrupción es un chiste al lado de lo que significa para la agenda política el Centro Democrático este acuerdo de paz y esta JEP.

El voto de los amigos liberales va a servir, hará que desvirtúen ideas molde en su propio legado, el de las víctimas de Colombia y el del Acuerdo de Paz.

Entonces, el Partido Verde no va a acompañar esto, y Paloma con todas sus letras y Álvaro Uribe hubiera cumplido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, pues con sorpresa recibo esta proposición, me parece que todo este trámite de discusión y la llegada a última hora de una proposición que naturalmente fue preparada con mucha anticipación, desdice básicamente de lo que como buena fe habíamos establecido, y la discusión que con buena fe habíamos construido, me parece que esto no es de buena fe.

Pero no voy a entrar a detenerme en este aspecto, porque quiero entrar más a fondo y, vuelvo a insistir sobre el mismo punto que yo he señalado, hombre, todos estos temas son perfectamente del ámbito de la ley ordinaria, la ley estatutaria y la ley de procedimiento.

Yo me temo que lo que hay aquí, básicamente es el propósito de mantener vivo un acto legislativo, de abrir una compuerta por medio de la cual se van a relativizar aspectos de verdad en las penas alternativas y, vuelvo a insistir en mi punto, una pena alternativa en donde se relativiza o en donde se menoscaba el principio verdad, deja de ser una pena alternativa y abre la compuerta, eso sí, como

una autopista para que intervenga la Corte Penal Internacional.

Con este acto legislativo y la aprobación ganan los políticos, pierden los militares, y yo creo que el Gobierno y esta célula tienen que ser muy responsables respecto a lo que están haciendo acá, muy responsables.

Lo de ayer fue una notificación expresa por parte de la Corte Penal Internacional, tiene en la mira a toda la oficialidad colombiana de 2002 en adelante, los estamos exponiendo, los estamos poniendo, además a través del engaño, a través del elogio, del piropo, del eslogan, les estamos dando, a quienes aprueben esto, les están dando un regalo envenenado, un caramelo envenenado que los va a terminar exponiendo ante esta corte, y ya una vez asuma competencia no hay forma de volver esos hechos, es que hay que entender, cuando ellos decidan asumir competencia, no hay decisión de este Congreso, de esta célula, que inhiba esa asunción de competencia de esa corte.

Cuando soliciten el mes tradicional, los primeros, no habrá poder humano en este país, no le vayan a meter a los colombianos que es que el Gobierno se parará bravo con y no permitirá la extradición de los militares, si los van extraditar, y con ello extraditar a la vida y la tranquilidad de muchos héroes de la patria.

Muchas gracias y yo me retiro de este recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Yo le agradezco mucho señor Presidente y quiero ser muy breve, simplemente para decir lo siguiente: primero, sin lugar a dudas la reunión que sostuvimos ayer durante horas es una reunión valiosa, yo estoy convencido de que no hay ningún camino distinto en este país para que lleguemos a consolidar la paz a un diálogo entre todas las fuerzas políticas.

Yo creo que no por el hecho de que hoy no tengamos un acuerdo, eso significa que no podemos llegar en el futuro a otros, pero yo sí debo ser muy claro sobre este, para que hagamos un acuerdo se requiere construir la confianza, y se lo digo con todo el aprecio, tratamiento con toda la claridad al Senador Luis Fernando Velasco.

Usted ayer escribió, o anteayer, un trino en el que decía que si no había un acuerdo de todas las fuerzas políticas, se votaría negativamente el proyecto que está en este momento en curso, bueno, no es ese el escenario, es decir, aquí se nos desconoce a todas las fuerzas de oposición como si no hubiéramos estado en este ejercicio.

Y, bueno, y además, están Congresistas de Cambio Radical, ni hablar pues del Partido de la U, así que primer asunto, si queremos avanzar no puede ser sobre la base de hacer promesas que se van diluyendo en el aire y enfrentarnos a realidades distintas, como por ejemplo también lo que nos

dijo ayer de una manera cordial, debo reconocerlo, pero también muy sincera, el expresidente Uribe.

Nos dijo: Podemos hacer un acuerdo, pero nos reservamos el derecho, en el transcurso de la gestión de este proyecto, de introducir los cambios que consideremos nosotros convenientes; eso no puede ser así, lo digo de una vez, porque así no podemos llegar a ningún acuerdo claro.

Y en segundo lugar, esto que voy a decir va dirigido con todo el respeto a la señora Ministra, Ministra nosotros aquí no caímos del cielo, no somos personas desinformadas ni estamos tratando de propagar una serie de mensajes alarmistas, no; la Corte Penal Internacional es una realidad jurídica.

Yo acabo de venir de una reunión en Tegucigalpa, de una liga de más de 1.000 parlamentarios en el mundo, que se llama Parlamentarios por la Acción Global; estaban presentes varios libros de la Corte Penal Internacional, el Fondo Fiduciario para Reparación de Víctimas, cuando yo hice mi exposición sobre el sistema que hemos creado, de justicia transicional, los libros de la Corte me hicieron lo siguiente.

Senador, apreciamos mucho los esfuerzos que están haciendo en su país, porque son referente internacional, si no hay en Colombia un ejemplo para los procesos de paz futuros que demuestre que la justicia transicional puede entregar resultados, tenga la seguridad de que se responsabiliza la corte penal internacional a tomar en cuenta y que tomará correctivos.

Así que lo que ha dicho el Senador Lara, lo que ha dicho el Senador Petro, no son inventos, son realidades; ahora, Colombia en eso a veces es ingenua, cree que vive en una especie de Tíbet latinoamericano, pero la realidad jurídica internacional, y que lo diga por ejemplo la Corte Internacional de Justicia con relación al caso de nuestra soberanía marítima, con San Andrés, nos demuestra que los tratados y los pactos deben cumplirse.

Y el de la Corte Penal Internacional y el Estatuto de Roma es un tratado al cual pertenecemos y que genera unas obligaciones reales. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Gracias señor Presidente. Bajo el análisis de esta propuesta que realiza el Partido Liberal, que no es la ideal, lo cual el Partido Conservador ha venido tratando de buscar un mecanismo que nos concierte, creemos que sí conlleva y construye una proposición que recoge varios puntos a los cuales la Comisión Primera del Senado y el parlamento debe acompañar, en aras de seguir esta discusión y de poder nosotros tratar de hacer una seguridad jurídica para los jueces militares.

Vemos que recoge la proposición del Partido Liberal, los cuatro puntos que hemos estado debatiendo durante estos tres días en la Comisión Primera, y que la columna vertebral en la seguridad jurídica para las Fuerzas Militares, cosa que el Partido Conservador aún no cree en una propuesta que esté sólida para que podamos nosotros presentarle a la comunidad y a la sociedad civil una propuesta real tangible.

Igualmente se legitima la JEP, con la ampliación de estos 14 magistrados, doctor Velasco, que ustedes se proponen en esta Comisión, se toca la falsa autoincriminación; y el cuarto punto que era el tema de la verdad, y en eso tenemos que ser muy claros, no rompemos con el esquema del sistema integral.

El sistema integral del proceso de paz es único, y en la medida en que se escinda o encontremos leyes que vayan en contravía, el sistema integral, siempre la columna vertebral serán las víctimas, yo creo que recoge en esta propuesta el Partido Liberal estos cuatro puntos que no han sido totalmente concertados, lo que creemos dentro el Partido Conservador acompañaremos con miras a que una ponencia pluralista entre partidos siga construyendo la seguridad jurídica que hoy algunos sectores de lo social colombiana están exigiendo.

Recoja desde el seno de la Justicia Especial para la Paz, uno, seguridad jurídica que trate de blindar entre todo lo que buscamos que sea una justicia especial que pueda llegar a su finalidad, a la verdad, a las víctimas, a resarcir y tratar de brindar frente al Acuerdo Penal Internacional que, entre otras cosas, esta Comisión debería citar y expedir algunos temas sobre la leyes que hemos venido trabajando.

Porque no podemos nosotros en actos legislativos depender de algunas noticias de la radio, de la televisión, sino unos sustentos legales que se han muy ciertos señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Gracias Presidente, sí, son solo dos minutos, hemos ahondado en argumentos, hemos hablado con el espíritu, con el corazón, con el cerebro, y todo lo que se haga para tratar de aproximarnos y de superar los obstáculos, hay que intentarlo, señor Presidente.

Nosotros ayer teníamos los votos para derrotar al Centro Democrático aquí, y no lo hicimos; yo pedí un receso y lo acordamos, se dio, y hoy quiero en nombre de los mismos valores y de los hombres y mujeres que representamos aquí y que salen de una guerra y no quieren otra, le quiero pedir a la corporación o a la Comisión Primera del Senado, su señoría, un receso para que hagamos el esfuerzo de revisar la actitud del Partido Liberal, de ver en qué puntos podríamos tratar de hacer un análisis y coincidir, sabiendo que, Presidente

del Senado, lo tenemos aquí pidiéndonos que rápidamente entremos a estudiar la reforma la justicia.

Le pido formalmente a su señoría y a la Comisión que nos conceda un receso para hacer un reexamen, porque esto no tiene un valor menor, sino una connotación histórica fundamental sobre el porvenir de un país entero. Señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente, para que esto quede como una constancia, yo me inauguro en el Congreso de Colombia después de un largo trayecto en la vida pública y particular y, por supuesto, tengo, como cada colombiano, una visión del Congreso como un punto de vista del Congreso.

Pero no pensé que esto fuera de esta naturaleza tan flagrante, hemos venido hablando de hacer consensos con la mejor buena fe, entendiendo la profunda dimensión de esta decisión y colocando por encima de cualquier interés partidista o particular el interés de las víctimas del conflicto, que son el centro de toda justicia transicional.

Es que si no admitimos esto, repito, aquí estamos burlándonos de los miles y miles de víctimas, y estamos aquí reafirmando que los 8 millones de desplazados son turistas que van a conocer los parques de las ciudades del país y, por supuesto, que eso es infame.

No hay consensos, es claro, díganlo en el idioma que quieran, no hay consensos, pero vamos a votar lo que implica una flagrante violación del espíritu que ayer motivó el receso de esta Comisión; señor Presidente, así no se le habla a este país, así no es con este país, aquí hay mucho dolor, aquí hay mucho sufrimiento, aquí hay muchos niños masacrados, aquí hay muchas masacres horribles, aquí hay muchas heridas, esto no se restaura así.

Las normas no cambian la realidad material de un país, de una sociedad, no la cambian, y sin los voceros de la sociedad, nosotros que nos autocalificamos demostrándole a una sociedad en unas elecciones corruptas todas, en unas elecciones compradas todas, si nosotros no damos un mínimo ejemplo de seriedad, de ecuanimidad, de honestidad, señores este país no sirve para nada, no se burlen de Colombia, no se burlen de las víctimas, no se burlen de la verdad, no lo hagan, este país no lo van a aceptar en poco tiempo, así no es Partido Liberal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Gracias señor Presidente. Inicio con una breve observación. Yo, doctor Temístocles, no me encuentro entre los que compraron la elección, otros sí, o sea, ese es un tema que me parece

que es fundamental, sería un irrespeto decirles a los ciudadanos que en toda Colombia me acompañaron, que yo los compré, o sea, eso, si alguno lo acepta, yo particularmente no lo acepto.

Lo segundo, vamos al fondo del tema, y se lo he hablado a mis compañeros de bancada que, obviamente, tomarán su propia decisión, ayer hice un esfuerzo gigantesco por presionar un consenso, yo no puedo creer que en este país no seamos capaces de hacer unos mínimos acuerdos.

Y en el marco de intentar construir ese consenso, cuando estaba a punto de votarse un acto legislativo que iba a ser hundido, evidentemente pedí que escucháramos al director del Centro Democrático, inclusive recibir críticas por esa observación y se aceptó el receso.

El receso era para construir el consenso, usted tiene razón Senador Cepeda, lo único que uno tiene en la vida cuando hace política sin compra de votos, es la palabra, y yo no me voy a echar atrás, comí palabra, yo dije, mantengo esta posición en la medida en que construyamos el consenso.

Entiendo que no es un consenso del 100%, inclusive voy a decir una cosa, sin ánimo de ofender, y no en son de broma, si no es cierto, hay compañeros que vienen aquí, presentan sus argumentos muy serios, generalmente votan no, pero tienen todo el derecho a construir, van a las reuniones de consenso y terminan votando no.

Pero, bueno, eso es decisión de cada parlamentario; yo hice todo el esfuerzo, incluso la presentación del articulado; la proposición que ustedes leyeron, si ustedes leen, Angélica, la proposición que presentamos no trae lo que a usted le da temor, o sea, no traería lo de las penas, se desarrolla básicamente en no una nueva sala, sino el fortalecimiento con unos magistrados, en el fondo, digamos la verdad, fue lo que aquí intentamos construir como consenso.

La manera de evitar los falsos testimonios era con la contrastación y eso dice, ¿qué es lo que termina pasando? Y lo digo con toda claridad, lo que termina pasando es que quienes ayer y vamos a hundir este acto legislativo, terminan creyendo que si queda vivo el acto legislativo luego le van a cambiar las reglas de juego, se lo he dicho al doctor Pinto, se lo he dicho al doctor Amín.

Yo sí soy un hombre coherente, yo no me he echo un discurso agresivo contra la corrupción, pero a veces la practico, yo le jalo a las cosas como deben ser, y como yo me comprometí con un mecanismo, acepto que se pueda pensar eventualmente en el receso, a ver si recomponemos esto, y si no lo recomponemos, yo votaría no a mi propia proposición.

No es un tema de aplausos, es un tema de coherencia; además, quiero decirlo y aquí me oyeron, me oyó la señora Ministra, me quiero, mis compañeros de Senado, aquí llegamos, si hay un consenso y si hay un consenso lo votamos,

evidentemente, no hay un consenso y como evidentemente no hay un consenso, me puedo comprometer yo solo.

Yo no puedo comprometer ni al doctor Pinto ni al doctor Amín, pero yo particularmente, si no hacemos un receso e intentamos construir algo, y se va a votación, yo como no la puedo retirar la proposición porque la presentan tres personas y no solo una firma, no cometería la grosería sin consultar a los señores Senadores Amín y Pinto de retirar esa proposición.

Pero si se vota, yo la votaría negativamente. Mil gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Tiene la palabra la honorable Senadora Paloma Valencia para una réplica; pero antes, señor Secretario, sírvase leer el artículo sobre derecho a réplica.

Secretario:

Artículo 100 de la Ley 5ª de 1992. *Réplica o rectificación*. En todo debate quien fuere contradicho en sus argumentaciones por otro u otros intervinientes, tendrá derecho a replicar o rectificar por una sola vez y por tiempo máximo de cinco (5) minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, yo lo primero que quiero decir es que esa proposición no es que la acaben de conocer, esa fue la proposición que redactaron ayer todos los partidos, excepción del Centro Democrático como lo reconoció la Senadora Angélica, parece que es desleal con el debate que digan que es que les están presentando una proposición que no conocían.

Pero quería además decir lo siguiente, nosotros no estamos de acuerdo con esa proposición, ayer lo dije ante Juanita Goebertus, no estamos de acuerdo porque no soluciona los problemas de fondo, esas no son las salas donde necesitan los magistrados, eso no soluciona los incentivos que hay para la falsa confesión.

Pero lo que quisiera sí reconocer a Luis Fernando y el Partido Liberal, es que ustedes si son el verdadero centro, aquí hay unos extremos de izquierda que solo pueden hacer pactos con quienes son semejantes a ellos políticamente, y hay una posición del Partido Liberal que es el verdadero centro de este país.

Que yo me siento muy honrada señores Senadores del Partido Liberal, de que decidan mantener estas puertas abiertas y que con ustedes estamos seguros de que podremos empezar una discusión con el Partido Cambio Radical, el Partido Centro Democrático para encontrar alternativas para los militares de Colombia.

Yo tengo todo el respeto por las víctimas y estamos jugados por las víctimas, de hecho, muchas de las proposiciones que presenté para defender a las víctimas que hoy no tienen acceso a la JEP, las negó la Unidad Nacional en el Gobierno pasado, para que ahora hablen de las víctimas a quienes han maltratado durante todo el proceso, porque las víctimas de las FARC jamás tuvieron oportunidad de hablar en estos temas.

Pero quería una última alusión, diciéndole al Partido Liberal que el Partido Centro Democrático tiene toda la palabra y hemos sido siempre honrados con la palabra, nosotros jamás le hemos dicho mentiras a la opinión pública, ni jamás hemos engañado a nadie.

El Centro Democrático y el Presidente Uribe apoyamos las iniciativas de la consulta anticorrupción, la mayoría de las cuales venían en el referendo que perdió el Presidente Uribe en el 2002, y el Presidente Uribe no votó la consulta anticorrupción por lo mismo que los colombianos ya conocen, por la grosería, por la calumnia de quienes entonces pretende sostener las banderas anticorrupción.

Esa falta de sensatez política, ese irrespeto permanente fue lo que hizo que el Presidente que votará muchos de esos proyectos y que hemos radicado muchos de esos proyectos en el Congreso los acompañe, pero no podemos seguir tolerando el irrespeto, la calumnia y la insolencia de quienes se consideran en un estadio moral suficiente y superior.

Yo le agradezco Senador Velasco, Senador Amín, Senador Pinto, porque creemos que esta es una demostración que necesita el país, se lo agradezco en nombre del Gobierno, que tiene como propósito la unidad nacional, se lo agradezco en nombre del Centro Democrático y sus millones de militantes que confiamos en que podamos tener un entendimiento con ustedes.

Pero sobre todo en nombre de las Fuerzas Armadas que hoy tienen una enorme desconfianza de una justicia que no les hace garantías y que dejar que este proceso siga avanzando para tener el mismo resultado que han tenido todos los procesos anteriores, donde terminan en la cárcel los miembros de la Fuerza Pública y los guerrilleros quedan libres, sería inadmisibles para Colombia.

Sobre la compra de votos nos consta cómo usted ha procedido en el departamento del Cauca, con toda transparencia y honradez, no otros Senadores de este departamento. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Sanguino Páez:

Si es una intervención con réplica, puede usar cinco minutos, señor Presidente, es que no sobra recordar para referirme al valor que le damos las fuerzas políticas a la palabra empeñada, la falta de la palabra empeñada por parte del

Centro Democrático que en junio y que en abril en plenaria, con transmisión en directo por televisión, Senadores del Centro Democrático, el expresidente Uribe y la Senadora Paloma Valencia se comprometieron no con nosotros, con los colombianos, en respaldar la consulta popular anticorrupción.

Me parece que no sobra recordar ese episodio, segundo, señor Presidente, señor Presidente, la Corte Penal Internacional y la Justicia Internacional, señor Presidente, se constituyeron para dos cosas: primero para castigar los crímenes de guerra, que no son castigados por la justicia de los respectivos países; y segundo, para preservar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación; el jefe de la Misión de las Naciones Unidas lo recordaba hace poco en la Comisión de PAZ doctor Temístocles, que este es el primer acuerdo del Estado colombiano con las FARC, que se realiza en virtud de la vigencia de la Corte Penal Internacional y de la justicia internacional.

Luego entonces, la discusión sobre la propuesta que ha planteado el Partido Liberal y el doctor Velasco no es una discusión y siquiera con nosotros, es una discusión con las víctimas y sus derechos, pero es una discusión con la justicia internacional y con la Corte Penal Internacional.

Los límites no los establecemos nosotros, señor Presidente, los límites los establece la Corte Penal Internacional, y esos límites nos los ha recortado el Fiscal Adjunto de la Corte Penal Internacional, ayer nada más en su visita a Colombia.

Y cualquier acuerdo, saludo mucho que el doctor Velasco diga que ellos mantienen su compromiso de que si no hay un consenso no votarán esa proposición presentada por ellos, y creo que ese debe ser el espíritu en el que debemos reivindicar el ejercicio y el compromiso de la palabra.

Pero, doctor Velasco, no nos prestemos para violar ese límite que nos propone la justicia internacional, que nos plantea la justicia internacional, no nos prestemos para entregarle a la Corte Penal Internacional a los miembros de las Fuerzas Armadas y a los agentes del Estado que cometieron delitos y crímenes de guerra y que no sean o no serán juzgados por la Jurisdicción Especial de Paz como un mecanismo de transicional posconflicto.

No hacerlo así sería, repito, entregarle a la Corte Penal Internacional...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente. Yo he solicitado esta réplica para el Senador Temístocles, a quien debo reconocerle eso si su valentía de decir aquí delante de todas las cámaras y ante la Comisión que yo llegó aquí comprando votos, pero eso no nos compromete a nosotros, señor Senador, que venga

a decir usted que en esta Comisión todos salimos elegidos de igual manera, comprando votos.

Yo sí le quiero pedir respeto, con la bancada del Partido Liberal y con esta Comisión, qué bueno que usted lo haya reconocido y así lo acepte, pero eso no nos vincula a nosotros; en segundo lugar, déjeme expresarle algo con este tema que estamos hoy en discusión.

Ayer se hizo un receso, Presidente, para buscar un consenso y un acuerdo, que fue lo que nosotros hemos hecho, ayer la fotografía que se le envió al país era de una reunión donde estaban las FARC, donde estaban todos los partidos y Senadores y representantes de izquierda, donde estuvo el excandidato presidencial, el Senador Gustavo Petro, donde estaba el Presidente Uribe con su bancada del Centro Democrático y todo el mundo veía esa fotografía, como lo que estaba esperando el tema del país de un acuerdo y un consenso de todas las fuerzas que reconocieran el proceso de paz y la justicia especializada como era lo que estaba haciendo también el Centro Democrático.

Y lo que entendimos al final de la reunión era que había habido un acuerdo de todos los sectores y lo único que se iba a hacer era un tema de redacción de un artículo, un artículo único que íbamos a llevar a la plenaria del Senado con el fin de continuar la discusión.

En eso terminó ayer la reunión, y eso es lo que entendimos nosotros en ese proceso; que hoy no se hayan puesto de acuerdo en palabras, en frases, en comas, en la redacción, y que se diga hoy que ya no hay acuerdo... perfecto, válido, pero eso no se desconoce que nosotros hicimos ayer un esfuerzo por tratar de concertar todas las partes.

Y la proposición que hoy presenta el Partido Liberal obedecía a buscar de ambos lados un texto que nos permitiera seguir en esta discusión; este es un primer debate, hoy no es el último debate donde se está tomando la decisión de un acto legislativo que quede en firme.

Eso nos permitiría seguir avanzando, hoy el Senador Name hacía una proposición, para otros receso, un receso que bien valdría la pena si fuera para ponerse de acuerdo en la redacción del artículo, sino es para buscar un tema de concertación como se había solicitado, pues es difícil hacer ese receso, Senador Name, punto aparte, yo estoy con usted si se cumplen los acuerdos que se hicieron anoche, de redactar un texto donde hubo un acuerdo en el artículo primero, mas no en los otros dos, en los otros: qué es lo que hoy está recogiendo el Partido Liberal.

Y esa proposición yo acabo de recogerla, por eso me parece injusto que hoy venga a decirle al Partido Liberal que se está atravesando al proceso de paz, cuando el Partido Liberal ha sido el protagonista y acompañando todos los procesos de paz que se han surtido en Colombia en todos los gobiernos.

Porque, si ha habido una consigna del Partido Liberal, es consolidar el proceso de paz, y nosotros honramos y respetamos nuestra palabra, y por eso no admitimos agresiones como las que ha hecho hoy el Senador Temístocles Ortega.

Siendo la 1:09 a. m. La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera si se declaran en sesión permanente y estos responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Con calma, pero igual de vehemente, ¿quién engaña a quién? La foto de ayer fue una payasada, la reunión de ayer fue un engaño, y que le digan entonces al país cuando salimos de allá en qué puntos nos habíamos puesto de acuerdo.

Señalar hoy al Partido Liberal, que propició el encuentro de ayer, que como nunca antes durante más de nueve horas, la sesión de la Comisión fue formal o informal, nos encontramos, conversamos, la famosa paz que le hemos querido vender a Colombia, más bomberos que pirómanos.

Allá se dijo y me da tanta pena, el Centro Democrático sucedió, primer punto: Conversar de la JEP lo que nunca antes habían aceptado, validar una justicia especial que se hizo en virtud de un acuerdo de paz; aquí escuché a Álvaro Uribe cuando dijo no venimos a hacer trizas los acuerdos, no venimos a cambiarlos.

Pero entonces lo que no nos gusta, eso no se llama consenso, la honestidad de la conversación de ayer nos debe obligar a decirle al país que de tres puntos, el primero de ellos vencido, el Centro Democrático cuando pedía nuevas salas, aquí con el Verde, con Cambio Radical, doctor Temístocles, con los liberales, con los conservadores, llegamos al acuerdo de que no nuevas salas, sino ampliar el número de magistrados en las a las ya existentes, cambiando su origen porque incluso se aceptaba algún sesgo ideológico que no daba las suficientes garantías, pero eso se acordó, ese punto quedó definido, incluso se encomendó que fuera redactado y esa es la proposición que presentamos los liberales.

Porque los otros dos puntos, el de los cambios penales y sanciones, no se incluyen; es más: cuando Paloma Valencia trajo su proposición de la mañana, le tachamos lo que tenía que ver con la creación de salas, le tachamos lo que tenía que ver con las sanciones y penas cuando se pretendía otorgar beneficios de libertad condicional cuando se hubieran cumplido de cinco a ocho años de la pena impuesta ¿o no, doctor Roy Barreras? Así lo hicimos, no lo incluimos, hemos sido coherentes, nuestra proposición va en el mismo camino y sentido de haber pedido el receso de ayer. Aquí el liberalismo no ha cambiado su forma de ver y de defender la paz de este país, las consecuencias que hoy nos tienen a todos viviendo en un mejor país que el que teníamos hace muy pocos años.

Yo sí que quisiera, incluso para que quede claro el tercer punto, el que peleaba Uribe, es que la perversa o el perverso incentivo a la autoincriminación no lo incluimos en nuestra proposición, pero es que entonces la verdad de todo no fue habernos parado ayer de esta Comisión a lograr consensos.

Eso fue mentira, payasada, lo que se pretendía, que se pretende, es que se muera el acto legislativo, y ahora que nosotros hacemos una proposición que medianamente recoge la mayor posibilidad de consenso se levantan y dicen mentirosos, obraron de mala fe porque le tiraron un salvavidas al acto legislativo.

Entonces para qué carajos nos levantamos ayer si lo que queríamos era que se votara, diéramos el acto legislativo, nos hubieran dicho, e incluso no hubieran votado a favor del receso. A mí no me vean cara de payaso, yo aquí viene a cumplirle al país y voy a votar coherentemente como lo creo, y a mí nadie me va a llevar a punta de vilipendios y de insultos a cambiar el sentido de mi voto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias, señor Presidente. En tono menor voy a hacer esta breve exposición de tres minutos para decir algunas cosas que considero importantes en el debate, señor Presidente. El proyecto del Centro Democrático ya fue derrotado.

Ayer votamos unos artículos y los negamos; hoy votamos una proposición muy amplia y la negamos. El propósito de esta proposición que hace el Partido Liberal seguramente tiene, que tiene esa proposición es el de reactivar la posibilidad de un acuerdo, acuerdo que con todo respeto debo decir va a ser muy difícil.

Las condiciones no están dadas, me atengo además de la argumentación que hemos expresado a lo largo de estas dos semanas al último acontecimiento importante, el de ayer, el del señor vicefiscal de la Corte Penal Internacional y hago un paréntesis para decir aquí, señora Ministra, y para quienes de alguna manera han minimizado la importancia de lo dicho por el señor vicefiscal.

Es cierto, es cierto y esto no puede ser o puede tomarse como una amenaza, que si nosotros modificamos nuevamente la JEP, corremos el riesgo de que los miembros de la fuerza pública sean investigados por la Corte Penal Internacional.

Así lo ha dicho el señor vicefiscal, eso no nos lo inventamos nosotros; Roy Barreras leyó con exactitud lo que dijo el señor vicefiscal, en ese sentido interpretamos, señora Ministra, que lo dicho por el señor vicefiscal recoge buena parte de nuestras preocupaciones expresadas en todas nuestras intervenciones y no de ahora, desde el mismo debate de la ley de procedimiento advertimos que la creación de esas salas en esa ley, que la moratoria, mejor, la suspensión de los

procesos de los miembros de la fuerza pública era un error porque nos ponían en la mira de la Corte Penal Internacional.

Desde esa época venimos diciéndolo y seguramente en el día de hoy estamos nuevamente cometiendo el mismo error, no voy a repetir e, insisto, todas las observaciones que le hicimos ayer a este proyecto, no solamente a Paloma, la doctora María Fernanda, al doctor Uribe y a todos los miembros del Centro Democrático que participaron.

Las dudas que tenían con respecto a la presunción de inocencia, dijimos que estaban absueltas plenamente en el acto legislativo y reafirmadas en la ley estatutaria; el tema de la autoincriminación también lo debatimos en el día de ayer y creíamos que ya estaba suficientemente claro.

Y en la proposición del Partido Liberal, ahí la creación de unas salas que son incompatibles con la unidad que representa el sistema de verdad, justicia, reparación y no repetición que se crea en el Acto Legislativo 01 de 2017, término con esto, señor Presidente, crear cualquier sala, crear cualquier instrumento adicional a lo que contiene el Acto Legislativo 01 de 2017 es romper la inescindibilidad de la Justicia Especial para la Paz. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias, Presidente. Mi intervención es muy corta y la verdad es que son horas y horas en que se repite lo mismo y lo mismo. A mí me impresionan las posturas inamovibles de quienes se ufanan y se precian de haber sido los promotores de la paz, como se lo dije ayer a un Senador del Partido Verde, ley que ustedes que se precian de ser tan revolucionarios, que generan unos cambios precisamente de un sistema cuando logran lo que quieren como es el instrumento de la JEP sin decir malo, bueno, regular, no permiten que se les toque un ápice.

Así son cuando llegan al poder, cuando hacen las promesas revolucionarias, pues eso venden fantasías, pero llegan al poder y después no los mueve nadie, son más duros que el concreto, si aquí lo que se pretendía era llegar por lo menos a unos mínimos.

Y ya lo dijo el Senador Amín, nosotros estamos participando para mejorar esto, por qué tienen que invocar todo el tiempo a la Corte Penal Internacional como si de verdad les preocuparan los militares, pero en cambio cuando uno propone garantías judiciales para los militares, les parece tenebroso porque se distorsiona y se escinde el acuerdo.

Yo no entiendo esa incoherencia, que pobrecitos porque se los va a llevar la Corte Penal, pobrecitos haber padecido la justicia ordinaria de este país,

pobrecitos tener que ir a la JEP con jueces que son totalmente parcializados, como los que vienen de la Fiscalía o de ser activistas de las ONG.

Pobres soldados, pobres mayores, pobres tenientes, pobres coroneles; usted enfrentado a un juez que no es imparcial, eso sí avergüenza, entonces no hablen tanto de derechos humanos, no sean tan mentirosos porque la garantía judicial es un derecho humano en cualquier Estado de derecho del mundo.

Entonces aquí aplauden los discursos que porque las víctimas, ¿usted sabe qué siente una niña violada cuando ve aquí a los del secretariado de las FARC pavonearse con sus camionetas blindadas? ¿Saben qué sienten? Aquí vino una, pero a ustedes seguramente eso les parece una estupidez, eso hay que soslayarlo.

Seguramente esa víctima ustedes la reconocen en teoría, pero en la práctica, aquí justicia cero, verdad cero y las FARC aquí campeándose y además hay que verlos en plenaria, hay que verlos cómo confrontan, como si tuvieran la verdad.

Entonces yo pido un mínimo de sindéresis; uno no tiene por qué caerle bien a todo el mundo, pero aquí estamos pidiendo es garantías.

Yo no creo en la hipocresía, el discurso de que ustedes ahora son los que cuidan a los militares, no; me parece que este Estado colombiano así como les debe a las víctimas, les debe a los miembros de la fuerza pública. Hay gente que no tiene piernas, que no tiene ojos, que dio su vida para que nosotros estemos deliberando aquí.

Tengamos más estatura en el debate, incluso creo que las mismas fotos de ayer fueron intencionadas para decirle al país mire que ellos ya está legitimando la JEP y entonces hacer el *show* que nos acaban de hacer diciendo que se sienten pues una tragicomedia porque nosotros vamos a vulnerar derechos.

En estas salas todas las víctimas tienen acceso y lo van a seguir teniendo porque nosotros somos los primeros que vamos a defender ese derecho. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, señor Presidente. En tono muy menor quiero recoger y pedirle a su señoría, señor Presidente, que considere la sensata proposición del Senador Iván Name, que con el espíritu constructivo que ha acompañado desde el día de ayer al Partido Liberal, particularmente al Senador Luis Fernando Velasco, al Senador Pinto, al Senador Amín, con quienes he consultado hace unos minutos, preserva la posibilidad de un acuerdo que podría reducirse a la certeza de que lo que se acuerde es un tema cerrado y vedado para otros temas.

Quiero recordar que ayer el Senador Amín lo podrá recordar bien, en la larga y productiva

discusión dijimos que era exigencia nuestra, particularmente el Senador Velasco y mía, que quedara claro que si había un acuerdo, no había después en los otros debates a ampliarse este asunto con franqueza; el Presidente Uribe dijo que él no podía comprometerse en eso.

Y ese tema quedó pendiente, pero ahí con la sensatez del Senador Name podemos avanzar en ese asunto; también fue clara la Senadora Angélica Lozano ayer a propósito de que el asunto de la libertad condicional le resultaba extraño a la juridicidad.

Pero encontramos también, para que lo sepan los medios de comunicación, una veta de solución que leyó entonces alguno de los Senadores liberales y uno de mis asesores o asesoras, Yuri Sierra, y es que en la propia JEP existen mecanismos que hacen posible construir esa solución jurídica.

Claro que vale la pena darle la oportunidad a la idea del Senador Iván Name porque no vamos a echar a perder el clima de concordia en esos temas, en el punto de que el acuerdo se ha cerrado y en estos dos que he mencionado.

Además, ante una evidencia igual que ocurrió ayer aun teniendo las mayorías durante estas semanas para evitar lo que nosotros hemos llamado la desmembración de la JEP, creemos en la posibilidad de la construcción, resalto ese papel positivo del Partido Liberal y de todos los Senadores y le pediría comprensión al señor Presidente para que hecha la proposición del receso sea sobre ella que decidan y definan, Senador Eduardo Enríquez, señor Presidente, de cuánto tiempo es ese receso para intentar la búsqueda de los acuerdos.

Esto no ha sido prolongado, no nos equivoquemos, pensamos que llevamos cuatro o cinco sesiones, les quiero decir que este mismo tema, Senador Temístocles Ortega, este mismo tema del juzgamiento, de la construcción de la JEP, no duró cinco días, sino duró cerca de dos años en conversaciones muy complejas.

De manera que otorgan un receso adicional, es apenas lo mínimo, un asunto trascendental para la paz, que de no tener consensos pondría en vilo el proceso entero de los derechos de las víctimas. Yo creo que es útil el receso y le ruego de nuevo, señor Presidente, que sea esa la consideración que usted tenga y nos informe de cuánto es ese receso. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Señor Presidente, quiero pedirle por favor suficiente ilustración. Hay en consideración en este momento la proposición presentada por el honorable Senador Luis Fernando Velasco y la proposición del doctor Name de que suspendamos, pero yo sí quiero aclarar que los que hemos participado de este debate y los que estuvimos

más de nueve horas ayer conversando en ningún momento ha existido mala fe.

Creo que hoy los medios de comunicación registraron alborozados que por fin se sentaran Centro Democrático con el partido de las FARC, con el Partido Verde, con nosotros los Conservadores y con todos los partidos. Yo quiero aclarar y en eso me uno a las palabras de Roy, hemos hecho muchos debates, muchas horas, muchas sesiones aquí en la Comisión Primera, pero si finalmente logramos un acuerdo, pues bienvenido.

Yo estaría también votando, apoyando la proposición del doctor Name porque sé que nos están esperando en la plenaria para votar reforma a la justicia, pero creo que un día más, un día menos para poder decidir un asunto tan importante como es el tema de la paz, me uno a esa proposición.

Votemos, votemos la proposición de Velasco o la suspensión, pero salgamos rápidamente del tema.

La Presidencia, a solicitud del honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, pregunta a los miembros de la Comisión Primera si declara suficiente ilustración al debate y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo		X
López Maya Alexander		X
Lozano Correa Angélica		X
Name Vásquez Iván		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt		X
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Total	09	11

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 20

Por el sí: 09

Por el no: 11

En consecuencia, ha sido negada la suficiente ilustración al presente debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Presidente, la moción de suficiente ilustración fue negada y hay una propuesta que he hecho de un receso.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La Presidencia la someterá si es necesario en su debida oportunidad. Lea la proposición del Partido Liberal, que tiene dos artículos.

Secretario:

El artículo primero del proyecto de acto legislativo quedará así:

Artículo 1°. Adiciónese el artículo séptimo transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 en lo siguiente:

La Sala de Reconocimiento de verdad y de Responsabilidad, la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas y las secciones de Revisión y Apelación y de no Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad de los Hechos y Conductas y la Sección de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Definición de Hechos y Conductas del Tribunal de Paz tendrán 14 magistrados adicionales.

Los 14 magistrados adicionales serán seleccionados a través de un comité de escogencia autónomo, que estará conformado por dos delegados del Consejo Superior de la Judicatura, un delegado de la Comisión Interinstitucional de la rama judicial y un delegado del Procurador General de la República.

El Comité gozará de toda la autonomía e independencia para cumplir sus funciones de manera imparcial y fijará las reglas de funcionamiento necesarias que no estén previstas en el presente artículo. En todo caso, el Comité deberá garantizar los principios de publicidad y transparencia y facilitará el seguimiento y la veeduría ciudadana proceso.

Dicho Comité recibirá postulaciones durante los 30 días calendario, luego de los cuales realizará la selección de los 14 magistrados adicionales en un período máximo de 30 días calendario, y la elección se hará con plena observancia de los requisitos para los cargos previstos en los incisos séptimos y octavos del presente artículo.

Adicionalmente, se tendrá en cuenta que las personas seleccionadas tengan conocimiento y experiencia en derecho internacional de los derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho operacional.

Los 14 magistrados escogidos por el Comité se posesionarán ante el Presidente de la República y cumplirán sus funciones durante el período que les corresponda según la Constitución y las leyes que regulen la Jurisdicción Especial para la Paz.

Los miembros del Comité no asumirán ninguna responsabilidad personal por la selección de los magistrados; cada una de las salas y secciones de la JEP estará organizada en grupos de magistrados y equipo de trabajo que trabajarán de manera separada en el estudio los casos de guerrillas y agentes del Estado.

El artículo segundo del proyecto de acto legislativo quedará así:

Artículo 2°. Adiciónese un artículo nuevo al Acto Legislativo 01 de 2017, el cual diga lo siguiente:

Artículo nuevo. La sola confesión de quienes se sometan o de quienes pueden ser llamados a comparecer ante la JEP no será prueba suficiente para proferir condenas en su contra. La información respecto de terceros mencionados en la confesión deberá ser verificada por otros medios probatorios a partir de las reglas de la sana crítica.

Con el fin de evitar falsas autoincriminaciones y falsos testigos, se creará en la Sala de Reconocimiento de Responsabilidad y Verdad una subunidad de investigación, que deberá verificar la información que sea recibida a través de los distintos medios.

Esta subunidad de investigación deberá establecer protocolos de cooperación en la Fiscalía General de la Nación y la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP.

Los miembros de la subunidad de investigación serán designados por los magistrados de la Sala de Reconocimiento de Responsabilidad y Verdad.

Las víctimas, en todo caso, podrán actuar en esta etapa del proceso en la búsqueda de la verdad.

Parágrafo transitorio. La designación de los miembros de la subunidad de investigación deberá llevarse a cabo una vez se hayan designado los magistrados adicionales a los que se refiere el artículo 2° del presente acto legislativo.

Lo firman el honorable Senador Fabio Amín, el Senador Miguel Ángel Pinto y el Senador Luis Fernando Velasco. Está leída la proposición que contiene dos artículos presentados por el Partido Liberal, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Hace algunas horas le pedí a mi asistente que me comprara el diario *El Tiempo* porque aparecimos en primera página con la foto que hasta hace algún momento seguía sintiendo en mi corazón como histórica, lo hacía en procura de que algunos años mostrarles a mis hijos dónde había tenido oportunidad de estar su padre.

Consecuentemente con ello, con lo que hizo el Partido Liberal ayer y con lo que hemos defendido hoy bajo su orientación, bajo su liderazgo del Presidente, le solicitamos, sin que se tome con ninguna intención de chantaje, permitarnos el receso de una hora en términos perentorios para complacer un acuerdo que queremos seguir construyendo con los demás partidos que tienen asiento en la Comisión.

Me dice Armando Benedetti que será la oportunidad para otra foto que guardaré también para mis hijos, señor Presidente.

Siendo la 1:41 p. m., la Presidencia declara un receso de una hora.

Siendo las 3:14 p. m., la Presidencia reanuda la sesión y solicita a Secretaría verificar el quórum.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, señor Presidente. Solamente para confirmar que en los términos expresados y quisiera también que los compañeros Senadores que están en ese dilema, la Senadora Angélica, el Senador Gustavo Petro, confirmar que en los términos acordados que se han expresado en el marco de este acuerdo nosotros podríamos votar y nos disponemos a hacerlo, entendiendo y le voy a pedir a la Senadora Angélica que lea el texto que adicionalmente a la proposición del Senador Velasco, que es la única que se aprobaría con los ajustes pertinentes y en fin nosotros también declaremos en un documento aparte los temas en que hemos acordado, primero trabajar conjuntamente en la aprobación del texto del acto legislativo que fue aprobado hoy en primer debate en Comisión Primera del Senado, con el fin de fortalecer la legitimidad de la JEP.

Lo segundo, este texto no incorporará ningún tema nuevo a lo largo de su trámite legislativo; todas las discusiones sobre este texto se llevarán a una comisión multipartidista que reúna todas las fuerzas políticas presentes en el Congreso de la República en la Comisión Primera.

Tercero, las bancadas se reservan el derecho a continuar discutiendo sobre el número de magistrados que serán elegidos, Senadora Paloma.

Cuarto, que las bancadas se reservan su derecho a tramitar otras iniciativas a través de otros proyectos.

Estos puntos, en una constancia de que en el acta y que nosotros acordemos, en esas condiciones me parece...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Lo que Su Señoría acaba de expresar aparecerá en el acta correspondiente, honorable Senador Barreras, textualmente; si ahí hubo un suspiro, también, señor Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Para ser muy cuidadoso en el cumplimiento, yo ruego que quede constancia de mi última intervención, donde me referí al alcance que esto tiene para nosotros, que si quieren lo repito, primero, si hay esta aprobación, nosotros aceptamos que no es una aprobación solamente en primer debate, sino un acuerdo político. Segundo, queda por discutirse en este punto el número de magistrados. Tercero, aceptamos discutir

inicialmente ese número de magistrados para los subsiguientes debates en la mesa de trabajo que propone el senador Velasco.

Cuarto, si o no hay acuerdo en esa mesa, que lo defina la plenaria o la Cámara. Quinto, otros temas nos reservamos como ustedes tienen el derecho y todas las bancadas de buscar tramitarlos en otros proyectos, no en este para poder honrar el acuerdo político.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Concretamente, voy a leer la proposición que trabajamos a muchas manos, el artículo 1° del proyecto del acto legislativo, quedará así:

Artículo 1°. Adiciónese al artículo 7° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 lo siguiente:

La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad, la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, la Sección de Revisión y Apelación y la de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de los Hechos y Conductas y la Sección de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Definición de los Hechos y Conductas del Tribunal de Paz tendrán 14 magistrados adicionales.

Los 14 magistrados adicionales serán seleccionados a través de un comité de escogencia autónomo que estará conformado por todos delegados del Consejo Superior de la Judicatura, un delegado de la Comisión Interinstitucional de la rama judicial y un delegado del Procurador General de la Nación.

El comité gozará de toda la autonomía e independencia para cumplir sus funciones de manera imparcial y fijará las reglas de funcionamiento necesarias que no estén previstas en el presente artículo. En todo caso, el Comité deberá garantizar los principios de publicidad y transparencia, y facilitará el seguimiento y la veeduría ciudadana del proceso.

Dicho comité recibirá postulaciones durante 30 días calendario, luego de los cuales realizará la selección de los 14 magistrados adicionales en un período de máximo 30 días calendario, y la elección se hará con plena observancia de los requisitos para los gastos previstos en los incisos 7° y 8° del presente artículo.

Adicionalmente, se tendrá en cuenta que las personas seleccionadas tengan conocimiento y experiencia en derecho internacional de los derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho operacional.

Los 14 magistrados escogidos por el comité se posesionan (...) del Presidente de la República y cumplirán su función durante el período que les corresponda según la Constitución y las leyes que regulen la Jurisdicción Especial para la Paz.

Los miembros del comité no asumirán ninguna responsabilidad personal por la selección de los magistrados.

Cada una de las salas y secciones de la JEP estarán organizadas en grupos de magistrados y equipos de trabajo que trabajarán de manera separada en el estudio los casos de las guerrillas e ide agentes del Estado.

El artículo 2° del proyecto del acto legislativo quedará así:

Adiciónese un artículo nuevo al Acto Legislativo 01 de 2017, el cual dirá lo siguiente:

Artículo nuevo. La confesión de quien se somete o de quienes pueden ser llamados a comparecer ante la JEP deberá ser contrastada con otra información, perdón, ¿esto no, Juanita? Lo que acabo de leer no está, ¿entonces que diría?

La información respecto de terceros mencionados en la confesión, perdón, entonces adiciónese un artículo nuevo al artículo 01 de 2017, el cual dirá lo siguiente:

Artículo nuevo. Para los procesos ante la Sección de no Reconocimiento, la sola confesión de quienes se someten o quienes pueden ser llamados a comparecer ante la JEP no podrá ser suficiente para proferir condena en su contra.

La información respecto de quienes sean mencionados en la confesión, deberá ser contrastada con otras fuentes de información.

Ese sería el acuerdo. Señor Presidente, yo le solicito que lo someta a votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias, Presidente. Aquí puede resultar al cabo de unos meses hacia adelante el que terminemos en una inmensa ingenuidad con un riesgo que yo quiero asumir; y cuando hablo en primera persona, me refiero a mi esfuerzo político, no estoy hablando a nombre de toda la oposición y no por el estilo.

Y es arriesgar a que se pueda cumplir un acuerdo político que permitiría que por primera vez en todo este largo período del proceso de paz todas las fuerzas políticas o casi todas estén de acuerdo en tener una justicia especial para la paz, una justicia transicional que tenga como prioridad la verdad y por tanto el beneficio de todas las víctimas.

Me parece que ese es el mensaje central; la polarización anterior, en donde había unos enemigos políticos o rivales políticos del instrumento y otros amigos del instrumento, con este acuerdo político quedaría saldada.

Sólo es el primer debate; por tanto, la ingenuidad puede ser pensar que esto mismo está al octavo debate, pero yo voy a creer en su palabra, doctor Uribe. La gente tiene que entenderse por su

palabra. La palabra empeñada, palabra cumplida. Ese ha sido nuestro dicho desde hace mucho tiempo y lo hemos demostrado con nuestra vida.

Ahora usted públicamente da su palabra, estamos prácticamente logrando un gran consenso nacional alrededor de la justicia especial para la paz, y eso tiene que tener un efecto positivo; en mi opinión, ya no hace parte de este consenso en que las fuerzas que aún se mantienen en armas o que quieran retornar a las armas hagan un alto en el camino y podamos encontrar de nuevo un camino verdadero de paz real, de la gran paz que necesita Colombia, de una era de paz. Gracias, señor Presidente, muy amable. Voy a votar entonces afirmativamente la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Doctor Petro, nosotros cumplimos el alcance este acuerdo político en los términos que nos referimos en las dos intervenciones anteriores. Ya sobre apreciaciones que se tengan sobre la JEP, démonos el derecho de mantener diferencias. Yo rogaría ese tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Un solo minuto porque quiero entender bien. En la constancia que está acompañando el acta, Senador Velasco, entiendo y así lo pedí, Senadora Paloma, que fuera parte del acuerdo. En esa constancia lo que dice, pero dígame si están de acuerdo o no, yo espero que sí, estamos a un milímetro.

Dice trabajar conjuntamente en la aprobación de un texto del acto legislativo que fue aprobado hoy en primer debate en Comisión Primera de Senado, con el fin de fortalecer la legitimidad de la JEP. Para mí eso es fundamental.

Si no hay acuerdo sobre la legitimidad de la JEP, yo tengo que decir, Senador Gustavo, que no hay acuerdo, y quiero que lo haga, que lo haya, pero estamos hablando de que en la JEP se van a resolver los problemas de seguridad jurídica; no pueden deslegitimarla en el último momento, eso es lo que yo digo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

El acuerdo es el texto; yo no le puedo pedir al Senador Roy Barreras ni al Senador Uribe ni al Senador Alexander que no tengan una opinión; una opinión, perdón, que le parece mayor legitimación que votar el acto legislativo que desarrolla ese acuerdo. A mí me parece que...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias. Ya había mencionado desde un principio que cualquier reforma que aquí se presentara debía hacerse por vía legislativa y no

por vía de acto legislativo, por vía de ley estatutaria o de procedimiento.

La propuesta aquí radica, básicamente se refiere a dos puntos: La ampliación del número de magistrados, que es un tema respecto del cual yo siempre me he pronunciado y anuncia un proyecto de ley en ese sentido que tienen un origen ecuaníime.

Y en segundo lugar, básicamente reglas que tienen que ver con la autoincriminación para que no se convierta en una prueba diabólica, en una prueba reina contra cualquier persona, sino que deba ser complementada y en incentivos para que las personas no se autoincriminen falsamente.

Esos son los dos puntos que están en la proposición. Yo creo en la palabra del doctor Uribe Vélez, ex-Presidente de la República, de que aquí no se van a tocar otros temas en este proyecto, por supuesto. Bien, perfecto, lo que no se va a tocar acá es lo que podría debilitar la situación jurídica de los militares frente a la Corte Penal, que es quitarle la pena alternativa, el tema de verdad.

Si eso no se toca, yo sí estoy de acuerdo con este acto legislativo, creo en su palabra y creo que puede ser producto de un consenso. Yo creo en la palabra de los Senadores, representantes del pueblo colombiano, y creo en la palabra de un ex-Presidente de la República. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias, Presidente. Son suficientes para decir exactamente lo que voy a decir, llamo la atención sobre un tema menor, pudiera parecer menor aquí, pero que es importante, doctor Uribe, el riesgo presupuestal de la JEP es enorme con el aumento de un número significativo de magistrados. Lo dejo allí como constancia para que sea tenido en cuenta más adelante, sobre todo con la advertencia del doctor Uribe de que no están conformes en su propuesta de que sean 14 magistrados y no un número superior.

Si es un número superior, seguramente esto implicaría duplicar el presupuesto de la JEP; hoy la JEP tiene dificultades de carácter presupuestal y entonces llamo la atención sobre ese tema.

Sobre lo segundo que quiero llamar la atención, doctor Velasco, la confrontación de información para evitar la autoincriminación, ya está consagrado en el artículo 27b de la ley estatutaria que desarrolló la jurisdicción especial de paz.

Creo innecesaria esa propuesta, esa parte de la propuesta; sin embargo, por supuesto para honrar la palabra y evitar más dilaciones, voy a votar positivamente la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, gracias. Presidente, para el Polo Democrático Alternativo es y seguirá siendo supremamente grave que a menos de un año de haberse iniciado la jurisdicción especial para la paz producto de unos acuerdos con la guerrilla de

las FARC ya se introduzcan los primeros cambios y los cambios sean producto de un proyecto de reforma constitucional con el anuncio del partido de gobierno que vendrán otras reformas y otros cambios.

Eso quiere decir dos cosas: O que la JEP que está hoy vigente y que está iniciando quedó mal hecha porque en menos de un año adicionarle 14 magistrados o más, o quedó mal hecha la que está y que no ha iniciado su trámite y su trabajo de alcanzar la verdad y la justicia o finalmente aquí está pasando otra cosa absolutamente extraña.

El mecanismo de elección de sus 14 magistrados o más que van a llegar a la JEP es un mecanismo absolutamente politizado independientemente de que sea el Procurador, que es elegido por este Congreso, o independientemente que sea el Consejo Superior de la Judicatura, que va a perecer, o que termina en la nueva reforma a la justicia que se va a votar.

Así que ese mecanismo de elección es absolutamente incierto. Grave que las FARC no aprueben esta reforma porque la otra pata de este proceso son las FARC y las FARC acaban de decirnos que no están de acuerdo con esta modificación a la JEP.

Y tercero, las víctimas tampoco están siendo consideradas en torno a este tipo de modificaciones y procesos. Por consiguiente, nos parece que es un torpedo y una forma de iniciar el camino para la destrucción de un acuerdo de paz y de una justicia transicional que nos estaba encaminando a la reconciliación en el país. Muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia somete nuevamente a consideración de la Comisión la siguiente proposición:

Proposición

PROPOSICION #135
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 024 DE 2018

El artículo 1 del proyecto de Acto Legislativo quedará así:

Artículo 1. Adiciónese al artículo 7 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 lo siguiente: La Sala de Reconocimiento de Verdad de Responsabilidad, la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, y las secciones de revisión y apelación y de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad de los Hechos y Conductas y la sección de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Definición de los Hechos y Conductas del Tribunal para la Paz tendrán 14 magistrados adicionales.

Los 14 magistrados adicionales serán seleccionados a través de un Comité de escogencia autónomo que estará conformado por dos delegados del Consejo Superior de la Judicatura, un delegado de la Comisión interinstitucional de la Rama Judicial, y un delegado del Procurador General de la República.

El Comité gozará de toda la autonomía e independencia para cumplir sus funciones de manera imparcial y fijará las reglas de funcionamiento necesarias que no estén previstas en el presente artículo. En todo caso, el Comité deberá garantizar los principios de publicidad y transparencia y facilitará el seguimiento y la veeduría ciudadana al proceso.

Dicho Comité recibirá postulaciones durante treinta (30) días calendario, luego de los cuales realizará la selección de los 14 magistrados adicionales en un periodo de máximo treinta (30) días calendario y la elección se hará con plena observancia de los requisitos para los cargos previstos en los artículos 7 y 8 del presente artículo. Adicionalmente, se tendrá en cuenta que las personas seleccionadas tengan conocimiento y experiencia en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derechos Internacional Humanitario y Derecho Operacional.

Los 14 magistrados escogidos por el Comité se posesionarán ante el Presidente de la República y cumplirán su función durante el periodo que les corresponda según la Constitución y las leyes que regulen la Jurisdicción Especial para la Paz.

Los miembros del Comité no asumirán ninguna responsabilidad personal por la selección de los magistrados.

Cada una de las Salas y Secciones de la JEP estará organizada en grupos de Magistrados y equipo de trabajo; que trabajarán de manera separada en el estudio de los casos de las guerrillas y de agentes del Estado.

El artículo 2 del proyecto de Acto Legislativo quedará así:

Artículo 2.

Adiciónese un artículo nuevo al Acto Legislativo 01 de 2017, el cual dirá lo siguiente:

Artículo nuevo: La sala confesión de justicia se someten o de quienes puedan ser llamados a comparecer ante la JEP, se les aplicará sanción para ser sentenciada en su contra.

JOSÉ VENTURA CANTALADA

La información respecto de terceros mencionados en la confesión, deberá ser contrastada con otros medios probatorios antes de ser admitida en el proceso.
 Con el fin de evitar falsas auto-incriminaciones y falsos testigos, se creará en la Sala de Reconocimiento de Responsabilidad y Verdad una sub-unidad de investigación que deberá verificar la información que sea recibida a través de los distintos medios.
 Esta sub-unidad de investigación deberá establecer propuestas de cooperación con la Fiscalía General de la Nación y la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP.
 Los miembros de la sub-unidad de investigación serán designados por los Magistrados de la Sala de Reconocimiento de Responsabilidad y Verdad.
 Párrafo transitorio: La designación de los miembros de la sub-unidad de investigación, así como el trabajo que se haya asignado a los magistrados nacionales, a los que se refiere el artículo 2 del presente Acto Legislativo.

ante la sección de NO reconocimiento de responsabilidad
 Para los procesos de ~~responsabilidad~~ la sola confesión de quienes se someten o quien pretenda ser llamado a comparecer ante la JEP, no podrá ser prueba suficiente para proferir condena en su contra.
 La información respecto de quienes sean mencionados en la confesión, deberá ser contrastada con otras fuentes de información.
Artículo 135
Artículo 136

La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 135, la cual trae dos artículos nuevos formulados por los honorables Senadores Luis Fernando Velasco Chaves, Fabio Amín Saleme y Miguel Ángel Pinto Hernández, y, cerrada esta, abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander		X
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Total	19	1

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 20

POR EL SÍ: 19

POR EL NO: 01

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 135, la cual trae dos artículos nuevos formulados por los honorables Senadores Luis Fernando Velasco Chaves, Fabio Amín Saleme y Miguel Ángel Pinto Hernández.

La Presidencia pregunta a los miembros de la comisión si aceptan reabrir la discusión del artículo 5° y estos responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia abre la discusión de los artículos 3°, 4°, 5° y 9°.

La secretaría da lectura a la siguiente

Proposición

Proposición #136
Suprimame los artículos:
3, 4, 5 y 9
José Antonio...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muy sencillo, insistir ya usted lo ha decidido que es muy importante hoy la posición del Partido Verde, ya lo vamos a hacer, pero además que todos estos artículos que corresponden al acto legislativo original que había radicado la senadora Paloma Valencia se pueden ni se deben negar en bloque porque ese acto legislativo ya no tiene validez.

Entonces lo votamos y lo negamos en bloque todo, OK.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Gracias señor presidente, esta decisión para el Partido Verde ha sido muy difícil, porque debo decirlo en público y lo dije hace un rato se asaltó nuestra confianza en la consulta anticorrupción con el Centro Democrático.

De esa ruptura de confianza es que surge la megadificultad para nosotros de volver a confiar, creemos profundamente en el Acuerdo de paz, lo defendimos contra viento y marea el cuatrienio pasado y lo haremos en este con idéntico vigor y con idéntica convicción.

Entonces el Partido Verde va a votar positivamente esto y senador Uribe volvemos a confiar en los términos estrictos de este pacto político, lo digo no por molestar, lo digo por la certeza que le demos al país.

Quiero leer un borrador, borrador para que verifiquemos qué faltaría en el acuerdo político que debe ser anexo y soporte de esta votación, los abajo firmantes hemos logrado el siguiente acuerdo político:

1. Trabajar conjuntamente en la aprobación del texto del acto legislativo que fue aprobado hoy en primer debate en Comisión Primera del

Senado, con el fin de fortalecer la legitimidad de la JEP.

2. Este texto no incorporará ninguno, ningún tema nuevo a lo largo de su trámite legislativo; es decir siete debates más. Todas las discusiones sobre este texto se llevarán a una comisión multipartidista que reúne todas las fuerzas políticas con presencia en el Congreso.

3. Este texto será presentado conjuntamente por las bancadas ante la CSIVI de tal forma que haya concertación con los miembros del Partido FARC. Para el Partido Verde es vital y fundamental porque se rompe la esencia del acuerdo si este acto legislativo avanza sin la anuencia de las FARC y la instancia institucional que se prende el acuerdo es la CSIVI, dado que está impedido el senador Gallo para participar en este debate.

4. Las bancadas se reservan el derecho a continuar discutiendo sobre el número de magistrados que serán elegidos. La proposición del Partido Liberal es 14 magistrados nuevos adicionales a la JEP; entonces las bancadas se reservan el derecho a continuar discutiendo el número como lo ha solicitado el Centro Democrático.

5. Las bancadas se reservan su derecho a tramitar otras iniciativas a través de otros proyectos de ley o acto legislativo que serán aquí discutidos autónomamente.

Entonces damos el salto con el senador Name, con varias dudas pero todo sea por lograr mayor fortaleza de la JEP ante nuestro país y agradecer además al senador Sanguino y a la representante Goebertus por participar en todo en la última semana.

Y valoramos enormemente el paso que ha dado el Centro Democrático, senador valoramos el reconocimiento de la Justicia Social para la Paz y es lo que nos motiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor presidente nosotros repetimos los puntos del acuerdo; eso no implica que renunciemos a opiniones que tenemos sobre la JEP, opiniones que en ningún momento nos llevan a incumplir este acuerdo, eso es bien importante.

Segundo, yo sí pediría que este acuerdo lo dejemos en la proposición del liberalismo que acabamos de apoyar, y de aprobar, que no le incluyamos nada más, nosotros renunciamos a cualquier otro artículo entre otras cosas para cumplir el acuerdo empeñado.

Tercero, me veo obligado a repetirle con inmenso respeto a la representante Angélica Lozano perdona la señora senadora que a lo largo de mi vida pública he cumplido rigurosamente los pactos, recordarle que el presidente Iván Duque, personas como Paloma Valencia, el Centro Democrático, María del Rosario Guerra apoyaron la votación por la consulta anticorrupción.

Yo no, y ¿por qué? Porque después de todo nuestro gesto de buena voluntad en la plenaria

del Senado, apareció el libro de la señora Vicky Dávila donde la señora exsenadora Claudia López me acusaba de apelar a grupos paramilitares para asesinar a mis contradictores.

Ese tema se judicializó, hubo decisiones sobre una tutela, en esas circunstancias y otras descalificaciones a mi honra me obligaron a decir apoyo, no voto esta consulta, apoyo las propuestas del presidente Iván Duque.

Me veo obligado, y se lo dije ahora usted, se lo he repetido en privado, muy respetuosamente, y me veo obligado a repetírselo en público, señor presidente yo rogaría no le agreguemos nada más a este proyecto, dejemos este proyecto en la proposición liberal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Senadora Paloma, vamos a hacer el acuerdo, un solo minuto para recordarle senadora Paloma y senador Velasco también lo ha acordado que hemos dicho no vamos a modificar ningún artículo ahora, que este acuerdo no modifica, ni retrasa, ni paraliza, los procesos en curso de la JEP y eso lo vamos a incluir en la ponencia y la firmamos todos.

Esa constancia más la constancia de la adición presupuestal indispensable que propone el senador Roosevelt van en la ponencia, solo quería dejar esa constancia.

La Presidencia cierra la discusión de las Proposición número 136, en la cual solicitan eliminar los artículos 3º, 4º, 5º y 9º y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Total	20	00

La Presidencia cierra la votación y, por secretaría, se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 20

POR EL SÍ: 20

POR EL NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 136, la cual elimina los artículos 3°, 4°, 5° y 9°.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al título del proyecto:

“Por la cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones”.

La Presidencia abre la discusión del título leído y, cerrada esta, pregunta si, cumplidos los trámites constitucionales y legales, ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea acto legislativo? Abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander		X
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Total	19	01

La Presidencia cierra la votación y, por secretaría, se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 20

POR EL SÍ: 19

POR EL NO: 01

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H.
SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 24 DE 2018 SENADO

“POR LA CUAL SE ADICIONA EL ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONGRESO DE COLOMBIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Adiciónese el artículo 7 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 lo siguiente:

La Sala de Reconocimiento de Verdad de Responsabilidad, la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, y las secciones de revisión y apelación y de No reconocimiento de verdad y de Responsabilidad de los hechos y conductas y la sección de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Definición de los hechos y conductas del Tribunal para la Paz tendrán 14 Magistrados adicionales.

Los 14 Magistrados adicionales serán seleccionados a través de un Comité de escogencia autónomo que estará conformado por dos delegados del Consejo Superior de la Judicatura, un delegado de la Comisión interinstitucional de la Rama Judicial, y un delegado del Procurador General de la Nación.

El Comité gozará de toda la autonomía e independencia para cumplir sus funciones de manera imparcial y fijará las reglas de funcionamiento necesarias que no estén previstas en el presente artículo. En todo caso, el Comité deberá garantizar los principios de publicidad y transparencia y facilitará el seguimiento y la veeduría ciudadana al proceso.

Dicho Comité recibirá postulaciones durante treinta (30) días calendario, luego de los cuales realizará la selección de los 14 magistrados adicionales en un periodo de máximo treinta (30) días calendario y la elección se hará con plena observancia de los requisitos para los cargos previstos en los incisos 7 y 8 del presente artículo. Adicionalmente, se tendrá en cuenta que las personas seleccionadas tengan conocimiento y experiencia en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derechos Internacional Humanitario y Derecho Operacional.

Los 14 magistrados escogidos por el Comité se posesionarán ante el Presidente de la República y cumplirán su función durante el periodo que les corresponda según la Constitución y las leyes que regulen la Jurisdicción Especial para la Paz.

Los miembros del Comité no asumirán ninguna responsabilidad personal por la selección de los magistrados.

Cada una de las Salas y Secciones de la JEP estará organizada en grupos de Magistrados y equipo de trabajo, que trabajarán de manera separada en el estudio de los casos de las guerrillas y de agentes del Estado.

ARTÍCULO 2°. Adiciónese un artículo nuevo al Acto Legislativo 01 de 2017, el cual dirá lo siguiente:

Artículo Nuevo. Para los procesos ante la Sección de No reconocimiento la sala confesión de quienes se someten o quienes puedan ser llamados a comparecer ante la JEP, no podrá ser prueba suficiente para proferir condena en su contra.

La información respecto de quienes serán mencionados en la confesión, deberá ser contrastada con otras fuentes de información.

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA. Este acto legislativo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 24 DE 2018 SENADO “POR LA CUAL SE ADICIONA EL ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, COMO CONSTA EN LAS SESIONES DE LOS DIAS: 23, 24, 25,

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

29, 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2018 CORRESPONDIENTES A LAS ACTAS NÚMEROS: 20, 21, 22, 23, 24 Y 25.

PONENTE:


PALOMA VALENCIA LASERNA
H. Senadora de la República

Presidente,


S. EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

Secretario General,


GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

La Presidencia designa como ponentes para segundo debate a los honorables Senadores Paloma Valencia Laserna coordinadora, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Luis Fernando Velasco Chaves, Temístocles Ortega Narváez, Gustavo Petro Urrego, Alexander López Maya, Iván Name Vásquez, Esperanza Andrade de Osso, Carlos Guevara Villabón, con un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe.

La Secretaría relaciona las proposiciones que no fueron consideradas en el debate del presente proyecto, de conformidad con lo acordado en la discusión del articulado.

OR
DF

PROPOSICION

Los Senadores abajo firmantes proponemos modificar el Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2018 Senado así:

Artículo 28. Adiciónese un artículo nuevo al Acto Legislativo 01 de 2017, el cual quedara así:

Artículo Nuevo. Los Magistrados de las Secciones del Tribunal para la Paz y de la sala de la JEP creados en el presente Acto Legislativo, que conocerán de manera exclusiva y preferente las conductas cometidas por los miembros de la Fuerza Pública con ocasión, por causa, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, serán nombrados por el Presidente de la República y ratificados por el Congreso de la República, en sesión de Congreso en Pleno mediante votación de ambas cámaras por mayoría simple.

Estos Funcionarios deberán reunir los mismos requisitos exigidos por la Constitución Política, para ser Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado.

[Handwritten signature]
Juan Carlos...

[Handwritten initials]
24-10-18
11:08

Estélligase ~~Proposición~~
~~Artículo 28~~ el artículo 2 del proyecto de Acto Legislativo Ab - 24 de 2018, que quedava así:

Artículo 2. Adiciónese un artículo nuevo al Acto Legislativo 01 de 2017, el cual quedava así:

Artículo Nuevo: Los magistrados de las secciones del Tribunal para la Paz y de la sala de la JEP creados en el presente Acto Legislativo que conocerán de manera exclusiva y preferente las conductas cometidas por miembros de la Fuerza Pública con ocasión, por causa, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, serán elegidos de conformidad con lo que establece la ley.

[Handwritten signature]
Pafina...

[Handwritten signature]
Magistrados

[Handwritten initials]
24-10-18
2:05

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 24 DE 2018 SENADO
POR LA CUAL SE ADICIONA EL ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Modifíquese el artículo 4º del Proyecto de Acto Legislativo así:

Artículo 4º. Adiciónese un artículo nuevo al Acto Legislativo 01 de 2017, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Las secciones y la Sala creadas en el presente Acto Legislativo que conocerán de manera exclusiva y preferente las conductas cometidas por los miembros de la Fuerza Pública con ocasión, por causa, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, serán nombrados por el Presidente de la República y ratificados por el Congreso de la República, en sesión de Congreso en Pleno mediante votación de ambas cámaras por mayoría simple.

En todo caso se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- a) Derecho al honor y al buen nombre. Se garantizará el derecho de defender la honra, y por lo tanto los tribunales del sistema incluyendo la libertad no estarán condicionados a la confesión o reconocimiento de la responsabilidad. En todo caso, los miembros de la Fuerza Pública tendrán un compromiso con la verdad.
- b) Quién haya cumplido un año de la pena por el delito imputado o si menos cinco (5) años de detención tendrá derecho a la libertad condicional, antes, durante o después de someterse a la JEP.
- c) Las sentencias que impongan las secciones del Tribunal para la Paz creadas en el presente Acto Legislativo serán cumplidas en centros de detención especiales para los miembros de la fuerza pública.
- d) El Ministerio de Defensa garantizará que haya cobertura médica para los miembros de la Fuerza Pública en forma permanente, y a su vez para que en el momento en que queden en libertad cuenten con la asistencia y los programas estatales para el tránsito por reintegración.

Concluyendo,
[Handwritten signature]

[Handwritten initials]
24-10-18
2:22



PROPOSICIÓN

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 24 DE 2018 SENADO
"POR LA CUAL SE ADICIONA EL ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Artículo nuevo. Adiciónese el siguiente artículo nuevo al ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 24 DE 2018 SENADO con el siguiente texto:

Artículo nuevo: Magistrados de la JEP por selección: De acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2017, el Comité deberá seleccionar a los siguientes personas:

- 20 magistrados-colombianos jueces para el Tribunal para la Paz, como magistrados destacados para las conductas cometidas por integrantes de la Fuerza Pública.
- 5 magistrados colombianos adicionales en calidad de magistrados suplentes o sustitutos destacados para las conductas cometidas por integrantes de la Fuerza Pública.

La selección se hará por mayoría de 2/3 de los miembros participantes en la votación, por medio del sistema que conste en el reglamento interno determinado por el Comité.

De los señores congresistas,
[Handwritten signature]
MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República

[Handwritten initials]
24-10-18
2:48

Proposición

Modifíquese el literal a) del artículo 4 del Proyecto de Acto Legislativo No. 24 de 2018 Senado, el cual quedará así:

a) Deseo al honor y el buen nombre. Se garantizará el derecho de dejar la honra y por lo tanto los beneficios del sistema. En todo caso, los miembros de la Fuerza Pública tendrán un compromiso con la verdad.

[Handwritten signature]
Carmelo Guzmán V.

[Handwritten signature]
29/10/18
2018



PROPOSICIÓN

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 24 DE 2018 SENADO
"POR LA CUAL SE ADICIONA EL ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2017 Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES".

Artículo nuevo. Adiciónese el siguiente artículo nuevo al ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 24 DE 2018 SENADO con el siguiente texto:

Artículo nuevo. Criterios de selección: Además de los criterios de selección ya consagrados en el decreto 507 de 2017, para los Magistrados destacados para las conductas cometidas por integrantes de la Fuerza Pública, se adicionará como requisito obligatorio la acreditación del conocimiento y experiencia en las reglas y doctrina operacional Militar y Policial.

De los señores congresistas,

[Handwritten signature]
MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República

¡QUE VIGILE LA DEMOCRACIA!

[Handwritten signature]
29/10/18
2018



PROPOSICIÓN

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 24 DE 2018 SENADO
"POR LA CUAL SE ADICIONA EL ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2017 Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES".

Artículo nuevo. Adiciónese al siguiente artículo nuevo al ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 24 DE 2018 SENADO con el siguiente texto:

Artículo nuevo. Régimen de transición: el conocimiento de los magistrados destacados se aplicará a todos los casos los casos en los que las conductas hayan sido cometidas por miembros de la Fuerza Pública en ocasión, por causa o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, en aplicación de la obligación del tratamiento de forma diferenciada, equitativo, equilibrado, simultáneo y simétrico, ya sea que el proceso se haya iniciado, debiéndose remitir a los mismos de manera inmediata para lo de su competencia.

Parágrafo 1º: La remisión indicada anteriormente se hará sin perjuicio de la fase procesal en la que se encuentren.

De los señores congresistas,

[Handwritten signature]
MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República



PROPOSICIÓN

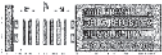
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 24 DE 2018 SENADO
"POR LA CUAL SE ADICIONA EL ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2017 Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES".

Artículo nuevo. Adiciónese el siguiente artículo nuevo al ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 24 DE 2018 SENADO con el siguiente texto:

Artículo nuevo. Comité de Escogencia: El Comité de Escogencia tendrá por objeto la selección de los magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) destacados para las conductas cometidas por integrantes de la Fuerza Pública.

De los señores congresistas,

[Handwritten signature]
MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República



PROPOSICIÓN

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 24 DE 2018 SENADO
"POR LA CUAL SE AÑADE EL ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2017 Y SE DICHA OTRAS DISPOSICIONES".

Artículo nuevo. Adiciónese el siguiente artículo nuevo al ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 24 DE 2018 SENADO con el siguiente texto:

Artículo nuevo. Conformación: El Comité de Escogencia estará conformado por:

1. Un delegado de las Universidades Privadas.
2. Un delegado de las Universidades Públicas.
3. Un delegado designado por la Escuela Superior de Guerra.

Parágrafo 1º: Los integrantes de las Salas del Tribunal para la Paz, destacarán para las conductas cometidas por integrantes de la Fuerza Pública designados por el Comité de Escogencia se convocarán ante el Presidente de la República, según corresponda. Los miembros del Comité no asumirán ninguna responsabilidad personal por la selección de los magistrados, comisionados y demás funcionarios que deban escoger en virtud de la presente ley.

Parágrafo 2º: Las personas seleccionadas por el Comité de Escogencia cumplirán su función durante el periodo que les correspondiera según la Constitución y las leyes.

Parágrafo 3º: Este comité de escogencia, gozará de la misma autonomía, independencia y reglamento del Comité consagrados en el artículo 3 del decreto 587 de 2017.

De los señores congresales:

MARIA FERNANDA CAHAL MOLINA
Senadora de la República

ADMITE LA DEMOCRACIA

Handwritten notes:
29-10-18
3:48

PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 24 DE 2018 SENADO.

El artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo quedará así:

Artículo 2. Adiciónese un artículo nuevo al Acto Legislativo 01 de 2017, el cual quedará así:

Artículo nuevo. Los magistrados de las secciones del Tribunal para la Paz y de la sala de la JEP creados en el presente Acto Legislativo que continúan de manera exclusiva y preferente las conductas cometidas por miembros de la Fuerza Pública con ocasión, por causa o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, serán elegidos por el Congreso en pleno previa convocatoria pública, mediante votación de ambas cámaras por mayoría simple.

Además de reunir los requisitos establecidos en el artículo 250 de la Constitución Política, deberá acreditar formación en DHA, y experiencia en los manuales operacionales de la fuerza pública. Podrán ser magistrados de las secciones del Tribunal para la Paz y de la sala especial creados en el presente Acto Legislativo aquellos miembros retirados de la fuerza pública que cumplan con los anteriores requisitos, con la condición de que máximo dos (2) de los tres (3) magistrados que conforman el órgano podrán provenir de este fuente.

Handwritten notes:
29-10-18
24:00

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 24 DE 2018

El artículo 1 del proyecto de Acto Legislativo quedará así:

Artículo 1. Adiciónese al artículo 7 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 lo siguiente: La Sala de Reconocimiento de Verdad de Responsabilidad, la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, y las secciones de Verdad y No Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad de los Hechos y Conductas y la sección de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Definición de los Hechos y Conductas del Tribunal para la Paz realizarán 100 magistrados adicionales.

Los 100 magistrados adicionales serán seleccionados a través de un Comité de escogencia mixto que estará conformado por dos delegados del Consejo Superior de la Judicatura, un delegado de la Comisión Interamericana de la Justicia, y un delegado del Procurador General de la República.

El Comité gozará de toda la autonomía e independencia para cumplir sus funciones de manera imparcial y hará las reglas de funcionamiento necesarias que no estén previstas en el presente artículo. En todo caso, el Comité deberá garantizar los principios de publicidad y transparencia y facilitar el seguimiento y la verificación ciudadana al proceso.

Dicho Comité recibirá peticiones durante treinta (30) días calendario, luego de los cuales realizará la selección de los 100 magistrados adicionales en un periodo de máximo treinta (30) días calendario y la elección se hará con plena observancia de los requisitos para los cargos previstos en la normas 7 y 8 del presente artículo. Adicionalmente, se tendrá en cuenta que las personas seleccionadas tengan conocimiento y experiencia en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derechos Internacionales Humanitarios y Derecho Operacional.

Los 100 magistrados escogidos por el Comité se convocarán ante el Presidente de la República y cumplirán su función durante el periodo que les correspondiera según la Constitución y las leyes que regulan la Jurisdicción Especial para la Paz.

Los miembros del Comité no asumirán ninguna responsabilidad personal por la selección de los magistrados.

Cada una de las Salas y Secciones de la JEP estará organizada en grupos de Magistrado y equipo de trabajo, que trabajarán de manera separada en el estado de los casos de la jurisdicción y de agudos de Estado.

El artículo 2 del proyecto de Acto Legislativo quedará así:

Artículo 2.

Adiciónese un artículo nuevo al Acto Legislativo 01 de 2017, el cual será el siguiente: Artículo nuevo. La sala comisión de quienes se someten o de quienes pueden ser llamados a comparecer ante la JEP, no será prueba suficiente para probar: coacción en su contra

Handwritten notes:
29-10-18
2

La información respecto de terceros mencionados en la confesión, deberá ser verificada con otros medios probatorios a partir de las reglas de la sana crítica.

Con el fin de evitar falsas auto-incriminaciones y falsos testigos, se creará en la Sala de Reconocimiento de Responsabilidad y Verdad una sub-unidad de investigación que deberá verificar la información que sea recibida a través de los distintos medios.

Esta sub-unidad de investigación deberá establecer protocolos de cooperación con la Fiscalía General de la Nación y la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP.

Los miembros de la sub-unidad de investigación serán designados por los Magistrados de la Sala de Reconocimiento de Responsabilidad y Verdad.

Parágrafo transitorio: La designación de los miembros de la sub-unidad de investigación, deberá llevarse a cabo una vez se hayan designado los magistrados adicionales, a los que se refiere el artículo 2 del presente Acto Legislativo.

Handwritten note:
*Plus víctimas en todo caso podían actuar en esta etapa del proceso en la búsqueda de la verdad.

PROPOSICION
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 021 DE 2018

El artículo 1 del proyecto de Acto Legislativo quedará así:

Artículo 1. Adiciónese al artículo 7 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2007 lo siguiente:
Tales de Reconocimiento de Verdad de Responsabilidad, la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, y las acciones de revisión y apelación y de la Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad de los Hechos y Conductas y la acción de Reconocimiento de Verdad, la Responsabilidad y de Definición de los Hechos y Conductas del Tribunal para la Paz tendrán 4 magistrados adhocos.

Los 14 magistrados adicionales serán seleccionados a través de un Comité de escogencia autónoma que estará conformado por dos delegados del Consejo Superior de la Judicatura, un delegado de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, y un delegado del Procurador General de la República.

El Comité ganará de toda la información e indagación para cumplir sus funciones de manera imparcial y será las reglas de funcionamiento necesarias que en estos procesos en el presente artículo. En todo caso, el Comité deberá garantizar los principios de publicidad y transparencia y facilitará el seguimiento y la rendición ciudadana al proceso.

Dicho Comité tendrá preferencias durante treinta (30) días calendario, luego de los cuales realizará la selección de los 14 magistrados adicionales en un periodo de sesenta y cinco (65) días calendario y la elección se hará con plena observancia de los requisitos para los cargos previstos en los artículos 7 y 8 del presente artículo. Adicionalmente, se tendrá en cuenta que las personas seleccionadas no tengan condenación o reprensión en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derechos Internacionales Humanitarios y Derechos Operacionales.

Los 14 magistrados escogidos por el Comité se posicionarán ante el Presidente de la República y cumplirán su función durante el periodo que les corresponda según la Constitución y las leyes que regulen la Jurisdicción Especial para la Paz.

Los miembros del Comité no asumirán ninguna responsabilidad personal por la selección de los magistrados.

Cada uno de los Salas y Secciones de la JEP estará organizado en grupos de Magistrados y equipos de trabajo, que trabajen de manera separada en el estudio de los casos de las víctimas y los apuestos del Estado.

El artículo 3 del proyecto de Acto Legislativo quedará así:

Artículo 2.

Adiciónese un artículo nuevo al Acto Legislativo 01 de 2007, el cual dirá lo siguiente:
Artículo nuevo. La sala vacante de quince (15) acciones o de quince periodos de litigio se acompañará a la JEP, no será período suficiente para producir evidencia en su proceso.

Handwritten notes and signatures in the right margin of the first page, including 'No H' and '12-7'.

La información respecto de terceros mencionados en la condena, deberá ser verificada con otros medios probatorios a partir de las reglas de la sana crítica.

Con el fin de evitar falsos auto-litigios y falsos testigos, se creará en la Sala de Reconocimiento de Responsabilidad y Verdad una sub-entidad de investigación que deberá verificar la información que sea recibida a través de los diversos medios.

Esa sub-entidad de investigación deberá establecer protocolos de cooperación con la Fiscalía General de la Nación y la Unidad de Investigación y Atención de la JEP.

Los miembros de la sub-entidad de investigación serán designados por los Magistrados de la Sala de Reconocimiento de Responsabilidad y Verdad.

Parágrafo transitorio. La designación de los miembros de la sub-entidad de investigación, deberá hacerse antes de que se haya designado los magistrados adicionales, a los que se refiere el artículo 2 del presente Acto Legislativo.

Handwritten signatures and initials at the top right of the page, including 'Dario' and 'Miguel Ángel Parra'.

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

Anexo N°1: Comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la ponencia para primer debate del proyecto de Ley Orgánica N° 095 de 2018 Senado "Por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones".

Official document from the Government of Colombia, Ministry of Finance, dated October 30, 2018. It contains a stamp and text regarding the comments of the Ministry of Finance and Public Credit to the bill for the Organic Law No. 095 of 2018.

debe clasificarse descentralizado, y en todo caso en cumplimiento del mandato del artículo 267 de la Carta Política.

En el párrafo de la anterior, este Ministerio considera que la redacción de los artículos 1 y 2 del Proyecto de Ley no es clara y puede dar lugar a diferentes interpretaciones frente a la asignación de la competencia (A) en los municipios, competencias a los entes territoriales en una parte de explotación (B), se está introduciendo un procedimiento mediante el cual se habilita al legislador y el Gobierno nacional para establecer un ley y decreta reglas administrativas, máximas salarios de las entidades, las áreas que...

Así vez, el artículo 2 del Proyecto establece que la experimentación en T. J. se podrá iniciar legislativa cuando el cual se termine temporalmente constitutivo de un objeto de naturaleza definitiva, a través de legislación especial para el orden nacional, mediante los estatutos establecidos en la presente ley (A). Frente al particular, se considera que el Proyecto no establece claramente qué competencias se van a transferir. Tal afirmación tiene los siguientes antecedentes: (i) En primer lugar se debe establecer de modo claro para cada una de las competencias, esto es que no son susceptibles de transferir; (ii) no se contempla si se trata de la transferencia de competencias de la Nación a las entidades territoriales o de la asignación de competencias del orden nacional a un municipio en particular o la transferencia; (iii) esta ley debe ser anterior a la ley de la cual se deriva la transferencia, con el fin de determinar si la atribución está acorde o no con la Carta Política, o por de lo contrario un voto de inconstitucionalidad.

Así vez, existe una contradicción en el artículo 2, donde se dice que la ley establece que la experimentación de carácter experimental y en caso, se está a través de una ley de carácter legislativo y no de un proyecto legislativo, luego de señalar que el Proyecto es una ley y se debe en este caso no estar un voto de inconstitucionalidad.

Finalmente, en la pregunta a) del inciso de artículo 7 que establece T. J. Dichas leyes y decretos experimentales deben tener el carácter de normas que establecen el funcionamiento de las entidades, tales como el orden de las competencias a transferir, la financiación, los recursos, etc. En primer lugar, se debe tener en cuenta que la recepción propuesta resulta inconstitucional frente a los requisitos necesarios para establecer competencias. Adicionalmente a lo anterior, se sugiere reemplazar la regla del artículo 256 de la Carta Política, en el sentido de señalar en esta ley que se permite la creación de una entidad territorial que se establezca de manera que se establezca en la ley de la cual se deriva la transferencia, con el fin de determinar si la atribución está acorde o no con la Carta Política, o por de lo contrario un voto de inconstitucionalidad.

De otra parte, se considera que el artículo 3 del Proyecto de Ley es inconstitucional por exceder las facultades consagradas en el artículo 150 numeral 3 de la Carta Política. Al respecto, el artículo 3 de la Ley 1612 establece:

ARTÍCULO 3º. El Gobierno y el Congreso han de tener, por lo que respecta a las entidades territoriales, el poder legislativo y ejecutivo.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia Código Postal 111711. Contacto: (57) 311 3120. www.minhacienda.gov.co

Artículo 3º. Adicionalmente al artículo 2 de la Ley 1612 de 2011, el cual establece: Artículo 368. Dependiendo de la naturaleza de la competencia, el Gobierno y el Congreso han de tener, por lo que respecta a las entidades territoriales, el poder legislativo y ejecutivo. En el caso de las competencias de carácter general, el Gobierno y el Congreso han de tener, por lo que respecta a las entidades territoriales, el poder legislativo y ejecutivo.

El Congreso de la República por medio de una ley podrá transferir al Gobierno de la Nación, a las entidades territoriales, o a municipios, competencias de carácter general, o a municipios, competencias de carácter especial, o a municipios, competencias de carácter especial, o a municipios, competencias de carácter especial, o a municipios, competencias de carácter especial.

Por otra parte, es necesario tener en cuenta que el artículo 150 numeral 3 de la Carta Política solo hace referencia a la facultad que tiene el Congreso de la República para transferir competencias a las entidades territoriales, luego de haberse establecido en el artículo 150 numeral 3 de la Carta Política que el Congreso de la República tiene la facultad de transferir competencias a las entidades territoriales, lo que implica un voto de inconstitucionalidad. Adicionalmente, existe dicho principio constitucional que el legislador tiene la facultad de transferir competencias a las entidades territoriales, esto es, a través de la suspensión temporal de leyes.

En esta parte, es importante señalar que el numeral 6 del artículo 150 constitucional permite que las entidades territoriales, a través de las asambleas departamentales, adquieran algunas competencias de carácter especial, a sus propias entidades territoriales y administrativas, tal como sucede con el Decreto 104 y 106 del Decreto 111 de 1099, y el artículo 80 de la Ley 789 de 2002, referidos, respectivamente, a las normas penales y a las normas que gobiernan a las entidades territoriales.

Por otro lado, el artículo 7 del Proyecto de Ley es inconstitucional por violación al artículo 287 y 13 de la Constitución Política, esto es, la autonomía territorial de la que gozan las entidades territoriales y el principio de igualdad, respectivamente.

Artículo 7º. Adicionalmente al artículo 2 de la Ley 1612 de 2011, el cual establece: Artículo 267. Dependiendo de la naturaleza de la competencia, el Gobierno y el Congreso han de tener, por lo que respecta a las entidades territoriales, el poder legislativo y ejecutivo. En el caso de las competencias de carácter general, el Gobierno y el Congreso han de tener, por lo que respecta a las entidades territoriales, el poder legislativo y ejecutivo.

Artículo 267. Dependiendo de la naturaleza de la competencia, el Gobierno y el Congreso han de tener, por lo que respecta a las entidades territoriales, el poder legislativo y ejecutivo. En el caso de las competencias de carácter general, el Gobierno y el Congreso han de tener, por lo que respecta a las entidades territoriales, el poder legislativo y ejecutivo.

Si el proyecto plantea la experimentación de carácter general, esto es, en el caso de que se establezca un modelo de competencias de carácter general, se debe tener en cuenta que el artículo 150 numeral 3 de la Carta Política establece que el Congreso de la República tiene la facultad de transferir competencias a las entidades territoriales, lo que implica un voto de inconstitucionalidad.

Por otra parte, es importante señalar que el artículo 150 numeral 3 de la Carta Política solo hace referencia a la facultad que tiene el Congreso de la República para transferir competencias a las entidades territoriales, luego de haberse establecido en el artículo 150 numeral 3 de la Carta Política que el Congreso de la República tiene la facultad de transferir competencias a las entidades territoriales, lo que implica un voto de inconstitucionalidad.

* El artículo 3 de la Ley 1612 de 2011, el cual establece: Artículo 368. Dependiendo de la naturaleza de la competencia, el Gobierno y el Congreso han de tener, por lo que respecta a las entidades territoriales, el poder legislativo y ejecutivo.

Proyecto. Por tanto, en el caso de que se establezca un modelo de competencias de carácter general, se debe tener en cuenta que el artículo 150 numeral 3 de la Carta Política establece que el Congreso de la República tiene la facultad de transferir competencias a las entidades territoriales, lo que implica un voto de inconstitucionalidad.

Respecto a este tema, el artículo 287 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales, a su vez, pueden ejercer competencias de carácter general, o a municipios, competencias de carácter especial, o a municipios, competencias de carácter especial, o a municipios, competencias de carácter especial.

A su vez, la Carta Constitucional le otorga que cuando el legislador regula competencias de las áreas territoriales debe tener en cuenta que el artículo 150 numeral 3 de la Carta Política establece que el Congreso de la República tiene la facultad de transferir competencias a las entidades territoriales, lo que implica un voto de inconstitucionalidad.

En los anteriores términos, el artículo 7 es inconstitucional por que vulnera el artículo 287 de la Carta Política, pues el Congreso de la República puede imponer a todas las entidades territoriales, de forma permanente, una ley que le atribuya y aplique un régimen de competencias de carácter general, o a municipios, competencias de carácter especial, o a municipios, competencias de carácter especial, o a municipios, competencias de carácter especial.

Adicionalmente, el artículo 7 de igualdad de las entidades territoriales, en el sentido de que se establezca un modelo de competencias de carácter general, se debe tener en cuenta que el artículo 150 numeral 3 de la Carta Política establece que el Congreso de la República tiene la facultad de transferir competencias a las entidades territoriales, lo que implica un voto de inconstitucionalidad.

De igual manera, es necesario tener en cuenta que la adopción de una medida permanente de carácter general implica un ejercicio de planeación que permite conocer las necesidades y características de las entidades territoriales y la población a la que se dirige la política pública. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el artículo 150 numeral 3 de la Carta Política establece que el Congreso de la República tiene la facultad de transferir competencias a las entidades territoriales, lo que implica un voto de inconstitucionalidad.

Por otra parte, los artículos 8 y 9 de la ley establecen:

Artículo 8º. Adicionalmente al artículo 2 de la Ley 1612 de 2011, el cual establece: Artículo 368. Dependiendo de la naturaleza de la competencia, el Gobierno y el Congreso han de tener, por lo que respecta a las entidades territoriales, el poder legislativo y ejecutivo.

* Carta Constitucional, Artículo 287 de la Carta Política, el cual establece: Artículo 287. Dependiendo de la naturaleza de la competencia, el Gobierno y el Congreso han de tener, por lo que respecta a las entidades territoriales, el poder legislativo y ejecutivo.

de carácter general, en cumplimiento de la forma de la experimentación, deben poder ser transferidas y ejercer competencias de carácter general, o a municipios, competencias de carácter especial, o a municipios, competencias de carácter especial, o a municipios, competencias de carácter especial.

Respecto a este tema, el artículo 287 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales, a su vez, pueden ejercer competencias de carácter general, o a municipios, competencias de carácter especial, o a municipios, competencias de carácter especial, o a municipios, competencias de carácter especial.

Artículo 267. Dependiendo de la naturaleza de la competencia, el Gobierno y el Congreso han de tener, por lo que respecta a las entidades territoriales, el poder legislativo y ejecutivo. En el caso de las competencias de carácter general, el Gobierno y el Congreso han de tener, por lo que respecta a las entidades territoriales, el poder legislativo y ejecutivo.

Respecto a este tema, el artículo 287 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales, a su vez, pueden ejercer competencias de carácter general, o a municipios, competencias de carácter especial, o a municipios, competencias de carácter especial, o a municipios, competencias de carácter especial.

Respecto a este tema, el artículo 287 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales, a su vez, pueden ejercer competencias de carácter general, o a municipios, competencias de carácter especial, o a municipios, competencias de carácter especial, o a municipios, competencias de carácter especial.

Respecto a este tema, el artículo 287 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales, a su vez, pueden ejercer competencias de carácter general, o a municipios, competencias de carácter especial, o a municipios, competencias de carácter especial, o a municipios, competencias de carácter especial.

Respecto a este tema, el artículo 287 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales, a su vez, pueden ejercer competencias de carácter general, o a municipios, competencias de carácter especial, o a municipios, competencias de carácter especial, o a municipios, competencias de carácter especial.

* Carta Constitucional, Artículo 287 de la Carta Política, el cual establece: Artículo 287. Dependiendo de la naturaleza de la competencia, el Gobierno y el Congreso han de tener, por lo que respecta a las entidades territoriales, el poder legislativo y ejecutivo.

GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE JUSTICIA

Comentarios al Proyecto de Ley Orgánica No. 006 de 2018

Figura 8 de 8

El artículo 253 de la Constitución, en los casos se asignó como función de los jueces el control de legalidad y constitucionalidad de los actos de la administración. De esta manera, es insustancial el hecho de que la validez de un acto administrativo sea objeto de un control previo de legalidad y constitucionalidad en cabeza del Ministerio del Interior, en el entendido que esta función es materia exclusiva de los jueces.

A su vez, debe tenerse en cuenta que cuando se atribuye una competencia, la ordenación se hace en la medida en la que se permite poder de decisión sobre un asunto en concreto. Tratándose de funciones limitadas, en virtud del numeral 2 del artículo 287 de la Constitución, esta competencia se limita en la medida de la cantidad de actos administrativos, entre otros, modificar o extinguir disposiciones jurídicas. Desde luego, cabe esperar el acto administrativo en la forma de un acto que tiene la facultad de emitir el ordenamiento jurídico, pero donde hay un acto administrativo limitado. En este caso, una vez expedido el acto que es materia de la competencia que se atribuye, se debe tener en cuenta que el acto administrativo que se emite en virtud de la competencia que se atribuye, no es un acto administrativo que se emite en virtud de la competencia que se atribuye, sino que es un acto administrativo que se emite en virtud de la competencia que se atribuye.

Finalmente, es de señalar que el inciso 1 del artículo 302 de la Carta Política y el numeral 7 del artículo 276 de la Ley 454 de 2011 permiten la asignación de competencias administrativas a los miembros de la jurisdicción judicial de nuestra ordenamiento, por normas que aborden una materia reñida con el principio de separación de poderes.

En consecuencia, el presente artículo se propone en virtud de las razones antes mencionadas, no de ser una medida que modifique la voluntad de colación con la misma legislación en términos de independencia funcional.

Confirma: *[Firma]*

ANDRÉS PARDO AMEZCUETA
Vicepresidente General
del Consejo Superior de la Judicatura

Comisión: 18 de la Ley Orgánica - Ordenamiento Jurídico
18 de la Ley Orgánica - Ordenamiento Jurídico
18 de la Ley Orgánica - Ordenamiento Jurídico
18 de la Ley Orgánica - Ordenamiento Jurídico
18 de la Ley Orgánica - Ordenamiento Jurídico
18 de la Ley Orgánica - Ordenamiento Jurídico
18 de la Ley Orgánica - Ordenamiento Jurídico
18 de la Ley Orgánica - Ordenamiento Jurídico
18 de la Ley Orgánica - Ordenamiento Jurídico
18 de la Ley Orgánica - Ordenamiento Jurídico

30 OCT 2018
29417

Ministerio de Justicia
Calle 100 No. 100-100 Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: (57) 311 1234
www.mjusticia.gov.co

- Proyecto de Ley No. 82 de 2018 Senado "Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018".
- Proyecto de Ley No. 14 de 2018 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia".
- Proyecto de Ley No. 41 de 2018 Senado "Por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 de Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil".
- Proyecto de Ley No. 44 de 2018 Senado "Por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales".
- Proyecto de Ley No. 07 de 2018 Senado "Por el cual se elimina el servicio militar obligatorio y se implementa el servicio social y ambiental y se dictan otras disposiciones".
- Proyecto de Ley No. 03 de 2018 Senado "Por medio del cual se crea el Servicio Social para la Paz y se dictan otras disposiciones".
- Proyecto de Ley No. 25 de 2018 Senado - 44 de 2018 Cámara Acumulado con el Proyecto de Ley No. 67 de 2018 Cámara. "Por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital".
- Proyecto de Ley No. 113 de 2018 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016".
- Proyecto de Ley No. 02 de 2018 Senado "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular".
- Proyecto de Ley No. 15 de 2018 Senado "Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República".
- Proyecto de Ley No. 16 de 2018 Senado "Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de Actividades de exploración explotación mineras en ecosistemas de Páramo".
- Proyecto de Ley No. 23 de 2018 Senado "Por la cual se modifica el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones".

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- Proyecto de Ley No. 19 de 2018 Senado "Por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones". (Ley Lucía)
- Proyecto de Ley No. 95 de 2018 Senado "Por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones".
- Proyecto de Ley No. 147 de 2018 Senado "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos".
- Proyecto de Ley No. 60 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de la seguridad ciudadana", acumulado con Proyecto de Ley No. 74 de 2018 Senado "Por la cual se formulan los lineamientos de política pública para la prevención de delitos realizados a través de medios informáticos o electrónicos, en contra de niñas, niños y adolescentes, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones".
- Proyecto de Ley No. 12 de 2018 Senado "Por el cual se adiciona un artículo a la Constitución Política". (Imprescriptibilidad en los delitos contra la administración Pública).
- Proyecto de Ley No. 148 de 2018 Senado "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones".
- Proyecto de Ley No. 128 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adicionan los artículos 103 A, 168 A, 429 A y se modifican los artículos 38G y 68 A de la Ley 599 de 2000 - Código Penal Colombiano".
- Proyecto de Ley No. 13 de 2018 Senado "Por medio del cual modifica el artículo 361 de la Constitución Política, se crea el Fondo de Compensación Ambiental y se dictan otras disposiciones".
- Proyecto de Ley No. 33 de 2018 Senado "Por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometan delitos sexuales y se dictan otras disposiciones".
- Proyecto de Ley No. 11 de 2018 Senado "Por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política Colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la Paz. Se dictan otras disposiciones".
- Proyecto de Ley No. 117 de 2018 Senado "Por la cual se adoptan medidas para promover la probidad administrativa, combatir la corrupción, establecer la responsabilidad penal de las personas jurídicas, fortalecer el Ministerio Público y se dictan otras disposiciones".

VI
NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

Anexo N° 1 Publicación de las Actas de Mesa Directiva del mes de octubre. De acuerdo a la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista artículo 9 literal e.

Anexo N° 1



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA N° 10 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2018-2022
LEGISLATURA 2018-2019

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República designa ponentes para los siguientes proyectos:

- 1. Proyecto de Acto Legislativo No. 18 de 2018 Senado "Por medio del cual se reglamenta la fijación de la tarifa del voto digital y se dictan otras disposiciones".
2. Proyecto de Ley No. 246 de 2018 Senado "Por medio de la cual se establecen mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de la gestión de los Congresistas, Concejales, Diputados e Integros de Juntas Administradoras Locales y otras disposiciones relacionadas".
3. Proyecto de Ley No. 147 de 2018 Senado "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de las prioridades en transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos".
4. Proyecto de Ley No. 146 de 2018 Senado "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones".
5. Proyecto de Ley No. 150 de 2018 Senado "Por medio del cual se regula el Cabildo y se crea el registro nacional de cabilderos".
6. Proyecto de Ley No. 153 de 2018 Senado "Por medio del cual se reestructura el sector de inclusión social y reconciliación, se agrupan y redistribuyen las funciones al sistema de Bienestar Familiar y se crea el Ministerio de la Familia y Social".

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

La Mesa Directiva decide designar ponentes de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo, que fueron enviados al Consejo de Política Criminal para que rinda concepto, en la espera que en el transcurso del trámite se reciba dicho concepto. Dichos iniciativas son:

- 7. Proyecto de Acto Legislativo No. 12 de 2018 Senado "Por el cual se adiciona un artículo a la Constitución Política".
8. Proyecto de Acto Legislativo No. 20 de 2018 Senado "Por medio del cual se adiciona un artículo a la Constitución Política de Colombia".
9. Proyecto de Acto Legislativo No. 23 de 2018 Senado "Por el cual se modifica el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones".
10. Proyecto de Acto Legislativo No. 24 de 2018 Senado "Por el cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones".
11. Proyecto de Ley No. 24 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo al Capítulo VII del Título I del Libro Segundo del Código Penal".
12. Proyecto de Ley No. 26 de 2018 Senado "Por medio de la cual se dictan normas para el control, vigilancia y sanción de la violencia política contra las mujeres".
13. Proyecto de Ley No. 33 de 2018 Senado "Por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, reducciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometan delitos sexuales y se dictan otras disposiciones".
14. Proyecto de Ley No. 48 de 2018 Senado "Por medio de la cual se establecen medidas de apoyo y orientación a la mujer durante el embarazo y puerperio para prevenir el abandono de menores y se dictan otras disposiciones".
15. Proyecto de Ley No. 70 de 2018 Senado "Por medio de la cual se prohíbe la maternidad subrogada con fines de lucro en Colombia y se reglamenta en otros casos".
16. Proyecto de Ley No. 107 de 2018 Senado "Por medio del cual se reforma la Ley 17, se modifica el Código de Procedimiento Penal, Código de Ejecución del Castigo, el Decreto 4616, el

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Código General del Proceso, la Ley 1005 de 2018, se reformula la Constitución Excepcional Comandante Administrativo, se adiciona la Ley 3427 de 2011 y se dictan otras disposiciones".

- 17. Proyecto de Ley No. 117 de 2018 Senado "Por la cual se adoptan medidas para promover la probidad administrativa, combatir la corrupción, establecer la responsabilidad penal de las personas jurídicas, fortalecer el Ministerio Público y se dictan otras disposiciones".
18. Proyecto de Ley No. 128 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adicionan los artículos 100 A, 100 B, 100 C y se modifican los artículos 85B y 85 A de la Ley 599 de 2000 - Código Penal Colombiano".
19. Proyecto de Ley No. 142 de 2018 Senado "Por medio de la cual se crea un estímulo a la comunidad organizada como mecanismo para combatir el microtráfico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".
20. Proyecto de Ley No. 143 de 2018 Senado "Por medio de la cual se modifica la Ley 5 de 1992 para reglamentar las funciones del Congreso en relación con la acusación de los funcionarios oficiales".
21. Proyecto de Ley No. 164 de 2018 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 365 y 366 de la Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano, se reglamenta el porte de armas blancas y se dictan otras disposiciones".

En relación con el Proyecto de Ley No. 104 de 2018 Senado "Por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y apicultores que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantas de uso ilícito y se actualizan conexas a este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.2.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera y el artículo 5 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017", la Mesa Directiva decide acumular esta iniciativa con el Proyecto de Ley No. 65 de 2018 Senado "Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado, en desarrollo de las disposiciones del artículo 5 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.2.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera", por lo tanto se envía al congreso del 18 de 2018 Senado, H.S. Julián Galárraga como proceda a la acumulación.

La Mesa Directiva en relación con los Proyectos de Ley que se numeraron a continuación decide acumularlos y designa como ponente al H.S. Germán Valdín Cortés:

- 22. Proyecto de Ley No. 60 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fomento a la seguridad estudiantil".

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

- 23. Proyecto de Ley No. 24 de 2018 Senado "Por la cual se formulan los lineamientos de política pública para la prevención de delitos cometidos a través de medios informáticos o electrónicos, en contra de niños, niñas y adolescentes, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones".
24. Proyecto de Ley No. 120 de 2018 Senado "Mediante el cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones".

En relación con los Proyectos de Ley enunciados en los literales a) y b), la Mesa Directiva decide acumularlos y designa como ponente al H.S. Rodrigo Lara Restrepo:

- a) Proyecto de Ley No. 119 de 2018 Senado "Por medio de la cual se fortalecen los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y control de gestión pública".
b) Proyecto de Ley No. 127 de 2018 Senado "Por medio de la cual se toman medidas en materia de lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

Sube el Proyecto de Ley No. 34 de 2018 Senado "Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 2096 de 2016) y se dictan otras disposiciones" y el Proyecto de Ley No. 85 de 2018 Senado "Por medio del cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y se dictan otras disposiciones", la Mesa Directiva decide acumularlos y designa como ponente a la H.S. Esperanza Andrade de Osso.

En relación con el Proyecto de Acto Legislativo No. 22 de 2018 Senado "Por medio del cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se reforma el equilibrio orgánico de frenos y contrapesos", la Mesa Directiva de la Comisión decide enviarlo a los ponentes de los Proyectos de Acto Legislativo Números 17 de 2018 Senado "Por medio del cual se reforma la Justicia" acumulado con el N° 21 de 2018 Senado "Por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones", para ser sancionados en el posible momento en el que congresos se adiciona al H.S. Rodrigo Lara Restrepo como ponente. De esta decisión se comunica a los ponentes.

Dada en Bogotá D.C., el primer día de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Handwritten signatures and stamps of the Commission members.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

ACTA N° 11 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2018-2022
LEGISLATURA 2018-2019

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República designa como ponente del Proyecto de Acto Legislativo No. 25 de 2018 Senado...

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Handwritten signatures and names of the Mesa Directiva members: President, Vice President, and Secretary.

ADQUIRE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel. 3822141
comisionprimera@gmail.com

ACTA N° 12 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2018-2022
LEGISLATURA 2018-2019

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República en reunión designa ponentes de las siguientes iniciativas, en virtud de la renuncia de algunos ponentes:

- 1. Proyecto de Ley No. 60 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de la seguridad ciudadana..."
2. Proyecto de Ley No. 158 de 2018 Senado "Mediante el cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes..."

En igual manera, la Mesa Directiva designa como ponente el Proyecto de Ley No. 117 de 2018 Senado "Por la cual se adoptan medidas para promover la probidad administrativa, combatir la corrupción, establecer la responsabilidad penal de las personas jurídicas..."

ADQUIRE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel. 3822141
comisionprimera@gmail.com



En relación con el Proyecto de Ley No. 131 de 2018 Senado "Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1498 de 2011 y se dictan otras disposiciones"...

Sobre los proyectos, a los cuales renunció el Senador José Obdulio Gaviria, por causas médicas, la Mesa Directiva designa ponentes así:

- 1. Proyecto de Acto Legislativo No. 08 de 2018 Senado "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral..."
2. Proyecto de Acto Legislativo No. 35 de 2018 Senado "Por medio del cual se adopta una reforma política que permita la apertura democrática..."
3. Proyecto de Acto Legislativo No. 12 de 2018 Senado "Por el cual se adiciona un artículo a la Constitución Política..."

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Handwritten signatures and names of the Mesa Directiva members.

ADQUIRE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel. 3822141
comisionprimera@gmail.com



ACTA N° 13 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2018-2022
LEGISLATURA 2018-2019

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República en reunión designa ponentes de las siguientes iniciativas:

- 1. Proyecto de Ley No. 125 de 2018 Senado "Por la cual se modifican y adiciona la Ley 5 de 1992, y se crea la Comisión Legal de Paz y pacificación del Congreso de la República de Colombia..."
2. Proyecto de Ley No. 126 de 2018 Senado "Por medio de la cual se le otorga la categoría de Licrito (turístico, recreativo, ambiental y cultural) a Leticia, en el Departamento de Amazonas..."
3. Proyecto de Ley No. 177 de 2018 Senado "Por medio de la cual se modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 683 de 1997..."
4. Proyecto de Ley No. 179 de 2018 Senado "Por medio del cual se reglamenta las condiciones de participación en política de los servidores públicos..."

ADQUIRE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel. 3822141
comisionprimera@gmail.com

5. Proyecto de Acto Legislativo No. 26 de 2018 Senado "Por medio del cual se incluye a las juveniles a participar en cargos de elección popular"

PONENTE: H.S. Armando Benedetti Villaneda

De igual manera, ratifico los parámetros para segunda cabate del Proyecto de Acto Legislativo N° 21 de 2018 Senado en el ámbito de los proyectos de Acto Legislativo Números 17 de 2018 Senado y 22 de 2018 Senado "Por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se eligen otras disposiciones", los cuales son los H.S.S. Germán Valdín Cotrino, Rafaela Valerita Lozano (Cuerpo Académico), Eduardo Enriquez Mora, Álvaro Arsal Pinto, Humberto Rosales Rodríguez Rengifo, John Naimé Vásquez, Gustavo Felipe Urrego, Alexander López Maya, Carlos Eduardo Guerrero Villalón, Aldán Galo Cutilos, Rodrigo Lara Restrepo, Armando Benedetti Villaneda.

Dada en Bogotá D.C., a los diez y siete (17) días de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Eduardo Enriquez Mora
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República

Tamara Oriaga Narváez
Vicepresidenta Comisión Primera
H. Senado de la República

Armando Benedetti Villaneda
Secretario Comisión Primera
H. Senado de la República

ACQUIRIR LA DEMOCRACIA
Edificio Nueva del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

ACTA N° 14 - MESA DIRECTIVA REPARTO DE PROYECTOS CUATRIENIO 2018-2022 LEGISLATURA 2018-2019

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República en reunión ordinaria ponencia de las siguientes iniciativas:

- Proyecto de Acto Legislativo No. 27 de 2018 Senado "Por medio del cual se otorga iniciativa legislativa a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)".
PONENTE: H.S. Roosevelt Rodríguez Rengifo
- Proyecto de Acto Legislativo No. 28 de 2018 Senado "Por medio del cual se establece la publicidad de los exámenes en los procesos de selección, concursos públicos de méritos o convocatorias públicas para generar listas de elegibles y proveer cargos de entidades estatales".
PONENTE: H.S. Armando Benedetti Villaneda

Dada en Bogotá D.C., a los diez y ocho (18) días de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Eduardo Enriquez Mora
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República

Tamara Oriaga Narváez
Vicepresidenta Comisión Primera
H. Senado de la República

Armando Benedetti Villaneda
Secretario Comisión Primera
H. Senado de la República

ACQUIRIR LA DEMOCRACIA
Edificio Nueva del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA N° 15 - MESA DIRECTIVA REPARTO DE PROYECTOS CUATRIENIO 2018-2022 LEGISLATURA 2018-2019

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República en reunión ordinaria ponencia de las siguientes iniciativas:

- Proyecto de Ley No. 180 de 2018 Senado - 188 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se promulga la Ley 418 de 1997, promulgada y modificada por las Leyes 518 de 1998, 782 de 2000, 1115 de 2005, 1421 de 2010 y 1738 de 2014".
PONENTE: H.S. Germán Valdín Cotrino
- Proyecto de Ley No. 185 de 2018 Senado - 114 de 2018 Cámara "Por la cual se modifica el artículo 7 de la Ley 878 de 2004".
PONENTE: H.S. Juan Carlos García Gómez
- Proyecto de Ley No. 187 de 2018 Senado "Por medio de la cual se formalizan medidas que permitan prevenir y sancionar delitos sexuales contra los niños, niñas y adolescentes".
PONENTE: H.S. Roy Leonardo Barveras Montalvo

La Mesa Directiva dando alcance a la Tutela T-752 de 2015, en la que se ordenó al Congreso que para el inicio del trámite de proyecto de ley o actos legislativos que incidían en la política criminal y en el funcionamiento del Sistema de Justicia Penal se debe contar con el concepto previsible del Comité técnico científico del Consejo Superior de Política Criminal y en concordancia con la Ley 1709 de 2014 y el Decreto 2555 de 2014, decide enviar las siguientes iniciativas, al Ministro de Justicia en su calidad de Presidente del Consejo de Política Criminal, con el fin que se rinda concepto y de esta forma poder continuar con el trámite del Proyecto de Ley No. 187 de 2018 Senado "Por medio de la cual se formalizan medidas que permitan prevenir y sancionar delitos sexuales contra los niños, niñas y adolescentes".

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

ACQUIRIR LA DEMOCRACIA
Edificio Nueva del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Eduardo Enriquez Mora
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República

Tamara Oriaga Narváez
Vicepresidenta Comisión Primera
H. Senado de la República

Armando Benedetti Villaneda
Secretario Comisión Primera
H. Senado de la República

ACQUIRIR LA DEMOCRACIA
Edificio Nueva del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

Siendo las 3:53 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 6 de noviembre de 2018 a partir de las 9:00 a.m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

VICEPRESIDENTE,

TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

